



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 15 de Febrero de 1994

Año XIII.— Núm. 20

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Decreto 2. 1994, de 10 de Febrero, sobre regulación de los horarios para apertura y cierre de los locales comerciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja

575

Página

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

575

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden por la que se convocan pruebas, de constatación de la Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de La Rioja

575

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Resolución por la que se desarrollan las ayudas previstas en la Orden 38/91, de 30 de Diciembre de 1991, por la que se regulan y actualizan las ayudas para daños catastróficos y primas de seguros en agricultura y ganadería

579

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Administración de Calahorra		Resoluciones	580
Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias	579	Pacto regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la función pública en el Ayuntamiento de Calahorra, para el año 1993	582
GERENCIA TERRITORIAL DE LA RIOJA DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA			
Características catastrales de las fincas rústicas situadas en los municipios de Brieva de Cameros, Canales de la Sierra, Mansilla y Villavelayo	580		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Exposición pública del padrón de contribuyentes por la tasa de recogida de basuras, correspondiente a 1994	590	Exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas	612
AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA		AYUNTAMIENTO DE SOTES	
Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Coeficiente Único aplicable sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas	590	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993	613
AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN		AYUNTAMIENTO DE TRICIO	
Aprobación inicial de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas	590	Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Coeficiente Único aplicable sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas	613
AYUNTAMIENTO DE GIMILEO		AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON	
Aprobación definitiva del Reglamento del servicio de agua potable a domicilio	590	Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas	613
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE VENTOSA	
Acuerdo por el que se aprueba la revisión de las Tarifas de los Servicios Funerarios de Logroño	593	Exposición pública del inventario de bienes	613
Notificación de sanción	594	Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993	613
Notificaciones de denuncias	599	Exposición de la liquidación y de la Cuenta General de 1992	613
AYUNTAMIENTO DE OCON			
Modificación de la Ordenanza Reguladora del I.A.E.	612		

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edictos de subastas	615
Edictos	613	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		Cédula de notificación	616
Sentencia	614	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO		Sentencia	616
Edicto de subasta	615	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE VIZCAYA	
Edicto	615	Edicto	616

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Decreto 2/1994, de 10 de febrero, sobre regulación de los horarios para apertura y cierre de los locales comerciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja I.B.19

La entrada en vigor del Real Decreto Ley 22/1993, de 29 de diciembre faculta a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ejercicio de sus competencias para regular los horarios de apertura y cierre de los locales comerciales en su ámbito territorial.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 1994, acuerda aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo 1.— Los horarios relativos a la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el marco de la libre y leal competencia y con sujeción a los principios generales que se contienen en el Real Decreto Ley 22/1993, de 29 de diciembre, se regirán por las disposiciones del presente Decreto.

Artículo 2.— 1. El horario global en el que los comercios podrán desarrollar su actividad durante el conjunto de días laborables de la semana será de setenta y dos horas.

2. Los domingos y días festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público serán ocho días al año.

3. El horario de apertura, dentro de los días laborables de la semana, será libremente acordado por cada comerciante, respetando en todo caso el límite máximo del horario global establecido en el apartado 1. del presente artículo. También será libremente determinado el horario correspondiente a cada domingo o día festivo de actividad autorizada, sin que pueda exceder de doce horas.

4. Los domingos o días festivos de actividad autorizada son para 1994 los siguientes:

27 de marzo, 5 de junio, 4 de septiembre, 18 de septiembre, 9 de octubre, 30 de octubre, 4 de diciembre y 18 de diciembre.

— En años sucesivos los domingos o días festivos de actividad autorizada se fijarán mediante Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio.

Artículo 3.— 1. Los establecimientos cuya actividad principal tenga por objeto la venta de pastelería y repostería, pan y platos preparados, prensa, combustibles y carburantes, floristería y plantas y las denominadas tiendas de conveniencia, así como las instaladas en estaciones y medios de transporte terrestre, tendrán plena libertad para determinar los días y horas en que permanecerán abiertos al público en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se entenderá por tiendas de conveniencia, aquellas que, con una extensión útil no superior a 500 metros cuadrados, permanezcan abiertas al público, al menos, dieciocho horas al día, y distribuyan su oferta, en forma similar, entre libros, periódicos y revistas, artículos de alimentación, discos y videos, juguetes, regalos y artículos varios.

2. Las oficinas de farmacia se regirán por su normativa específica.

Artículo 4.— En el ámbito de sus competencias, la Comunidad Autónoma de La Rioja regulará mediante Ley el régimen jurídico de infracciones y sanciones en materia de horarios comerciales.

Disposición Adicional Unica.

El presente Decreto se dicta al amparo del Real Decreto Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Disposición Final Unica.

El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

En Logroño, a 10 de febrero de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.37

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 21 de diciembre de 1.993 (B.O.R. n.º 158, del día 30), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3.—Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1.994 a las 10.00 horas en el Salón de Usos Múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.— C/ Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 3 de febrero de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA ESCALA SANITARIA DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE ADMINISTRACION ESPECIAL (MEDICO ESPECIALISTA)

ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

Ninguno.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de 9 de Febrero de 1994, del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se convocan pruebas, de constatación de la Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de La Rioja III.A.95

La Ley 16/87, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes

Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de Transportista de Viajeros y Mercancías por Carretera, de Agencia de Transporte de Mercancías, de Transitario y de Almacenista-Distribuidor será necesario el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Conforme a lo dispuesto por la legislación vigente en materia de transportes por carretera, corresponde al órgano competente del Gobierno de La Rioja, la convocatoria de las pruebas a realizar en su territorio, de acuerdo con la ordenación sustantiva establecida por el Real Decreto 1211/90, de 28 de Septiembre y en la Orden de 7 de Octubre de 1992 (B.O.E. n.º 249, de 16 de Octubre de 1992) por la que se desarrolla el Capítulo I del Título

II del Reglamento General de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, sobre condiciones previas para el ejercicio de las Actividades de Transportista y Auxiliares y Complementarias del Transporte.

Teniendo en cuenta el interés existente en la actualidad en La Rioja por acceder a la actividad de Transporte Público por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, procede realizar la convocatoria de las pruebas para la obtención de los Certificados correspondientes de Capacitación Profesional, señalando los aspectos concretos de las mismas.

A tenor de las competencias y funciones transferidas en el Real Decreto 414/89, de 21 de Abril (B.O.E. n.º 101, de 28 de Abril) y asumidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja en virtud del Decreto 26/89 de 12 de Mayo (B.O.R. n.º 59, de 18 de Mayo).

DISPONGO

Artículo 1.º.— Convocatoria.

Aprobar la convocatoria de realización de las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de Transporte por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor.

Artículo 2.º.— Modalidades.

La realización de las pruebas que se convocan lo son para obtener los siguientes Certificados de Capacitación Profesional:

— Para el ejercicio de la actividad de Transporte Interior e Internacional de Mercancías.

— Para el ejercicio de la actividad de Transporte Interior e Internacional de Viajeros.

— Para el ejercicio de las actividades de Agencia de Transporte de Mercancías, de Transitario y de Almacenista-Distribuidor.

Artículo 3.º.— Ejercicios.

Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y su forma de calificación serán los establecidos en el Real decreto 1211/90, de 28 de Septiembre y en la Orden de 7 de Octubre de 1992.

Las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional versarán sobre el contenido del programa oficial que se incluye como Anexo B de la presente Orden (Anexo B de la Orden de 7 de Octubre de 1992).

Artículo 4.º.— Solicitudes.

Para tomar parte en las pruebas, las solicitudes, debidamente cumplimentadas, de conformidad con el Anexo A de esta Orden, se presentarán en la Dirección General de Transportes, sita en C/Calvo Sotelo, n.º 15, 1.ª planta o en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sito en C/ Calvo Sotelo, n.º 3 de esta Ciudad, o en cualquiera de los Registros o Centros previstos en el Artículo 38.4. de la Ley 30/1992 sobre Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta(30) días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

— Fotocopia del Documento Nacional de Identidad .

— Cuando se produzcan las circunstancias reglamentariamente previstas que posibiliten el presentarse a las pruebas en un lugar distinto a aquél en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

— Justificante de haber ingresado la Tasa establecida en el Artículo decimotercero de la presente Orden en la Cta. n.º 170030510.3 de CajaRioja, Oficina Principal, a nombre de la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de la Rioja, indicando nombre y apellidos del solicitante, así como la siguiente especificación: derechos de examen de Capacitación Profesional de Transportistas.

Artículo 5.º.— Tribunal.

El Tribunal que calificará la realización de las pruebas se entenderá de Categoría Primera, de acuerdo con el Decreto 14/92, de 9 de Abril (B.O.R. n.º 49 de 23 de Abril) y estará compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Cipriano Jimeno Jodra. Suplente: D. Juan A. Onaindía Heras.

VOCAL: A designar por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

VOCAL: D. Jesús Urarte García. Suplente: D. Jesús Salazar Ruiz.

VOCAL: D. Eloy Quintana Ortiz. Suplente: D.ª. M.ª del Carmen Jiménez Fernández.

SECRETARIO: D. Ignacio Javier Ollero Bañuelos. Suplente: D.ª Consolación Vicente López :

Artículo 6.º.— Lugar, horas y fechas de los ejercicios.

FECHA.— 12 DE ABRIL DE 1994

16 Horas: Ejercicio para Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor.

LUGAR.— INSTITUTO POLITÉCNICO DE FORMACION PROFESIONAL.— Avda. República Argentina, n.º 68.— LOGROÑO

FECHA.— 19 DE ABRIL DE 1994.

16 Horas: Ejercicio Específico para Transporte Internacional de Mercancías.

17 Horas: Ejercicio Específico para Transporte Internacional de Viajeros.

LUGAR.— INSTITUTO POLITÉCNICO DE FORMACION PROFESIONAL.— Avda. República Argentina, n.º 68.— LOGROÑO.

FECHA.— 23 DE ABRIL DE 1994.

9 HORAS: Ejercicio Común para el Transporte Interior e Internacional de Mercancías y para el Transporte Interior e Internacional de Viajeros.

11 HORAS: Ejercicio Específico para Transporte Interior e Internacional de Mercancías. 13 Horas: Ejercicio Específico para Transporte Interior e Internacional de Viajeros.

LUGAR.— INSTITUTO POLITÉCNICO DE FORMACION PROFESIONAL.— Avda. República Argentina, N.º 68.— LOGROÑO. .

Artículo 7.º.— Contenido de las pruebas referidas a las actividades de Transporte de Viajeros y de Mercancías.

1.— Los aspirantes a la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de Transporte Interior e Internacional de Mercancías o de Transporte Interior e Internacional de Viajeros deberán superar los dos siguientes ejercicios:

PRIMER EJERCICIO.— Tendrá carácter común para los aspirantes que opten a cualquiera de las dos modalidades de Certificado a que se refiere este Artículo y versará sobre el contenido de las materias incluidas en el Grupo I del programa.

SEGUNDO EJERCICIO.— Tendrá carácter diferenciado para los aspirantes que opten a cada una de las modalidades de Certificado a que se refiere este Artículo y versará sobre el contenido de las materias incluidas en los Grupos II ó III del programa, según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al Transporte de Mercancías o al de Viajeros.

2.— Las personas que tengan ya reconocida la capacitación profesional para el ejercicio de una de las dos actividades a que se refiere el punto anterior y deseen obtener el Certificado correspondiente a la otra, únicamente deberán superar el segundo ejercicio relativo a esta modalidad.

Artículo 8.º.— Contenido de las pruebas referidas a las actividades auxiliares y complementarias del transporte.

Los aspirantes a la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de Agencia de Transporte de Mercancías, de Transitario y de Almacenista-Distribuidor deberán realizar un único ejercicio, que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el Grupo IV del Programa.

Artículo 9.º.— Estructura de los ejercicios.

1.— Los ejercicios que deben superar los aspirantes a la obtención de los Certificados de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de Transporte Interior e Internacional de Mercancías o de Viajeros serán los siguientes:

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a 50 preguntas tipo "test", con 3 respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias a las que dicho ejercicio está referido y resolver 5 supuestos prácticos, asimismo con 3 respuestas alternativas, que requieran la aplicación de dicho contenido a un caso concreto. La duración máxima de este ejercicio será de una hora.

El segundo ejercicio que deben superar los aspirantes a la obtención de los Certificados de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de Transporte Interior e Internacional de Viajeros o de Mercancías consistirá en contestar por escrito a 100 preguntas tipo "test", con 3 respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias a las que dichos ejercicios están referidos y resolver 5 supuestos prácticos, asimismo con 3 respuestas alternativas, que requieran la aplicación de dicho contenido a un caso concreto. La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

2.— El ejercicio que deben superar los aspirantes a la obtención de los Certificados de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de Agencia de Transporte de Mercancías, de Transitario o de Almacenista-Distribuidor consistirá en contestar por escrito a 100 preguntas tipo "test" con 3 respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias a las que dicho ejercicio está referido y resolver 5 supuestos prácticos, asimismo con tres respuestas alternativas, que requieran la aplicación de dicho contenido a un caso concreto. Este ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas.

Artículo 10.º.— Calificación de los ejercicios.

1.— Todos los ejercicios previstos en esta Orden se calificarán de cero a 10 puntos.

La calificación de cada ejercicio se realizará conforme a las siguientes reglas de valoración:

— En el primer ejercicio a que se refiere el Artículo 9.1 las preguntas tipo "test" correcta y erróneamente contestadas se valorarán con 0,1 y -0,1 puntos cada una, respectivamente, y los supuestos prácticos correcta y erróneamente resueltos con 1 y -1 punto cada uno, respectivamente.

— En el segundo ejercicio a que se refiere el Artículo 9.1 y en el ejercicio a que se refiere el Artículo 9.2 las preguntas tipo "test" correcta y erróneamente contestadas se valorarán con 0,05 y -0,05 puntos cada una, respectivamente, y los supuestos prácticos correcta y erróneamente resueltos con 1 y -1 punto cada uno respectivamente.

En todos los ejercicios, las preguntas o supuestos no contestados y los que contengan más de una respuesta no puntuarán, ni positiva ni negativamente.

Si la puntuación final obtenida en un ejercicio resultase negativa, se atribuirá a éste una calificación de cero puntos.

2.— Los ejercicios primero y segundo exigidos para la obtención de los Certificados de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de Transporte Interior e Internacional de Mercancías o de Viajeros se evaluarán conjuntamente, de forma que para aprobar será necesario que la suma de las calificaciones de ambos ejercicios sea como mínimo de 10 puntos y que la calificación de ninguno de los mismos sea inferior a 2 puntos.

Cuando los aspirantes que en una convocatoria no hubieran obtenido la puntuación necesaria para aprobar concurran a una nueva convocatoria deberá repetir ambos ejercicios, cualquiera que hubiera sido la calificación obtenida en aquella para cada uno de los mismos.

3.— El resto de los ejercicios previstos en esta Orden, incluido el ejercicio único a que se refiere el Artículo 7.2, se aprobarán por quien obtenga una calificación de 5 puntos, como mínimo.

Artículo 11º.— Domicilio y requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional, únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados ante el Tribunal de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, siempre que tengan su domicilio legal en la misma.

Los aspirantes habrán de presentar al Tribunal en el momento del comienzo de los ejercicios el original del Documento Nacional de Identidad, debiendo estar el domicilio que figure en éste incluido en el ámbito territorial de La Rioja. Cuando se hayan producido cambios de domicilio que no haya sido posible reflejar en el Documento Nacional de Identidad, el domicilio se podrá justificar mediante un Certificado de Empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento. Cuando se trate de personas que, por estar prestando el Servicio Militar fuera de su lugar de residencia, puedan presentarse a las pruebas en un lugar distinto a éste, habrán de presentar el original del Certificado expedido al efecto por el Jefe de su respectiva Unidad.

Las personas que justifiquen tener su domicilio en territorio extranjero podrán concurrir a las pruebas ante el Tribunal, debiendo presentar la correspondiente solicitud en la Dirección General de Transportes de esta Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 12º.— Personas que sean titulares de Autorizaciones de Transporte o de alguna de las actividades de Agencia de Transporte de Mercancía de Transitario o de Almacenista-Distribuidor.

Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional exclusivamente referida al Transporte Interior de Mercancías podrán obtener el Certificado de Capacitación Profesional referido, asimismo, al ejercicio de la actividad de Transporte Internacional de Mercancías superando un ejercicio consistente en contestar por escrito a 50 preguntas tipo "test", con 3 respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias incluidas en el Apartado VI del Grupo II del Programa correspondiente al Anexo B de esta Orden (Anexo B de la Orden de 7 de Octubre de 1992).

Dicho ejercicio, cuya celebración tendrá lugar el día 19 de Abril de 1994, se calificará de cero a 10 puntos, valorándose con 0,2 puntos cada respuesta correcta y considerándose aprobado quien obtenga una puntuación superior a 5. La duración máxima de este ejercicio será de una hora.

Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional exclusivamente referida al Transporte Interior de Viajeros, podrán obtener el Certificado de Capacitación Profesional referido, asimismo, al ejercicio de la actividad de Transporte Internacional de Viajeros superando un ejercicio consistente en contestar por escrito a 25 preguntas tipo "test" con 3 respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias incluidas en el Apartado V del Grupo III del Programa correspondiente al Anexo B de esta Orden (Anexo B de la Orden de 7 de Octubre de 1992).

Dicho ejercicio, cuya celebración tendrá lugar el día 19 de Abril de 1994, se calificará de cero a 10 puntos valorándose con 0,4 puntos cada respuesta correcta y considerándose aprobado quien obtenga una puntuación superior a 5. La duración máxima de este ejercicio será de una hora.

Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional exclusivamente referida a una de las actividades de Agencia de Transporte de Mercancías, de Transitario, o de Almacenista-Distribuidor, sólo podrán acceder a la Capacitación referida a las restantes, mediante la superación de las pruebas previstas en el Artículo noveno de esta Orden para obtención del Certificado conjuntamente referido a las tres actividades.

Artículo 13º.— Tasas.

De acuerdo con la Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Art. 113, Tarifa tres, 3.2, los Derechos de Examen para la obtención del Título de Capacitación de Transportista será de 2.000.— ptas.

Artículo 14º.— Expedición de los Certificados de Capacitación Profesional.

Concluida la calificación de las pruebas, el Tribunal elevará la relación de aprobados al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, que procederá a la expedición de los correspondientes Certificados de Capacitación Profesional.

La cuantía por la expedición del Título de Capacitación Profesional será de 1000.— ptas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1992, de 9 de Octubre (B.O.R. nº 124, de 15 de Octubre), Art. 113, Tarifa tres, 3.3, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición derogatoria.—

Quedan derogadas cuantas Disposiciones de igual o inferior rango a la presente Orden se opongan a lo previsto en ésta.

Disposición final primera.—

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos Actos Administrativos

se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados de conformidad con las disposiciones vigentes.

Disposición Final segunda.—

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 9 de Febrero de 1994.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro A. Marín Gil.

ANEXO A

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
LA RIOJA**

A: DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre:
Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Domicilio:
Calle:
Localidad: C.P.
Provincia:
Número D.N.I.

B: PRUEBAS A LAS QUE SE PRESENTA:

(Señale con una cruz las casillas que correspondan):

- Transporte Interior e Internacional de Mercancías
- Transporte Interior e Internacional de Viajeros
- Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-distribuidor
- Transporte Internacional de Mercancías
- Transporte Internacional de Viajeros

Fecha y Firma solicitante

EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

ANEXO B

Programa de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional en sus distintas modalidades

Grupo I

Materias comunes para las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y de viajeros.

I. Elementos de Derecho

1. Nociones básicas acerca de contratos en general y en especial de los contratos de compraventa y arrendamiento.
2. Obligaciones del transportista como empresario mercantil. Libros de Comercio.
3. Nociones básicas acerca de Sociedades mercantiles y sus clases. Cooperativas.
4. Principales normas de reglamentación del trabajo y Seguridad Social.
5. Obligaciones fiscales de los empresarios de transporte.

II. Gestión Comercial y financiera de la Empresa.

1. Modalidades de pago. Sistemas de financiación. Nociones sobre Sociedades de Garantía Recíproca.
2. Cálculo de costes. Diversas partidas de coste. Nociones de amortización.
3. Nociones elementales de contabilidad comercial. Concepto de balances y cuenta de resultados.
4. Facturación. Modalidades y requisitos de la facturación. Derechos del transportista en caso de impago.

III. Normas y Explotación técnicas

1. Elección del vehículo. Factores a considerar.
2. Homologación y matriculación. Ficha de características técnicas, matriculación y permiso de circulación de vehículos.
3. Normas para la conservación del vehículo. Revisiones e inspecciones periódicas.
4. Principios aplicables en materia de protección del medio ambiente referidos a la utilización y mantenimiento de los vehículos.

IV. Seguridad en carretera

1. Disposiciones aplicables en materia de circulación.

2. Prevención de accidentes y seguridad de la circulación. Factores que inciden sobre ésta. El tacógrafo.
3. Geografía de carreteras. Lectura de mapas.

Grupo II

Materias específicas para la actividad de transporte interior e internacional de mercancías.

I. Elementos de Derecho

1. Nociones básicas sobre el contrato de transporte de mercancías. La responsabilidad del transportista.
2. Nociones generales sobre los seguros del vehículo, de responsabilidad civil, de ocupantes y sobre la mercancía transportada.

II. Gestión comercial y financiera de la Empresa

1. Tarifas. Clases. Condiciones de aplicación. Revisión de las tarifas.
2. Objeto y funcionamiento de las agencias de transporte y otros mediadores.
3. Colaboración entre transportistas.
4. Finalidad y funcionamiento de los Centros de información y distribución de cargas y estaciones de mercancías.
5. Nociones básicas sobre las técnicas de gestión de una Empresa de transporte de Mercancías por carretera. La comercialización del transporte.

III. Acceso al mercado

1. Requisitos previos. Autorizaciones Administrativas precisas para el ejercicio de la actividad.
2. Documentos de transportes. Tarjetas de transporte. Declaración de Porte. Otras documentaciones específicas.
3. Control de transporte. Inspección. Infracciones y sanciones.

IV. Normas y Explotación Técnica

1. Pesos y Dimensiones de los vehículos. Sus limitaciones. Vehículos especiales.
2. Carga y descarga de los vehículos. Criterios para el estibado, sujeción y protección de la carga.
3. Los transportes de mercancías peligrosas. Normativa aplicable. Requisitos exigidos a conductores y vehículos. Condiciones de transporte.

V. Seguridad en carretera

1. Medidas que deben adoptarse en caso de accidente.
2. Principales medidas a adoptar en el transporte de mercancías peligrosas.

VI. Elementos de transporte internacional

1. Convenios internacionales. Autorizaciones de transporte internacional. Transportes liberalizados.
2. Pasos de fronteras en régimen TIR. Tránsito aduanero en la C.E.E.
3. Documentos referentes al vehículo y la carga, Documentos sobre la exportación, Documentación Sanitaria. Monedas y cambios.
4. Principales regulaciones de la circulación en los Estados miembros de la C.E.E.

Grupo III

Materias específicas para la actividad de transporte interior e internacional de viajeros.

I. Elementos de Derecho

1. Nociones básicas sobre el contrato de transporte de viajeros. Modalidades. La responsabilidad del transportista.
2. Nociones generales sobre los seguros del vehículo, de responsabilidad civil, de ocupantes y de equipajes.

II Gestión comercial y financiera de la Empresa

1. Tarifas. Clases. Condiciones de aplicación. Revisión de tarifas.
2. Objeto y funcionamiento de las agencias de viajes.
3. Colaboración entre transportistas.
4. Estaciones de autobuses. Principales normas de mantenimiento.
5. Nociones básicas sobre las técnicas de gestión de una Empresa de transporte de viajeros por carretera. La comercialización del transporte.

III. Acceso al mercado

1. Requisitos previos para el ejercicio de la actividad. Concesiones y autorizaciones.
2. Documentos de transporte. Tarjeta de Transporte. Hojas de ruta y

libro de ruta. Billetes.

3. Control del transporte. Infracciones y sanciones.

IV. Seguridad en carretera

1. Medidas que deben adoptarse en caso de accidente.
2. Principales medidas a observar en el transporte escolar.

V. Elementos de Transporte Internacional

1. Convenios internacionales. Autorizaciones. Transportes liberalizados.
2. Documentación referente a los viajeros, al vehículo y sanitaria. Monedas y cambios.
3. Principales regulaciones de circulación en los Estados miembros de la CEE.

Grupo IV

Materias comunes para las actividades de agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor.

I. Elementos de Derecho

1. Nociones generales sobre contratos. Los contratos con especial relevancia en el transporte: Contrato de transporte de mercancías, contrato de arrendamiento de vehículos y contrato de seguro.
2. Derechos y obligaciones del transportista como empresario mercantil. Libros de Comercio. Apoderamientos. Situaciones de crisis de la Empresa: Quiebra y suspensión de pagos.
3. Nociones generales acerca de Sociedades mercantiles y sus clases. Cooperativas.
4. Principales normas de reglamentación del trabajo y Seguridad Social.
5. Obligaciones fiscales de las Empresas auxiliares y complementarias del transporte.

II Gestión comercial y financiera de la Empresa

1. Modalidades de pago. La letra de cambio y el cheque. Sistemas de financiación.
2. Cálculo de costes. Diversas partidas de coste. La amortización.
3. Nociones de contabilidad comercial. Las principales cuentas. El Balance y la Cuenta de Resultados.
4. Facturación. Modalidades y requisitos de la facturación. Derechos del transportista en caso de impago.
5. Previsiones de rentabilidad. Planificación de la actividad. Especial referencia al plan de "marketing". Estudio del mercado.

III. Ordenación administrativa del transporte

1. La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y sus normas de desarrollo.
2. El acceso a las profesiones del transporte.
3. Las actividades auxiliares del transporte de mercancías por carretera.
4. Control y régimen sancionador del transporte.
5. Tarifas.
6. Documentación del transporte. Documentación específica por la naturaleza de la carga.

IV. Materias relativas a la actividad de intermediación en el transporte interior de mercancías

1. Las agencias de transporte de mercancías: Concepto y funciones. Las agencias de carga completa y de carga fraccionada.
2. El contrato de agencia de transporte: Concepto, elementos, prueba, extinción. La responsabilidad de la agencia de transportes de mercancías.
3. La carga completa. Concepto legal. Modalidades de carga completa. El vehículo y la carga completa. Supuestos prácticos.
4. La carga fraccionada. Concepto legal. Características de la carga fraccionada. Grupaje. Distribución. Almacenaje. Embalaje. En especial mercancías peligrosas. El vehículo y la carga fraccionada. La logística en la carga fraccionada.
5. Transporte ferroviario, marítimo y aéreo. Intercención y funciones de la agencia en los mismos. Transporte ferroviario: Concepto y clases; la RENFE; las tarifas ferroviarias; el contrato de transporte ferroviario de mercancías; los elementos intermodales ferroviarios. Transporte marítimo: Conceptos generales (buque, armador, fletamento); el contrato de transporte marítimo.
6. Los sistemas intermodales de transporte. Sus diversas opciones. Referencia especial al contenedor: Concepto, clases, regulación y matriculación. El uso intermodal e internacional del contenedor. La containerización. Normas ISO.
7. La comercialización en el transporte. Importancia creciente de la comercialización, en ámbito nacional e internacional. El soporte informático. La comunicación.

V. Materias relativas a la intermediación en el transporte internacional

1. El transitario. Funciones. Contratación por cuenta ajena y en nombre propio. Los documentos FLATA. La responsabilidad del transitario.
2. El transporte internacional. Los acuerdos y tratados internacionales como instrumentos para regular el transporte internacional. Organismos gubernamentales y no gubernamentales vinculados al transporte internacional. El transporte internacional como instrumento para dar cumplimiento a las transacciones comerciales internacionales: los INCOTERMS. El transporte en la C.E.E.
3. Importaciones y exportaciones. La convención TIR y el tránsito comunitario. Impresos, documentos y trámites aduaneros relacionados con el transporte internacional.
4. Transporte internacional por carretera. La elección del vehículo en función de la carga. Tarificación. Autorizaciones para el transporte internacional por carretera. El Convenio CMR. La intervención del transitario.
5. Transporte ferroviario internacional. Líneas internacionales. Mercancías adecuadas para el Transporte por ferrocarril. Tarificación. Reglas CIM. La intervención del transitario.
6. Transporte marítimo internacional. Mercancías apropiadas para el transporte marítimo. Conferencias de Fletes. "OUTSIDERS". Tarificación. Convenios internacionales. La intervención del transitario.
7. Transporte Internacional aéreo. Tarificación. Convenios internacionales. La intervención del transitario.
8. El transporte combinado y multimodal. Medios y sistemas. Tarificación. Convenios internacionales. La intervención del transitario.

VI. Materias relativas al almacenaje y distribución de las mercancías

1. Empresas de almacenaje y distribución. Concepto y funciones.
2. El contrato de depósito: Concepto, naturaleza, elementos, forma, prueba y derechos y obligaciones de las partes. Los seguros específicos: De responsabilidad civil, de incendio, de robo y de transporte. Póliza combinada industrial. Franquicias.
3. El transporte de mercancías: Transportes generales. La mercancía de baja densidad. Transportes especiales. Carga y descarga de los vehículos. Especial referencia a la LOTT. Envíos de detalle.
4. Almacenamiento y distribución de productos alimenticios. Productos secos: Código alimentario; condiciones de almacenamiento y transporte. Productos a temperatura controlada: Condiciones de temperatura en almacenes y transporte; tipos de almacenes y vehículo que deben utilizarse. Productos frigoríficos: Condiciones de temperatura en almacenes y transporte; tipos de almacenes y vehículos que deben utilizarse.
5. Mercancías peligrosas: Aerosoles, productos químico-sólidos y productos tóxicos de consumo. Condiciones de almacenamiento y transporte. Tipos de vehículos.
6. Técnicas operativas. Almacenajes: Distribución del almacén; zonas de almacenaje. Manipulación: Mecanización; almacenes automáticos; preparación de pedidos. Gestión de "stocks"; Gestión manual e informatizada. Informatización: Administración de pedidos, control del transporte y presentación de hoja de carga; información a clientes; transmisiones.
7. Organización del transporte. Preparación de rutas y gestión informatizada.
8. Control económico de la actividad. Control de costes. Cálculo de tarifas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Resolución de 2 de febrero de 1.994 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se desarrollan las ayudas previstas en la Orden 38/91 de 30 de diciembre de 1.991, por la que se regulan y actualizan las ayudas para daños catastróficos y primas de seguros en agricultura y ganadería

III.A.96

Aprobado el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1.993. Asimismo la Orden 38/91 de 30 de diciembre de 1.991 de la Consejería de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dispone la regulación y actualización de las ayudas para daños catastróficos y primas de seguros en agricultura y ganadería, en consecuencia se hace necesario el dictar las normas específicas que regulen dichas ayudas y que a continuación se citan:

PRIMERO: Las líneas subvención para compensación de primas de seguros en las líneas y niveles serán las que a continuación se indican:

- Seguro combinado de Helada y Pedrisco en Melocotón: el 55% de subvención de ENESA.
- Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Pera y Manzana, en las opciones A y B en zona experimental: el 30% de la subvención de ENESA.
- Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Pera y Manzanas opciones A y B en zonas no experimentales: el 57% de la subvención de ENESA.
- Seguro de Helada y Pedrisco en Pera y Manzana opciones C y D: 59% de la subvención de ENESA.
- Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Lluvia en Cerezas: el 50% de la subvención de ENESA.
- Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Ciruela: el 55% de la subvención de ENESA.
- Seguro Integral de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen Rioja: el 11% de la subvención de ENESA.
- Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en uva de vinificación, opciones C y D: el 40% de la subvención de ENESA.
- Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y Lluvia en Pimiento, el 57% de la subvención de ENESA.
- Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Lluvia en Tomate: el 57% de la subvención de ENESA.
- Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y/o Viento en Alcachofa: el 57% de la subvención de ENESA.
- Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y/o Viento en Coliflor: el 57% de la subvención de ENESA.
- Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Viento en Judía Verde: el 57% de la subvención de ENESA.
- Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Viento en Guisante Verde: el 57% de la subvención de ENESA.
- Seguro de Pedrisco en Viveros de Viñedo: el 45% de la subvención de ENESA.
- Seguro de Accidentes en Ovino (modalidades selecto y no selecto): el 16% de la subvención de ENESA.
- Seguro de Accidentes en Bovino (modalidades recria, cebo y sementales): el 16% de la subvención de ENESA.

SEGUNDO: Las solicitudes de ayudas a cultivos no incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados del año 1.994 se presentaran en las Oficinas de la Consejería de Agricultura y Alimentación antes del 1 de julio.

TERCERO: Las subvenciones que en aplicación de la presente Resolución le correspondan a los cultivos incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el año 1.994, serán deducidas del importe a abonar por el asegurado en el momento de suscribir la póliza, de acuerdo con el Convenio establecido por la Consejería de Agricultura y Alimentación y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO), cantidades que se abonarán directamente a la Compañía Aseguradora de conformidad con el Convenio suscrito.

Esta Disposición entrará en vigor con efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 1.994.

Logroño, 2 de febrero de 1.994.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Administración de Calahorra

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (1.203)
II.B.212

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16495882/RIN que se sigue en esta Unidad contra D. JUAN J. RINCON TERES, con fecha 3-12-1993 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal

siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 9 de Julio de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº 16495882/RIN D.N.I./C.I.F.: 16495882 D. JUAN J. RINCON TERES Domicilio: C/ Bebricio, 38 26500 Calahorra (La Rioja)	Nº Orden 269310000866H	Importe 30.000
	Total importe	30.000
	Importe ingresado	
	Intereses	3.082
	Costas	
	IMPORTE A EMBARGAR	33.082

Cuentas cuyos saldos se declaran embargados

Entidad	Nº Cuenta	Importe
Banco BBV	0210015830	33.082
Total importe embargado: 33.082 ptas.	Embargo	33.082

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 21 de Enero de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, M^a del Carmen Gómez Bozalongo.

GERENCIA TERRITORIAL DE LA RIOJA DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Características catastrales de las fincas rústicas situadas en los municipios de Brieva de Cameros, Canales de la Sierra, Mansilla y Villavelayo

III.B.296

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran expuestas al público, en los respectivos Ayuntamientos y durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, las características catastrales de las fincas rústicas situadas en los municipios de Brieva de Cameros, Canales de la Sierra, Mansilla y Villavelayo.

Contra el contenido de dicha documentación podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial de La Rioja (Avda. de la Constitución, nº 6-8), durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la finalización del período de exposición o bien interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que ambos sean simultaneables.

Logroño, 8 de Febrero de 1.994.— El Gerente Territorial, Angel Martínez Varona.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución (1350)

III.B.248

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa LINEA 8 INMOBILIARIO S.A.L., con último domicilio conocido en Polígono Arenales de NAJERA (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-11-93 en el expediente SS-669/93, Acta de Infracción nº 877/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por

infracción tipificada en el art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1349)

III.B.249

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa ADOLFO MARCOS BLANCO, con último domicilio conocido en C/ Ramirez de Velasco, 8 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-11-93 en el expediente SS-644/93, Acta de Infracción nº 870/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1348)

III.B.250

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa RIOJA SOCKET S.L., con último domicilio conocido en C/ Antonio Sagastuy, 1 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-11-93 en el expediente SS-651/93, Acta de Infracción nº 881/93, por la que se impone la multa de CIEN MIL DOSCIENTAS PESETAS (100.200 ptas.), por las dos infracciones tipificadas en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1347)

III.B.251

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa A. MARCOS BLANCO, con último domicilio conocido en C/ Ramirez de Velasco, 8 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-789/93, Acta de Infracción nº 714/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1346)

III.B.252

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa A. MARCOS BLANCO, con último domicilio conocido en C/ Ramirez de Velasco, 8 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-797/93, Acta de Infracción nº 745/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR

GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1363)

III.B.235

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa TURISMOS Y VEHICULOS S.A., con último domicilio conocido en Avda. de Burgos, 36 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-794/93, Acta de Infracción nº 740/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1362)

III.B.236

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa TURISMOS Y VEHICULOS S.A., con último domicilio conocido en Avda. de Burgos, 36 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-796/93, Acta de Infracción nº 744/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1361)

III.B.237

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa M^a ROSARIO ALEGRE RUIZ, con último domicilio conocido en C/ Víctor Pradera, 6 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-795/93, Acta de Infracción nº 743/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1360)

III.B.238

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa LOARPE CONSTRUCCIONES S.A., con último domicilio conocido en C/ Gran Vía, 56-bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-798/93, Acta de Infracción nº 746/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1359)

III.B.239

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa MUNDI CONFORT IMPORTA, S.L., con último domicilio conocido en C/ Samalar, 18-bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-803/93, Acta de Infracción nº 764/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1358)

III.B.240

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa COMPAÑIA ALAVESA DE SEGURIDAD S.A., con último domicilio conocido en C/ Vélez de Guevara, 41-bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-805/93, Acta de Infracción nº 803/93, por la que se impone la multa de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1357)

III.B.241

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa COMPAÑIA ALAVESA DE SEGURIDAD S.A., con último domicilio conocido en C/ Vélez de Guevara, 41-bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-806/93, Acta de Infracción nº 804/93, por la que se impone la multa de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1356)

III.B.242

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa PIMARO S.L., con último domicilio conocido en C/ Portales, 1 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-807/93, Acta de Infracción nº 869/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1355)

III.B.243

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa VIERTECA S.L., con último domicilio conocido en C/ Vara de Rey, 9 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-808/93, Acta de Infracción nº 873/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1336)

III.B.262

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa RESTAURACION DE CANTERIA, con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 2-Entplta. de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-802/93, Acta de Infracción nº 763/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1335)

III.B.263

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa MONTAJES RIOJANOS DE LA MADERA, con último domicilio conocido en C/ Mena y Navarrete, 36-38 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-1-94 en el expediente SS-780/93, Acta de Infracción nº 620/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1334)

III.B.264

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa FRANCISCO SAENZ DE GUINOA MARTINEZ, con último domicilio conocido en C/ Calvo Sotelo, 54 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-1-94 en el expediente SS-781/93, Acta de Infracción nº 627/93, por la que se impone la multa de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 13.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1333)

III.B.265

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa AUTOMATICOS SANSOL S.L., con último domicilio conocido en C/ Vélez de Guevara, 37-bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-1-94 en el expediente SS-783/93, Acta de Infracción nº 683/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por

infracción tipificada en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1332)

III.B.266

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa ADOLFO MARCOS BLANCO, con último domicilio conocido en C/ Pérez Galdos, 84 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-1-94 en el expediente SS-785/93, Acta de Infracción nº 690/93, por la que se impone la multa de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (250.500 ptas.), por las cinco infracciones tipificadas en el art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1364)

III.B.234

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa LOARPE CONSTRUCCIONES S.A., con último domicilio conocido en C/ Gran Vía, 56-entplta. de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-1-94 en el expediente SS-787/93, Acta de Infracción nº 698/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Pacto regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la función pública en el Ayuntamiento de Calahorra, para el año 1993 (1224)

III.B.220

Visto el texto del Pacto regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la Función Pública en el Ayuntamiento de Calahorra para el año 1993, suscrito por la representación de la referida Corporación y las centrales Sindicales Unión General de Trabajadores y Unión Sindical Obrera de La Rioja a través de la Mesa General de Negociación respectiva, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 9/1987, de 12 de Mayo, según la redacción dada al mismo por la Ley 7/1990, de 19 de Julio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Acuerda:
Primero.— Ordenar el depósito del citado Acuerdo en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Dependencia.

Segundo.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.
Logroño, 2 de Febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero del Riego.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.— PARTES INTERVINIENTES.

El presente pacto ha sido negociado por una representación de la Corporación y de las Centrales Sindicales firmantes.

Asimismo, se han extendido y aprobado actas del desarrollo de todas las reuniones, incluida la de constitución.

ARTICULO 2.— AMBITO DE APLICACION.

Las condiciones pactadas y comprendidas en el presente pacto forman un todo orgánico e indivisible. A efectos de su aplicación práctica será considerado globalmente.

El presente Pacto será de aplicación en el ámbito territorial del Ayuntamiento de Calahorra a:

a) Personal funcionario de carrera y nombrado para puestos de trabajo de libre designación.

b) Personal funcionario interino con las excepciones establecidas.

c) Personal pasivo, en las cuestiones siguientes:

1. Dotación por hijos/as minusválidos/as.

2. Prestaciones extraordinarias por enfermedad.

ARTICULO 3.— VIGENCIA.

El presente Pacto entrará en vigor el 1 de Enero de 1.993, y tendrá una duración de un año. La denuncia del Pacto se producirá dentro de los tres últimos meses de su vigencia. En caso contrario se prorrogará de manera automática de año en año. Las condiciones pactadas en el presente acuerdo subsistirán en todo caso, hasta su nueva revisión. Las deliberaciones del nuevo pacto procurarán iniciarse dentro del primer trimestre del año siguiente.

ARTICULO 4.— COMISION DE SEGUIMIENTO DE INTERPRETACION.

Las partes negociadoras acuerdan establecer una Comisión Paritaria como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del Pacto.

1. COMPOSICION.

La Comisión Mixta estará integrada paritariamente, por cuatro vocales en representación de la Corporación Municipal, y otros cuatro en representación de las Centrales Sindicales firmantes del Pacto.

Esta Comisión podrá utilizar los servicios de asesores en cuantas materias sean de su competencia, asesores que tendrán voz pero no voto, y serán designados libremente por cada una de las partes.

2. FUNCIONES ESPECIFICAS.

a) Interpretación de la aplicación de la totalidad de este Pacto.

b) Arbitraje en los problemas o conflictos que les sean sometidos por las partes.

c) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

d) Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes.

e) Entender de cuantas gestiones tiendan a la mayor eficacia y perfeccionamiento del acuerdo.

3. PROCEDIMIENTO DE SOLUCION DE CONFLICTOS.

En cualquier cuestión que surgiera en razón del cumplimiento, interpretación, alcance o aplicación del presente Pacto, las partes se comprometen a partir del momento del planteamiento de la cuestión, a no hacer uso de ninguna acción de fuerza sin previo sometimiento del conflicto a la Comisión Paritaria. Si después de los buenos oficios de dicha Comisión no se hubiera podido llegar a una solución de la cuestión conflictiva, las partes instarán el nombramiento de una persona mediadora que será nombrada de común acuerdo y podrá formular la correspondiente propuesta.

La negativa de las partes a aceptar las propuestas presentadas por la persona mediadora, habrá de ser razonada y presentada por escrito, enviándose copia a ambas partes en el plazo de 15 días.

Instados todos los procedimientos de acuerdo podrán hacer declaración de conflicto, con los requisitos y procedimientos establecidos en la legislación vigente.

CAPITULO II

DEBERES Y DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS

ARTICULO 5.— DEBERES.

Los deberes del personal funcionario del Ayuntamiento de Calahorra se regulan por la normativa específica que en cada momento se aplique a la Administración Pública Local.

ARTICULO 6.— DERECHOS.

Los derechos del personal funcionario del Ayuntamiento de Calahorra se regulan por la normativa vigente y por lo acordado en este Pacto, prevaleciendo aquella en casos de manifiesta oposición o lagunas.

ARTICULO 7.— DERECHOS ADQUIRIDOS.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas contraídas a título personal, previa la entrada en vigor del presente Pacto.

ARTICULO 8.— DERECHOS SINDICALES.

1. DERECHO DE REUNION.

a) Legitimación para convocar reuniones.

El personal funcionario de este Ayuntamiento podrá ejercer su derecho a reunirse, con los requisitos y condiciones que se señalan a continuación:

La legitimación para convocar una reunión corresponde a:

— Las Organizaciones Sindicales, directamente o a través de los Delegados Sindicales.

— Los/las Delegados/as de Personal.

— La Junta de Personal.

— Cualesquiera funcionarios/as del Ayuntamiento de Calahorra, siempre que su número no sea inferior al 40% del colectivo convocado.

b) Requisitos de la convocatoria.

Serán requisitos para convocar una reunión los siguientes:

— Comunicar por escrito su celebración con antelación de dos días hábiles.

— En este escrito se indicará:

* Hora y lugar de la celebración.

* Orden del Día.

* Datos de las personas firmantes que acrediten esta legitimidad para convocar la reunión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior.

Si antes de las veinticuatro horas anteriores a la fecha de la celebración de la reunión, la autoridad administrativa competente no formulase objeciones a la misma mediante resolución motivada, podrá celebrarse sin otro requisito posterior.

Las personas convocantes de la reunión serán las responsables del normal desarrollo de la misma.

c) Horario de reuniones.

El derecho de reunión se regulará según lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 9/87, de 12 de junio. No obstante, se señala un mínimo de 12 horas anuales, a repartir entre la Junta de Personal y las Secciones Sindicales, para celebrar reuniones durante las horas de trabajo.

2. NEGOCIACION COLECTIVA.

a) Ambito de aplicación.

El Ayuntamiento de Calahorra, en el ámbito de su competencia y en los términos que legalmente se determinen, reconoce el derecho a la negociación colectiva del personal funcionario de acuerdo con el art.

32 de la Ley 9/87 de 12 de junio modificado por la Ley 7/90 de 19 de julio.

3. DERECHO DE HUELGA.

a) Regulación.

El derecho del personal funcionario a la huelga, se regirá por la normativa vigente.

4. JUNTA DE PERSONAL.

a) Competencias.

La Junta de Personal es el órgano específico de representación de personal funcionario del Ayuntamiento de Calahorra. En todo lo referente a composición, normas de elección, número, duración, renovación, cese, capacidad y competencias, se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y fundamentalmente en la Ley 9/87 de 12 de junio, así como al contenido del presente pacto.

Le corresponden a la Junta de Personal las siguientes facultades dentro de su respectivo ámbito:

1.— Recibir información, que le será facilitada trimestralmente, sobre la política de personal de la Entidad Local.

2.— Emitir informe a solicitud del Ayuntamiento sobre las siguientes materias:

a) Traslado total o parcial de las instalaciones:

b) Planes de formación del personal:

c) Implantación o revisión del sistema de organización y métodos de trabajo.

3.— Ser informada de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves.

4.— Tener conocimiento y ser oídos en las siguientes cuestiones materias:

a) Establecimiento de la jornada laboral y horario de trabajo.

b) Régimen de permisos, vacaciones y licencias.

c) Cantidades que perciba cada individuo por complemento de productividad.

5.— Conocer al menos trimestralmente las estadísticas sobre el índice de absentismo y sus causas, los accidentes en acto de servicio y enfermedad profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestrabilidad, los estudios periódicos o especiales del ambiente o de las condiciones de trabajo, así como de los mecanismos de prevención que se utilicen.

6.— Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de condiciones de trabajo, seguridad social, y empleo, y ejercer, en su caso las acciones legales oportunas ante los organismos competentes.

7.— Vigilar y controlar las condiciones de seguridad e higiene en el desarrollo del trabajo.

8.— Participar en la gestión de obras sociales para el personal, que se establezcan en el Ayuntamiento de Calahorra.

9.— Colaborar con la Entidad Local para procurar el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento o incremento de la productividad.

10.— Informar a sus representados/as en todos los temas y cuestiones a que se refiere este párrafo.

b) Principios de actuación.

Se reconoce a la Junta de Personal, colegiadamente, por decisión de la mayoría de sus miembros, legitimación para iniciar, como interesada, los correspondientes procedimientos administrativos y ejercitar las acciones e vía administrativa o judicial en todo lo relativo al ámbito de sus funciones.

Los/as miembros de la Junta de Personal y ésta en su conjunto observarán con sigilo todo lo referente a temas en que la Administración señale expresamente el carácter reservado, aún después de expirar su mandato. En todo caso, ningún documento reservado entregado por la Administración podrá ser utilizado fuera del estricto ámbito de la Administración o para fines distintos a los que motivaron su entrega.

c) Garantías.

Los/as miembros de la Junta de Personal como representantes legales del personal funcionario dispondrán en el ejercicio de su función representativa de las siguientes garantías y derechos: :

1. El acceso y libre circulación por las dependencias de su Unidad Electoral, sin que se entorpezca el normal funcionamiento de la correspondientes Unidades o Servicios.

2. La distribución libre de todo tipo de publicaciones, ya se refiera cuestiones profesionales o sindicales.

3. Ser oída la Junta de Personal en los expedientes disciplinarios a qu hubieran sido sometidos sus miembros durante el tiempo de su mandato durante el año inmediatamente posterior, sin perjuicio de la audiencia interesado regulada en el procedimiento sancionador.

4. Un crédito de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo retribuidas como de trabajo efectivo en el número establecido legalmente

No se computarán en dicho crédito horario los tiempos empleados en la negociación de la determinación de las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Calahorra.

Los/as miembros de la Junta de Personal de la misma candidatura que así lo manifesten podrán proceder, previa comunicación al órgano que ostente la Jefatura de Personal, a su acumulación, sin que ésta se pueda efectuar en cuantía superior a 10 horas al mes, a favor del personal funcionario que ocupe puestos de trabajo previstos en el apartado b), número 1, artículo 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

5. No sufrir traslado ni sanción durante el ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a la expiración de su mandato, salvo en caso de que ésta se produzca por revocación o dimisión, siempre que el traslado o la sanción se base en la acción del funcionario/a en el ejercicio de su representación.

6. Las competencias y garantías reguladas en los artículos 30, 31, 32, 35 y 36 de la Ley 9/87 de 12 de junio.

Asimismo, no podrán ser discriminados en su promoción económica o profesional en razón, precisamente, del desempeño de su representación.

d) Prácticas antisindicales.

Serán nulos y sin efecto los preceptos reglamentarios, cláusulas del Pacto, pactos individuales y decisiones unilaterales que contengan o supongan cualquier tipo de discriminación en el empleo o en las condiciones de trabajo, sean favorables o adversas, por razón de la afiliación o no a un sindicato, a sus acuerdos o al ejercicio en general de actividades sindicales.

Será de aplicación lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

e) Reglamento de Régimen Interior. Participación.

En el estudio y desarrollo de los Reglamentos de Régimen Interior, así como en las modificaciones de los mismos, se dará participación a la Junta de Personal, estudiando las peculiaridades de cada servicio. Las garantías establecidas para las representaciones sindicales, deberán ser recogidas en dicho Reglamento.

f) Asistencia a Comisiones Informativas.

La Junta de Personal podrá asistir a la Comisión Informativa Responsable del Área de Interior y Personal, representada por su presidente o persona que le sustituya, únicamente en la vista de los asuntos relativos a las competencias de los órganos de representación, descritos en el artículo 9 de la Ley 9/87, de 12 de junio.

g) Tablones anuncios, locales y medios de impresión.

El Ayuntamiento de Calahorra dispondrá lo necesario para hacer efectiva la utilización de la Sala de Concejales, para uso de las Organizaciones Sindicales y de la Junta de Personal, fuera de las horas reservadas a miembros de la Corporación.

La Junta de Personal y Secciones Sindicales, previa la solicitud, podrán utilizar para la realización de sus funciones, los medios informáticos y de reproducción gráfica que la Corporación señale, sin que ello perturbe el normal funcionamiento de las dependencias municipales.

Asimismo y a los efectos de información sindical, el Ayuntamiento habilitará una reserva de espacio en el Tablón de Anuncios de las Oficinas Generales de este Ayuntamiento.

5. SECCIONES SINDICALES.

El personal funcionario afiliados a un sindicato podrán, en el ámbito del Ayuntamiento o Centro de Trabajo, constituir Secciones Sindicales de conformidad con lo establecido por los propios Estatutos del Sindicato al que pertenezcan, así como con la Ley 11/85 de 2 de agosto de Libertad Sindical.

CAPITULO III

ACCESO, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTICULO 9.— INGRESO EN LA FUNCION PUBLICA.

El acceso a la Función Pública Municipal se efectuará con arreglo a lo establecido por la legislación vigente.

De conformidad con el contenido del Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, así como el R.D. 896/91 de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y a los efectos de constitución de los Tribunales Calificadores, la Corporación nombrará como vocal, tanto titular como suplente, a las personas que designe la Junta de Personal, que deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas que sean objeto de provisión en la respectiva convocatoria.

A los efectos de la percepción de asistencias, los Organos de Selección de este Ayuntamiento se clasificarán de conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88 de 4 de marzo, y disposiciones concordantes.

a) Acceso a disminuidos físicos Se reservará en la Oferta Pública de Empleo un número porcentual que la legislación prevee para disminuidos físicos. Ley 13/82 de 7 de abril, y art. 5, apartado 1º y 2º del R.D. 152/85 de 6 de febrero.

b) Nombramientos interinos:

Se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

El presente artículo será de aplicación a todas cuantas convocatorias se efectúen a partir de la entrada en vigor del presente Pacto.

Para la aprobación de las bases de todas las convocatorias de ingreso,

promoción y provisión de puestos de trabajo que se realicen, la Unidad de Personal del Ayuntamiento, elaborará y presentará un borrador de las mismas, que previo a su estudio y dictamen por la Comisión Informativa Responsable del Área de Interior y Personal, será remitido íntegramente a los Grupos Políticos, Junta de Personal, Comité de Empresa y Secciones Sindicales, para el examen pertinente que pueda realizarse del mismo.

ARTICULO 10.— PROMOCION.

El Ayuntamiento de Calahorra aplicará a su personal funcionario para el acceso a puestos de superior categoría, dentro de cada rama o sector de oficio, lo establecido en la legislación vigente. En estas pruebas selectivas se establecerán sistemas de evaluación objetivos y predeterminados, de forma que se consigne la máxima imparcialidad en los nombramientos, en cuanto no se oponga a lo establecido en el Real Decreto 28/90 de 15 de enero.

Como norma general se reservará el 50% de las plazas convocadas para la promoción interna, salvo en aquellos supuestos en que alguna norma legal establezca un régimen de reserva diferente, o bien que por el número o especiales características de las plazas convocadas no se considere viable la aplicación del porcentaje de reserva máximo establecido.

ARTICULO 11.— PLAN DE FORMACION.

La Corporación, con carácter general y anualmente, establecerá un Plan de Formación para el personal funcionario coincidente con las necesidades corporativas, y de entre el personal cualificado nombrará un/una responsable de la coordinación de los cursos, programas y planes de estudio que se realicen.

La Corporación directamente o en régimen de concierto con centros oficiales o reconocidos, organizará cursos de capacitación profesionales, para la adaptación del personal a las modificaciones técnicas operadas en los puestos de trabajo, así como cursos de reconversión profesional, para asegurar la estabilidad individual, en aquellos supuestos de transformación o modificación funcional y valorables en los concursos de traslado. Dichas convocatorias de cursos serán anunciadas al personal en la forma debida.

La Junta de Personal y las Secciones Sindicales, podrán proponer programas de actividades formativas, siendo dictaminadas por la Comisión Informativa de Interior y Personal.

La Corporación informará a la Junta de Personal y a las Secciones Sindicales, de todas aquellas convocatorias de cursos de formación relacionadas con la Función Pública Municipal, tanto si son convocadas por la propia Administración, como por Entidades privadas, así como todas las convocatorias a las que asista personal de este Ayuntamiento.

La Corporación dedicará, como mínimo, el 0,25% de los Recursos Ordinarios para cursos y programas de formación tanto para el personal laboral como para el funcionario.

El Plan de Formación comprenderá dos aspectos diferentes:

1. Los que vayan concretados a la formación continua y permanente del personal funcionario, en el ejercicio de las tareas encomendadas, superación de métodos y sistemas. En este sentido quedarán concretadas en el Plan los cursos generales, áreas abarcadas y formas de realización, y su resultado se hará constar en cada expediente personal y se tendrá en cuenta junto con otros posibles cursos realizados, la aptitud, y demás valoraciones objetivas para la promoción a los distintos puestos de trabajo. Estos se realizarán dentro del horario de trabajo y, si es fuera de él, se abonarán dietas de asistencia. La asistencia a curso será acordada por la Corporación y obligatoria, oída la Junta de Personal.

2. Los conducentes a dotar al personal funcionario de unos conocimientos mínimos profesionales que hagan, al menos, viable siempre la posibilidad de formación adecuada para poder alcanzar una categoría superior profesionalmente. Estos se realizarán fuera de las horas de trabajo.

Se crea la Comisión de Formación y Promoción Profesional, constituida paritariamente por la Corporación y la Junta de Personal, para la planificación de los cursos. Esta Comisión deberá constituirse en el plazo de dos meses siguientes a la aprobación del presente Pacto por el Ayuntamiento Pleno. Esta Comisión fijará los criterios de valoración de las personas aspirantes a los cursos de formación.

ARTICULO 12.— ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACION.

La Corporación facilitará a su personal funcionario la concurrencia a cursos de formación profesional, directamente relacionados con la Administración Pública Local, con arreglo a los siguientes principios:

— En los casos que la persona sea designada por la Corporación para asistir a un curso de formación, los gastos que se originen por la asistencia al mismo, matrícula, dietas de estancia y desplazamiento, le serán abonados íntegramente. La asistencia es obligatoria, salvo casos debidamente justificados y autorizados por la Corporación.

Caso de que los desplazamientos se realicen con vehículos particulares, se abonará el kilometraje a razón de 22 pesetas/kilómetro.

— Aquellos individuos que concurren a cursos de formación deberán remitir a la Comisión Informativa de Interior y Personal dossier completo de la documentación entregada en los mismos, para su debido conocimiento y archivo, a fin de facilitar su posterior consulta. Asimismo deberán formular juicio valorativo del curso realizado.

CAPITULO IV DERECHOS SOCIALES

ARTICULO 13.— GUARDERIA.

Se establece una ayuda social para guardería infantil para el colectivo funcional con hijos menores de tres años o hasta el acceso de los mismos a Preescolar. La ayuda tendrá una cuantía mensual máxima de 5.250.— pts.

adecuándose al coste de la Guardería o Centro Escolar cuando éste fuera menor. Se deberá justificar mensualmente el gasto.

La cuantía máxima asignada para guarderías será de 300.000.— pts. en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 1.993.

ARTICULO 14.— BOLSA DE AYUDA ESTUDIOS PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO.

Se concederán bolsas de ayuda para estudios, de conformidad con las siguientes normas:

1. La cuantía de la subvención comprenderá el importe de la matrícula académica, exclusivamente la de Centros Públicos, y una dotación de un 20% sobre el importe de la matrícula a que se tenga derecho, destinado a la adquisición de libros de texto.

2. La concesión de ayudas al estudio queda condicionada a la justificación de los resultados académicos obtenidos, debiendo superar como mínimo el 50% de las asignaturas en que se matricule y para las cuales haya solicitado ayuda. Bajo ningún concepto se subvencionarán asignaturas suspendidas que se pretendan repetir.

3. El personal funcionario que goce de esta ayuda una vez terminado el ciclo de estudios por completo, podrá solicitar ayuda de estudios para otro nivel de formación. En el supuesto contrario, es decir, de no haber concluido un ciclo de estudios, no se podrá solicitar ayuda para el inicio de otro.

4. El personal funcionario podrá solicitar horario flexible para estudios, si bien se deberán compensar las horas perdidas para tal fin. En todo caso, quedará condicionada esta flexibilidad a que su ausencia en el trabajo sea compatible con la normal prestación del servicio y previo informe del Jefe de la dependencia correspondiente.

5. La cuantía máxima asignada a la Bolsa de estudios será de 200.000 pesetas, en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 1.992.

ARTICULO 15.— NORMAS COMUNES A GUARDERIA Y BOLSA DE AYUDA DE ESTUDIOS.

Las solicitudes de ayudas por Guardería o Bolsa de Ayuda de Estudios, junto con los documentos justificativos, deberán presentarse en el Registro General durante la primera quincena del mes de enero de 1.994. Dichas ayudas se resolverán de una sola vez, por la Comisión de Gobierno, previo informe de la Comisión de Interior y Personal, en la segunda quincena siguiente.

En el supuesto de que las peticiones con renta per cápita inferior a 225.000 pesetas excediesen de las cantidades consignadas, se reducirán todas las ayudas proporcionalmente. Cuando estas peticiones no cubriesen el importe de las cantidades asignadas para este fin, se estudiarán las peticiones con renta per cápita superior a 225.000 pesetas anuales, reduciéndose asimismo proporcionalmente hasta alcanzar el máximo de la cantidad asignada. A efectos de considerar la renta per cápita se computarán los ingresos íntegros devengados como funcionario/a del Ayuntamiento de Calahorra en el año inmediatamente anterior, dividido por el número de integrantes de la unidad familiar que no perciban rentas por trabajo personal.

Las cantidades sobrantes en alguno de los dos conceptos de ayuda podrán acumularse al otro, si ello fuera posible, a fin de cubrir las peticiones formuladas que, cumpliendo los requisitos, no hayan podido atenderse en los topes máximos fijados en el presente Pacto.

ARTICULO 16.— SERVICIO MILITAR. SERVICIO SOCIAL SUSTITUTORIO.

Los funcionarios de carrera, que se incorporen al servicio militar o al servicio social sustitutorio y que hayan de suspender su relación estatutaria con el Ayuntamiento, percibirán una gratificación especial equivalente a las pagas extraordinarias de Junio y Diciembre en el caso de los que realicen el servicio militar. Percibirán el equivalente a tres de las citadas pagas extraordinarias los que realicen el servicio social sustitutorio, en tanto la legislación vigente establezca que el servicio social dure el 50% más que el militar.

ARTICULO 17.— VIVIENDAS.

La Corporación coadyuvará con la Junta y Comité de Personal, gestionando la adquisición de terrenos necesarios en función de las necesidades de los empleados municipales, con el fin de que todos aquellos empleados que lo deseen, una vez consituídos en Cooperativa, puedan disponer de vivienda propia.

ARTICULO 18.— OTRAS DOTACIONES.

1. Por contraer matrimonio dependiendo, respectivamente, si los contrayentes son uno o los dos funcionarios del Ayuntamiento de Calahorra: 15.000 ó 20.000.— Pts.

2. Por nacimiento de hijo/a: 10.000.— Pts.

3. Por hijo/a minusválido o hermano/a sobreel que se ejerza tutela legal y en el momento en que las autoridades sanitarias determinen la minusvalía: 25.000 Pts.

4. Anticipos reintegrables: el personal funcionario, podrá solicitar el anticipo de una o dos mensualidades íntegras, solicitud que deberá razonar y motivar detalladamente. Habrán de ser reintegradas en 10 ó 14 meses, dependiendo de si se concedieron una o dos mensualidades respectivamente. Una vez reconocido el derecho, el anticipo se abonará en la primera nómina, posterior a la concesión.

ARTICULO 19.— AYUDA FAMILIAR.

Se regulará por la normativa aplicable a la Función Pública.

ARTICULO 20.— POLIZA DE SEGUROS.

La Corporación contratará, a beneficio del personal funcionario, una póliza de seguros que cubra los riesgos derivados de accidente o enfermedad profesional con las siguientes coberturas o indemnizaciones:

— Indemnización por fallecimiento: 3.002.754.— Pts.

— Indemnización por invalidez permanente en los grados de gra invalidez, absoluta y total, para toda clase de trabajo: 3.603.305.— Pts
Estas pólizas se adaptarán anualmente a los incrementos o disminución del Índice de Precios al consumo que informe el Instituto Nacional d Estadística.

ARTICULO 21.— OTRAS AYUDAS. PRESTACIONES SANITARIAS.

1. ASISTENCIA SANITARIA.

La asistencia sanitaria comprende la sanidad preventiva y la sanidad curativa.

1.1.— Sanidad preventiva:

El Ayuntamiento promocionará la práctica del deporte y del ejercicio físico entre su personal funcionario, comprobado el efecto beneficioso que ambos suponen para la salud.

Considerado que el reconocimiento médico periódico constituye otro de los métodos de la sanidad preventiva, la Corporación, visto el plan formulado por la Unidad de Personal, efectuará anualmente un reconocimiento médico a cada funcionario/a, que tendrá carácter voluntario, y que considerará las peculiaridades del puesto de trabajo a que cada funcionario se encuentre adscrito. El reconocimiento médico anual se concertará con la Compañía que durante este año preste los servicios sanitarios.

1.2.— Sanidad curativa:

Forman la asistencia curativa:

a) Asistencia médica en medicina general, medicina de urgencia y las especialidades establecidas en el Régimen General de la Seguridad Social.

b) Internamiento quirúrgico, hospitalización no quirúrgica y los servicios de tratamiento y estancia en centros sanitarios, así como las prácticas de rehabilitación funcional que procedan.

c) Prestaciones farmacéuticas.

d) Prestaciones por prótesis.

Estos servicios sanitarios quedarán cubiertos por la Compañía que cada año contrate el Ayuntamiento. La Junta de Personal será oída previamente a la redacción de las condiciones generales a establecer en el concurso para el contrato de prestación de servicios sanitarios. Su representante formará parte de la Mesa Técnica en el proceso de contratación descrito, y asimismo de la Comisión de Seguimiento de la ejecución del contrato firmado con la Compañía sanitaria, de forma que se cumpla en sus estrictos términos.

2. SERVICIO DE URGENCIAS.

El personal funcionario y demás beneficiarios acudirán a los Servicios de Urgencia que con carácter permanente facilite la entidad concertada para la prestación de los servicios sanitarios. Para la utilización de medios ajenos a la citada entidad en cualquier supuesto, incluidas las urgencias, se estará a lo dispuesto en el Concierto MUFACE/Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria.

3. PRESTACION FARMACEUTICA EN LOS SUPUESTOS DE ACCIDENTE LABORAL.

En los supuestos de accidentes de trabajo cuando la persona siniestrada no se encuentre internada en centro hospitalario, el importe de la medicación será abonado íntegramente por el Ayuntamiento. A tal efecto deberá presentar para su visado en la Unidad de Personal las correspondientes recetas o prescripciones.

4. OTRAS AYUDAS.

Las ayuda por prótesis, gafas, etc., se regirán por el mismo procedimiento que el establecido por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

5. REINTEGRO TOTAL O AYUDA ECONOMICA POR PROTESIS PARA EL MUTUALISTA Y SUS BENEFICIARIOS.

A) Prótesis en régimen de reintegro total. Son las siguientes:

a) Quirúrgicas fijas, en los supuestos excepcionales en que no corren a cargo de la Entidad concertada.

b) Ortopédicas, excepto calzado corrector seriado y plantillas ortopédicas.

c) Especiales.

B) Prótesis con régimen de ayuda económica. Son las siguientes, con la ayuda (limitada siempre por el precio real) que en cada caso se señala:

1.— PROTESIS DENTARIAS:

	Pesetas
— Dentadura superior o inferior	22.500
— Dentadura completa	45.000
— Piezas, cada una a	5.000
— Empastes y sellos, cada	2.500
— Empastes osteointegrados, cada uno	10.000
— Ortodoncia iniciada antes de los 18 años 30% del presupuesto con un máximo de	45.000

2.— OCULARES:

— Gafas de lejos o de cerca	5.500
— Gafas bifocales	10.000
— Gafas telelupa	25.000
— Sustitución de cristales, cada uno	2.000
— Sustitución de cristales telelupa, cada uno	6.000
— Lentillas, cada una	5.000
— Prismas, cada uno	5.000
— Lentes intraoculares, cada una	50.000

(Para la renovación de las ortopédicas, una vez cumplidos los 16 años, es necesario el transcurso de dos, computables por las fechas de las facturas)

3.— ORTOPEDICAS:

— Calzado corrector seriado, con o sin plantillas ortopédicas	6.000
— Plantillas ortopédicas, no incorporadas a calzado corrector	2.500

(Para la renovación de las ortopédicas, una vez cumplidos los 16 años, es necesario el transcurso de dos, computables por las fechas de las facturas).

4.— VEHICULOS DE INVALIDOS:

— Por una sola vez, salvo supuestos excepcionales ..	40.000
--	--------

5.— AUDITIVOS:

— Audifono, cada uno	45.000
----------------------------	--------

6.— VACUNACIONES:

Al personal funcionario que desarrolle su trabajo expuesto a riesgos de contagio, por mantener contacto directo con personal calificado como de "riesgo", se le tratará con la vacuna contra la "Hepatitis B". Esta vacuna se facilitará a quien la solicite, teniendo su aplicación un carácter voluntario.

ARTICULO 22.— ASISTENCIA Y DEFENSA JURIDICA.

1. El Ayuntamiento prestará asesoramiento y defensa jurídica a su personal funcionario, en las circunstancias que así lo exijan, como consecuencia del desempeño de su función, tanto dentro del servicio como fuera de él, siempre que el hecho que motivara la asistencia fuera debido a actuaciones propias del mismo en el ejercicio de su cargo.

El Ayuntamiento contratará una póliza de responsabilidad civil general que cubra todas las actividades municipales.

2. El Ayuntamiento asumirá los gastos derivados de responsabilidad civil imputables a su personal en acto de servicio, salvo dolo o imprudencia temeraria del mismo, cuando la póliza de responsabilidad civil general de todas las actividades municipales que habrá de contratar, no las cubra íntegramente.

ARTICULO 23.— DESPLAZAMIENTOS POR CAUSAS MEDICAS.

En relación con los traslados que para recibir atención médico-quirúrgica deba realizar necesariamente el personal funcionario, por inexistencia o insuficiencia de medios de diagnóstico o tratamiento en el lugar de su residencia, se seguirá el procedimiento que regula MUFACE y correrán de cuenta de la Entidad Concertada para la prestación de los Servicios Sanitarios.

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, responderá subsidiariamente frente al Personal Funcionario, del incumplimiento por la citada Entidad Concertada, de este deber económico de asumir los gastos de desplazamiento que procedan.

CAPITULO V JUBILACION

ARTICULO 24.— JUBILACION.

Las circunstancias especiales que caracterizan a las pensiones de jubilación, deberán motivar a esta Corporación a establecer un sistema de primas a la jubilación voluntaria que pudieran producirse. El colectivo estatutario, ante el bajo nivel de pensiones de jubilación, adopta una postura contraria a la que debe ser imperativo social.

De otra parte, la agilización de plantillas, que permitan ofrecer empleo en unos momentos como los actuales, es un postulado fundamental a tener en cuenta, con carácter general, para incentivar el adelantamiento de las fechas de jubilación voluntaria.

Habida cuenta de la imposibilidad legal que tiene la Corporación para otorgar pensiones de jubilación, por ser facultades que corresponden a la MUNPAL como único órgano competente, se considera viable el establecimiento de estas primas o incentivos, siempre dentro de los condicionamientos y de la línea general establecida por la Ley 30/84 de 2 de agosto y en la Ley 8/80 de 10 de marzo.

ARTICULO 25.— INDEMNIZACIONES POR JUBILACION ANTICIPADA.

Incentivo a la jubilación anticipada voluntaria de acuerdo con las siguientes cuantías:

— Jubilación 2 años antes de la edad reglamentaria: 200.000.— Pts.	
— Jubilación 3 años antes de la edad reglamentaria: 325.000.— Pts.	
— Jubilación 4 años antes de la edad reglamentaria: 725.000.— Pts.	
— Jubilación 5 años antes de la edad reglamentaria, incluidos en los 30 días siguientes al de la fecha de cumplimiento de 60 años: 1.500.000.— Pts.	

Los efectos de dichas indemnizaciones deberán contarse a partir de la fecha de la solicitud de jubilación anticipada, con aportación de la documentación precisa para la tramitación del expediente. Estas indemnizaciones serán abonadas en el plazo de un mes a partir de hacerse efectiva la jubilación.

La Corporación coadyuvará ante los órganos competentes de la Administración Local, a fin de que se reduzca en lo posible el límite de edad para la jubilación forzosa del personal funcionario.

CAPITULO VI PRENDAS DE TRABAJO Y PRENDAS DE SEGURIDAD

ARTICULO 26.— PRENDAS DE TRABAJO.

Para proceder a la dotación de prendas de trabajo hay que diferenciarse dos conceptos:

a) Las que con carácter general y de forma periódica se entreguen al personal que se halle en el desempeño del trabajo, de forma permanente, en los servicios que se determinen.

b) Las consideradas obligatorias por las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Los/as Jefes de los Servicios en los que presten servicio personal con derecho a prendas de trabajo, formularán con la debida antelación y de acuerdo con las necesidades, las correspondientes peticiones.

Los plazos que se señalan en el artículo siguiente, como de utilización de las prendas, lo son de carácter indicativo.

Fuera de dichos plazos podrán requerirse otras prendas, cuando ello así sea necesario.

ARTICULO 27.— PRENDAS DE ENTREGA PERIODICA.

Se consideran prendas de entrega periódica aquellas que por uso normal de trabajo requieran su utilización en condiciones idóneas, tanto para ofrecer una correcta imagen del personal funcionario, o las que como dotación, se consideren acordes con el desenvolvimiento de las funciones a realizar.

A efectos de entrega de las prendas y a fin de evitar los retrasos debidos a la cumplimentación de los trámites de aprobación presupuestaria, se fija como fecha inicial para el cómputo de los plazos de entrega de las mismas el 1 de junio de cada año.

Las prendas se determinan de la forma siguiente:

BRIGADA DE OBRAS:

— Monos azules o pantalón/cazad.	2 cada año
— Anorak	1 cada dos años
— Botas tipo chiruca	1 par cada año
— Camisa azul manga larga	2 cada año

SERVICIO LIMPIEZA VIARIA:

— Monos azules	1 cada año
— Pantalón azul	1 cada año
— Camisa azul	1 cada año
— Traje de agua	sin caducidad
— Anorak	1 cada dos años
— Botas tipo chiruca	1 par cada año
— Botas de agua	1 par cada dos años

POLICIA LOCAL:

— Anorak impermeabilizado	1 cada dos años
— Uniforme completo	1 cada dos años con 2 pantalones (verano/ invierno) y 2 gorras
— Camisa manga larga	1 cada año
— Camisa manga corta	1 cada año
— guantes cuero invierno	1 par cada dos años
— Corbata	1 cada año
— Botas elásticas	1 par cada dos años
— Zapatos	1 par cada dos años
— Jersey azul marino	1 cada dos años
— Calcetines espuma negros	4 pares al año
— Correas, cinturón, funda pistola, defensa, silbatos, grilletes, emblemas, etc.	sin caducidad
— Prendas reflectantes de seguridad	sin caducidad

— ROPA DE DEPORTE:

* Chandal con emblema	1 cada dos años
* Camiseta con emblema	1 cada dos años
* Pantalón de deporte	1 cada dos años
* Zapatillas de deporte	1 par cada año
* Calcetines de deporte	1 par cada año

— MOTORISTAS:

Además de las prendas anteriores:

* Casco	1 cada 3 años
* Gafas	sin caducidad
* Protector lumbar	sin caducidad
* Gorra kepi	1 cada 3 años

— SERVICIO DE GRUA:

* Bombachos	2 cada año
* Chaquetillas	2 cada año

CONSERJES COLEGIOS PUBLICOS:

— Buzo	1 cada dos años
— Bata	1 cada año
— Botas tipo chirucas	1 par cada dos años
— Zapatos	1 par cada dos años
— Calcetines	4 pares cada año

PERSONAL LIMPIEZA INSTALACIONES:

— Batas azules	1 cada año
— Calcetines	4 pares cada año
— Botas de agua	1 par cada dos años
— Zapatillas	1 par cada dos años

ORDENANZAS EDIFICIOS PUBLICOS:

— Uniforme azul	1 cada dos años
— Camisa blanca manga larga	1 cada año
— Camisa blanca manga corta	1 cada año
— Corbata negra	1 cada año
— Zapatos negros	1 par cada año
— Calcetines espuma negro	4 pares cada año

EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

— Pantalón y sahariana	dos cada año
— Camisa azul	dos cada año
— Jersey azul	dos cada año
— Insignia distintiva Cuerpo	sin caducidad
— Distintivo cargo para Mandos	sin caducidad

— ROPA DE DEPORTE:

* Chandal azul con emblema	1 cada dos años
* Camiseta con emblema	2 cada año
* Pantalón de deporte	2 cada año
* Zapatillas de deporte	1 par cada año
* Calcetines de deporte	1 par cada año

— PRENDAS DE SEGURIDAD:

* Impermeable, cinturón, botas de cuero, guindaleta, casco, adhesivo reflectante	sin caducidad
--	---------------

ARTICULO 28.— PRENDAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Las prendas consideradas de seguridad en el trabajo, son aquellas que se utilizan como medio de protección personal, en función de los trabajos que de forma esencial correspondan a competencias asignadas a cada servicio, siempre que la dependencia solicitante acredite la necesidad de utilización en casos circunstanciales.

Asimismo, ha de entenderse que estas prendas sólo irán destinadas a aquellas personas que de forma ordinaria necesiten su empleo. En ningún caso se considerarán de carácter general, a todos los integrantes del servicio, en tal caso, sólo se dotará del equipo, de forma preventiva, para cuando se dé la circunstancia de la posible necesidad de utilización del mismo.

Conforme con cuanto indican las Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en cuanto a las partes del cuerpo a proteger y en función de las misiones asignadas a cada servicio de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se facilitará por parte de la Corporación, las prendas de seguridad e higiene que sean necesarias en los distintos puesto de trabajo que así lo requieran, previo informe del Comité de Seguridad e Higiene.

CAPITULO VII**SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO****ARTICULO 29.— SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.**

Se confeccionará un reglamento por parte del Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo que se añadirá como Anexo a este Pacto.

La Corporación se compromete a dotar a los Centros de Trabajo, en el plazo máximo de un mes a partir de la aprobación del presente Pacto, de botiquines de urgencia. Los/as Jefes de Servicio o personal delegado, cuidarán de la correcta utilización y mantenimiento de dichos botiquines.

En la Casa Consistorial, el botiquín afecto a Servicios Generales, estará bajo la custodia y mantenimiento de los conserjes de la Casa Consistorial.

ARTICULO 30.— ACTIVIDADES TOXICAS, PENOSAS Y PELIGROSAS.

Las actividades que en el desempeño de su función puedan realizar algunos colectivos del personal funcionario, tendrán la catalogación de penosas, tóxicas o peligrosas que corresponda, aún cuando la realización de tales actividades, sea inherente al estricto cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Serán calificadas como penosas las actividades que constituyan una molestia por los ruidos, vibraciones, humos, gases, olores, nieblas, polvos en suspensión u otras sustancias que las acompañen en su ejercicio, así como aquellas actividades que como consecuencia de su desarrollo continuado puedan producir, sobrecarga, con riesgo para la integridad física o psíquica, como el trabajo permanente en posturas incómodas, levantamiento continuo de pesos, los movimientos forzados.

Serán clasificadas como tóxicas las actividades que den lugar a desprendimiento o evacuación de elementos que resulten perjudiciales para la salud del personal.

Se considerarán peligrosas las actividades que tengan por objeto fabricar, manipular, almacenar, guardar o expender productos susceptibles a originar riesgos de explosiones, combustiones, radiaciones o análogos, así como aquellas actividades susceptibles a producir lesión inmediata física.

La Corporación se compromete a poner los medios oportunos para reducir en todo lo posible las actividades penosas, tóxicas o peligrosas.

Se valorarán en el complemento específico correspondiente.

**CAPITULO VIII
JORNADAS DE TRABAJO****ARTICULO 31.— CALENDARIO.**

Se establece para el año 1.993 el Calendario General Laboral, que ha de regir en el Ayuntamiento de Calahorra.

Se podrán establecer calendarios especiales que regulen el trabajo de aquellas áreas que por motivos razonados de servicios, precisen el establecimiento de calendarios diferentes al general. Estos calendarios especiales se fijarán por mutuo acuerdo entre la Corporación y Grupo o Unidad de trabajo, una vez oída la Junta de Personal.

ARTICULO 32.— FIESTAS.

1.— Para 1.993 las fiestas de ámbito nacional, autonómico o local, retribuidas y no recuperables serán:

Nacional 1 de Enero Año Nuevo
Nacional 6 de Enero Epifanía del Señor
Local 3 de Marzo S.Emeterio y San Celedonio
Autonómica 19 de Marzo San José
Autonómica 8 de Abril Jueves Santo
Nacional 9 de Abril Viernes Santo
Nacional 1 de mayo Fiesta del Trabajo
Autonómica 9 de Junio Día de La Rioja
Local 31 de Agosto Fiestas de Agosto
Nacional 12 de Octubre Fiesta Nacional de España
Nacional 1 de Noviembre Todos los Santos
Nacional 6 de Diciembre Día de la Constitución
Nacional 8 de Diciembre Inmaculada Concepción
Nacional 25 de Diciembre Natividad del Señor.

Se establece el día 22 de mayo, Santa Rita, como día especial o de honor del personal funcionario de la Administración Local, excepto para aquellos colectivos por su trabajo celebren su día especial o patrón en otra fecha.

2.— Los días 24 y 31 de Diciembre, permanecerán cerradas las oficinas del Ayuntamiento de Calahorra, salvo los servicios de Registro General e Información. Esto no supondrá reducción de la jornada en su cómputo anual, debiéndose, en consecuencia, reajustar los calendarios. El personal de Registro e Información, que por razones del servicio trabaje en los días anteriormente señalados, podrá disfrutar, ajustándose a las necesidades del servicio, de dos días a lo largo del año, uno por cada una de dichas fechas, a su libre elección, igualmente sin reducir la jornada laboral en su cómputo anual.

ARTICULO 33.— JORNADA DE TRABAJO.

El personal funcionario que preste sus servicios en régimen de dedicación ordinaria debe cumplir el horario y la jornada establecida de 37 horas 30 minutos semanales, con horario de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas y los sábados que por turno le correspondan de 8.00 a 14.00 horas, siendo el resto de las horas, hasta sumar el calendario anual, que se fija en 1.648 horas, para trabajarlas en horario flexible, es decir, bien por las tardes o en sábados.

ARTICULO 34.— DIAS DE DISPENSA.

Será de aplicación al Ayuntamiento de Calahorra los 6 días de dispensa que con carácter general se conceden para la Función Pública.

El disfrute de los mismos quedará condicionado a las necesidades del servicio y en ningún caso producirá incremento del gasto público.

En todo caso, las dispensas del personal funcionario no coincidirán con las fechas en que de manera habitual se incrementa el volumen de trabajo de cada dependencia.

Los días de dispensa no se podrán acumular a las vacaciones reglamentarias.

ARTICULO 35.— REGULACION DE LA JORNADA DE TRABAJO.

Ninguna jornada de trabajo podrá ser superior a ocho horas, salvo los puestos de trabajo con régimen de dedicación especial.

Entre las jornadas de trabajo habrá, al menos, una diferencia de 12 horas, salvo los puestos de trabajo con régimen de dedicación especial, regulados en el presente Pacto.

El descanso concedido para el personal funcionario con jornadas continuadas superiores a 5 horas, será de 20 minutos por jornada.

Para el personal que no trabaje a turnos, este descanso deberá disfrutarse necesariamente entre las 9.30 y las 11.30 horas; serán los/as Jefes/as d Unidad los que distribuirán los turnos, garantizando, en todo caso, e funcionamiento normal de cada Dependencia.

En los servicios municipales de Policía y Extinción de Incendios, se establecerán unos servicios efectivos, que serán equivalentes al 40% de l plantilla de cada turno.

En los servicios que se trabaje por turnos, se computará como jornada efectiva, el tiempo empleado en efectuar el relevo, estimándose como máxim un periodo de diez minutos, previo al inicio de la jornada por día trabajado

CAPITULO IX**SITUACIONES, LICENCIAS Y PERMUTAS DE LOS FUNCIONARIO****ARTICULO 36.— SITUACIONES, LICENCIAS Y PERMUTAS.**

Las situaciones, licencias y permutas del personal funcionario se regula por la normativa vigente aplicable a la Administración Local, con la particularidades expresadas en el presente Pacto, en tanto que supone condiciones más ventajosas para aquellos.

ARTICULO 37.— VACACIONES.

El sistema por el que se regirá el disfrute de las vacaciones anuales reglamentarias, se fundamenta en los siguientes principios:

1. El personal funcionario tendrá derecho a un mes de vacaciones anuales, entendiendo por tal período treinta días naturales.

2. Cuando durante el período vacacional establecido, coincidan dos o más días festivos, se añadirá un día de vacaciones por cada dos festivos, dos días por cada tres festivos, etc.

3. Cuando el tiempo de servicio sea inferior a un año, se disfrutarán los días de vacaciones que proporcionalmente correspondan.

4. Las vacaciones podrán disfrutarse en un sólo período o en dos de quince días naturales a elección del personal funcionario y condicionado a las necesidades del servicio. A este fin los turnos de vacaciones comenzarán los días 1 y 16 de cada mes. No obstante, la Comisión responsable de Interior y Personal, estudiará los supuestos que planteados a título individual supongan el incumplimiento de esta norma.

5. Las vacaciones se disfrutarán preferentemente durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

6. Antes del 28 de febrero de cada año se encontrará confeccionado el Plan General de Vacaciones, para su aprobación por la Alcaldía Presidencia.

7. La fecha de disfrute de las vacaciones del personal, se fijará de común acuerdo con cada Jefe/a de Área. En el supuesto de que cualquier petición individual no pueda ser atendida debido a necesidades del servicio, 15 días naturales se disfrutarán en las fechas interesadas por el/la funcionario/a y 15 días naturales cuando el régimen de trabajo del respectivo servicio lo permita.

Para determinar dentro de un servicio los turnos de vacaciones, se procederá del modo siguiente:

a) Se procurará que la distribución de los turnos, una vez establecidos los criterios por cada Jefe/a de Área o Servicio, salga de una propuesta de acuerdo adoptada por el personal.

b) De no llegarse a dicho acuerdo, elegirá turno en primer lugar el personal con responsabilidades familiares, de modo que hagan coincidir sus vacaciones con las escolares.

c) Si no se llegara a un acuerdo mediante el sistema descrito en el punto b), tendrá preferencia el personal de más antigüedad en el servicio respectivo, determinando de este modo un sistema rotativo para años sucesivos, dentro de cada Área o Servicio. Para su aplicación deberá quedar constancia escrita.

8. Queda a salvo la facultad del personal para solicitar el disfrute de las vacaciones anuales fuera del período señalado de 1 de junio a 30 de septiembre.

9. El derecho a disfrute de las vacaciones se extingue el 31 de diciembre de cada año.

Fijadas las vacaciones de todo el personal en el Plan General de Vacaciones, si a la fecha de inicio de las mismas estuviese el/la funcionario/a disfrutando una licencia por enfermedad, quedará en suspenso el Plan de Vacaciones aprobado, debiendo formularse nueva propuesta para disfrutar vacaciones antes del 31 de diciembre.

10. Las vacaciones no podrán ser compensadas económicamente, salvo en los supuestos en que el personal hubiera causado baja en la empresa sin haberlas disfrutado.

ARTICULO 38.— PERMISOS.

El personal funcionario tendrá derecho a permisos retribuidos en los casos y con la duración siguiente:

1. Por matrimonio del funcionario/a: 15 días.

2. Por enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de afinidad o consanguinidad, considerando vínculos por afinidad tanto los derivados de una relación conyugal como extramarital de unión de hecho: 3 días en el propio municipio.

Cuando a tal efecto el personal funcionario necesite hacer un desplazamiento, el plazo será de 4 días. En el supuesto en que los desplazamientos supongan más de un día, el/la funcionario/a presentará escrito a la Alcaldía informando sobre el tiempo que necesita para realizar el viaje de ida y vuelta, sumando a este período tres días.

3. Nacimiento o adopción de hijo/a: 3 días. Cuando por tal motivo el personal funcionario necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de 4 días.

4. Traslado del domicilio habitual: 1 día.

5. Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal un período determinado, se estará a lo que ésta disponga, en cuanto a duración de la ausencia y a la compensación económica.

6. Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en Centros Oficiales, durante los días de su celebración.

7. Matrimonio o profesión religiosa de padres, hijos/as, nietos/as o hermanos/as: 1 día.

ARTICULO 39.— VINCULOS.

A los efectos de concretar el alcance del término "familiares" que dan derecho al disfrute de licencias, se matiza lo siguiente:

— Consanguinidad:

Primer grado: padres e hijos/as.

Segundo grado:

a) En línea directa: abuelos/as y nietos/as.

b) En línea colateral: hermanos/as;

— Afinidad:

Primer grado: suegro/a e hijos/as políticos/as.

Segundo grado:

a) En línea directa: abuelos del cónyuge b) En línea colateral: hermanos del cónyuge.

ARTICULO 40.— LICENCIAS POR ALUMBRAMIENTO Y GESTACION.

a) En el supuesto de parto, las funcionarias tendrán derecho a un permiso de 115 días ininterrumpidos, ampliables por parto múltiple hasta 18 semanas. El período de permiso se distribuirá a opción de la interesada siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto, pudiendo hacer uso de estas el padre para el cuidado del hijo en caso de fallecimiento de la madre.

No obstante lo anterior, en el caso de que la madre y el padre trabajen, aquella, al iniciarse el período de permiso por maternidad, podrá optar por que el padre disfrute de hasta seis de las últimas semanas del permiso, siempre que sean ininterrumpidas y al final del citado período, salvo que en el momento de su efectividad, la incorporación al trabajo de la madre suponga riesgo para su salud.

b) Asimismo, el personal funcionario, por lactancia de un hijo/a menor de nueve meses, tendrá derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrá dividir en dos fracciones de media hora cada una, a utilizar al inicio y fin de la jornada. Se podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.

c) En el supuesto de adopción de un/a menor de nueve meses, el/la funcionario/a tendrá derecho a un permiso de ocho semanas contadas a su elección, bien a partir del momento de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituye la adopción.

Si el hijo/a adoptado/a es menor de cinco años y mayor de nueve meses, el permiso tendrá una duración máxima de seis semanas. En el caso de que el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

d) El personal funcionario tendrá derecho a un período de excedencia, no superior a tres años, para atender el cuidado de cada hijo/a, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción, a contar desde la fecha de nacimiento de éste. Los sucesivos hijos/as darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que se viniera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho. Durante los dos primeros años de duración de cada excedencia, el personal funcionario en ésta situación tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo y a su cómputo a efectos de trienios, consolidación del grado personal y derechos pasivos.

ARTICULO 41.— PERMISO NO RETRIBUIDO.

1.— El personal funcionario que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún/a menor de seis años o a un disminuido/a físico/a o psíquico/a que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo con disminución proporcional del salario, entre al menos un tercio y un máximo de un medio de la duración de la jornada. Este derecho sólo puede ser ejercido por uno de los padres o representantes legales y en el supuesto de que ambos trabajen. El fin que justifica este permiso ha de motivarse plenamente.

2.— Podrán concederse licencias por asuntos propios al personal funcionario de carrera sin percibo de haberes y su duración acumulada no podrá en ningún caso exceder de tres meses cada dos años. Salvo causa muy justificada, sólo podrá solicitarse después de haber transcurrido un año desde el ingreso o reintegro al servicio activo. Al personal interino, no le será de aplicación la licencia sin sueldo, dado el carácter de la relación administrativa.

CAPITULO X**PUESTOS DE TRABAJO, SUPLENCIAS, PERMUTA Y COMISIONES DE SERVICIO****ARTICULO 42.— PUESTOS DE TRABAJO.**

El personal funcionario ocupará los puestos de trabajo correspondientes a la clasificación profesional respectiva, percibiendo las retribuciones complementarias que tuviera asignado cada puesto.

ARTICULO 43.— SUSTITUCIONES.

En aquellos casos en que por necesidades del servicio, se le encomiende por el/la Jefe/a Superior de Personal a un/a funcionario/a la realización de tareas de categoría de puesto de trabajo superior al que ostenta, percibirá el complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe transitoriamente, así como el resto de las retribuciones complementarias, si concurrían las mismas circunstancias que determinaron el establecimiento de estos complementos en el puesto de trabajo a sustituir. Todas las sustituciones serán controladas y fiscalizadas por la Comisión de Seguimiento del Pacto.

El desempeño de estas tareas y el percibo de las retribuciones a ellas asignadas, no creará derecho adquirido a favor del personal sustituto, si bien quedará constancia en el expediente personal.

1.a Corporación cubrirá las vacantes no amortizadas y dotadas presupuestariamente mediante:

1. Nombramiento de interinidad que habrá de figurar en la Oferta de Empleo Público del año siguiente o en la primera convocatoria de provisión normal de funcionarios de carrera.

2. Mediante la Oferta de Empleo Público del año siguiente para nombramiento de funcionarios de carrera.

ARTICULO 44.— SUPLENCIAS.

El personal funcionario podrá ser suplido por otro/a empleado/a libre de servicio. La sustitución deberá realizarse entre personal del mismo Grupo, nivel de destino, Escala, Subescala y Unidad o Grupo de Trabajo. En todo caso, deberá ser informada favorablemente por el/la Jefe/a del Servicio y autorizada por el Concejal Delegado de Interior y Personal, y sin que ello suponga detrimento en la jornada individual anual del funcionario/a.

ARTICULO 45.— COMISIONES DE SERVICIOS.

En casos excepcionales y con reserva de puesto de trabajo, podrán los/as funcionarios/as desempeñar funciones distintas a las específicas de su puesto de trabajo, cuando al efecto les haya sido conferida una comisión de servicios de carácter temporal, que podrá acordarse en los siguientes casos:

1. Desempeño temporal de un puesto de los incluidos en las relaciones de puestos de trabajo adscritos a la Función Pública, comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84, de 2 de Agosto.

2. Tareas concretas no asignadas específicamente a puestos de trabajo en plantilla.

3. Tareas, que por causa de mayor volumen temporal o razones coyunturales, no puedan ser atendidas por el personal al que estén asignadas.

4. Máximo de seis meses en misiones de cooperación internacional al servicio de Organismos Internacionales, Entidades o Gobiernos extranjeros.

5. Máximo de dos años en cooperación o asistencia técnica con Comunidades Autónomas, previa petición de las mismas.

El personal funcionario en Comisión de Servicios percibirá la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados los puestos de trabajo que realmente desempeñan, excepto los supuestos 2 y 3 que continuarán percibiendo las retribuciones correspondientes a su puesto de trabajo, sin perjuicio de la percepción de dietas o indemnizaciones a que tengan derecho por razón del servicio.

CAPITULO XI REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 46.— REGIMEN DISCIPLINARIO.

El régimen disciplinario aplicable al personal funcionario, será el establecido en la legislación vigente, para la Función Pública.

CAPITULO XII DERECHOS ECONOMICOS

ARTICULO 47.— RETRIBUCIONES.

Los conceptos retributivos de la Función Pública Municipal de Ayuntamiento de Calahorra, se regularán de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Corporación adoptará las medidas contables oportunas de forma que se garantice al personal funcionario el cobro de sus haberes en la entidad pagadora, antes del día 30 de cada mes, así como las pagas extraordinaria de junio y diciembre, que se abonarán antes del día 22 de dichos meses.

ARTICULO 48.— REVISION SALARIAL..

Se establece una cláusula de revisión salarial, que tendrá el mismo alcance y efectos que la Administración Central del Estado fije para su personal funcionario.

ARTICULO 49.— RETRIBUCIONES BASICAS.

La cuantía de las retribuciones básicas serán las fijadas en la Ley de Presupuestos Generales de Estado o normativa que la desarrolle.

ARTICULO 50.— PAGA CONSOLIDABLE.

Todos los funcionarios percibirán una paga consolidable, cuya cuantía vendrá determinada por el Grupo a que cada uno pertenezca, de acuerdo con la siguiente escala:

Grupo A	38.260.— pts
Grupo B	44.910.— pts
Grupo C	58.709.— pts
Grupo D	65.409.— pts
Grupo E	77.594.— pts

Los citados importes se reducirán proporcionalmente en función de tiempo y servicios prestados.

Esta paga se hará efectiva el día 1 de agosto.

ARTICULO 51.— COMPLEMENTO DE DESTINO.

Los niveles de destino y complementos específicos de la plantilla de Ayuntamiento de Calahorra, a partir del 1 de enero de 1.993, serán los siguientes:

PUESTO DE TRABAJO	NUM.	CUERP.	ESC.	SUBESC.	CLASE	CATEGOR.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.
SECRETARIO	1	C.N.	---	—	—	---	A	29	123.40
INTERVENTOR	1	C.N.	---	—	—	---	A	29	106.28
TESORERO	1	C.N.	---	—	—	---	A	29	63.02
RESPONS.A.R.I.y PERS.	1	C.L.	A.G.	—	—	---	A	25	63.02
RESPONS.AREA GEST.TRIB.	1	C.L.	A.G.	—	—	---	A	25	63.02
T.A.G. URB. Y PATRIM.	1	C.L.	A.G.	—	—	---	A	25	23.03
DIRECTOR BANDA MUSICA	1	C.N.	---	—	—	---	A	27	23.03
ARCHIVERO BIBLIOTEC.	1	C.L.	A.E.	TECNICA	T.S.	ARCH-BIBL.	A	25	23.03
APAREJADOR	1	C.L.	A.E.	TECNICA	T.M.	APAREJADOR	B	24	—
DELINEANTE	1	C.L.	A.E.	TECNICA	T.M.	DELINEANTE	C	21	19.21
RESPONS. UNID. DEPOSIT.	1	C.L.	A.G.	ADMINIST.	—	---	C	19	34.85
RESPONS. UNID. ESTADIS.	1	C.L.	A.G.	ADMINIST.	—	---	C	19	—
SARGENTO POLICIA	1	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.L.	SARG.POL.	C	22	61.50
RESPONS. UNIDAD.	8	C.L.	A.G.	AUXILIAR	—	---	D	18	6.35
AUXILIAR ADMIN.GENERAL	5	C.L.	A.G.	AUXILIAR	—	---	D	14	—
JEFE DE GRUPO-2 (M.V.)	1	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.O.	ENCARGADO	D	17	6.35
OFICIAL (V.P.)	3	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.O.	OFIC.ALB.	D	13	—
CABO POLICIA (DIA)	2	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.L.	CABO POL.	D	17	43.38
CABO POLICIA (NOCHE)	2	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.L.	CABO POL.	D	17	59.95
GUARDIA POLICIA (DIA)	16	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.L.	GUARDIA	D	14	41.27
GUARDIA POLICIA (NOCHE)	8	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.L.	GUARDIA	D	14	58.48
GUARDIA POLICIA	1	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.L.	GUARDIA	D	14	—
VIGILANTE RECAUDADOR	1	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.O.	AYUDANTE	E	12	—
VIGILANTE OBRAS	1	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.O.	AYUDANTE	E	12	6.35
SUBALTERNO	3	C.L.	A.G.	SUBALTERNO	—	---	E	12	—
OPERARIO LIMP. EDIFI.	6	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.O.	OPERARIO	E	12	—
OPERARIO	16	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.O.	OPERARIO	E	12	—
OPERARIO	1	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.O.	PAL-CONDOC.	E	12	11.91
CONSERJE SEPULTURERO	1	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	P.O.	OPERARIO	E	12	—
CABO BOMBERO	1	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	SEI	CABO BOMB.	D	17	71.50
BOMBERO	6	C.L.	A.E.	SERV.ESP.	SEI	BOMBERO	D	14	64.49

en sus respectivas definiciones, absorben el importe total de las cantidades que, por este concepto retributivo, tenían asignados los respectivos puestos de trabajo.

Las cuantías de los mismos serán las reflejadas en el catálogo de puesto de trabajo.

ARTICULO 53.— GRATIFICACIONES POR TRABAJO EXTRAORDINARIOS.

Salvo los trabajos extraordinarios debidos a razones de urgencia inmediata, los demás deberán ser autorizados por el Concejal Delegado de Interior y Personal, previa solicitud escrita y motivada.

La compensación económica de las horas extraordinarias para 1.993 será la siguiente:

Tras la aprobación del pacto de 1.992, se inició la valoración de los puestos de trabajo, la cual deberá estar totalmente finalizada a fecha 31 de agosto de 1994, adecuando a la misma los complementos específicos del personal funcionario. Dicha valoración definitiva se alcanzará transcurridos tres años, y para la misma la Corporación garantiza el 0,5 de la masa salarial total cada año. Excepcionalmente, para 1.992, se aplicará únicamente a los últimos seis meses, y en consecuencia, la revisión quedará definitivamente concluida el 30 de junio de 1.995. Para el año 1.993 la cantidad establecida en el Pacto anterior se verá mejorada en la cantidad de 2.500.000.— pts.

ARTICULO 52.— COMPLEMENTO ESPECIFICO.

Las cuantías de los Complementos Específicos que se fijan, que retribuyen las condiciones particulares de los puestos de trabajo, contenidas

Categoría	H. Extr.	H. Noc.	Fest. Di.	Fest. Noc.
Secretario	4.329	5.051	5.051	5.770
Interventor	4.159	4.853	4.853	5.546
Depositarario	3.356	3.916	3.916	4.476
T.A.G. (1,2,3)	3.343	3.901	3.901	4.459
T.A.G. (4)	2.911	3.399	3.399	3.882
Dtor. Banda	2.911	3.399	3.399	3.882
Bibliotecario	2.666	3.108	3.108	3.552
T.G.M.	2.648	3.088	3.088	3.532
T.G.A.	1.905	2.223	2.223	2.542
Administrativo	1.817	2.120	2.120	2.421
Aux. Resp. Unidad	1.420	1.656	1.656	1.892
Aux. Admón. Gral.	1.231	1.436	1.436	1.643
Subalterno	1.104	1.287	1.287	1.470
Vigilante Obras	1.120	1.306	1.306	1.498
Enc. Brig. Sotos	1.420	1.656	1.656	1.892
Oficiales y Conductor	1.231	1.436	1.436	1.643
Operario	1.104	1.287	1.287	1.470
Palista	1.231	1.436	1.436	1.643
Sargento	2.221	2.590	2.590	2.962
Cabo	1.487	1.735	1.735	1.982
Guardia	1.375	1.605	1.605	1.835

No obstante se podrá ordenar la compensación en periodos de descanso, cuya duración será la de la suma de las horas realizadas más el 75% de las mismas, debiéndose disfrutar en el trimestre siguiente a su realización.

DISPOSICIONES FINALES.

1.— La Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, podrá eximir al funcionario que así lo justifique, del deber de residencia, o conceder plazos de moratoria en el cumplimiento del mismo.

2.— No se dará publicidad a los expedientes personales de los/as funcionarios/as, retirándose de las dependencias municipales el libre acceso para el público a todas aquellas listas o referencias personales del colectivo de la Función Pública. Dichas listas podrán colocarse en dependencias destinadas exclusivamente a uso del personal funcionario.

3.— Personal laboral. Se llevará a cabo homogeneización y asimilación económica y funcional con el personal funcionario, siempre que ello fuera posible.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Exposición pública del padrón de contribuyentes por la tasa de recogida de basuras, correspondiente a 1994 III.C.206

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de enero de 1994, acordó prestar su aprobación al Padrón de Contribuyentes por la tasa de recogida domiciliar de basuras, correspondiente a 1994.

Dicho documento se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra las cuotas tributarias consignadas en este documento, los interesados podrán interponer ante esta Corporación, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes.

Anguiano, a 31 de enero de 1994.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

CONCEJO ABIERTO DE ARENZANA DE ARRIBA

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Coeficiente Único aplicable sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas III.C.294

El Pleno del Concejo, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1994, acordó con carácter provisional la imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora del coeficiente único aplicable sobre las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el art.18, de la mencionada Ley, para que durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el art.17,3 de la referida Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Arenzana de Arriba, 8 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Aprobación inicial de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.276

Este Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del coeficiente a aplicar en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cordovín, a 28 de Enero de 1994.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Aprobación definitiva del Reglamento del Servicio de Agua Potable a Domicilio III.C.207

Adoptados por este Ayuntamiento el acuerdo provisional de aprobación del Reglamento del Servicio de agua potable a domicilio.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el antedicho acuerdo provisional durante el plazo de treinta días de exposición pública, efectuado mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. 142, de fecha 23 de Noviembre de 1993, queda definitivamente adoptado el acuerdo.

En cumplimiento de los arts. 70-2 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, a continuación se inserta el texto íntegro del acuerdo y del Reglamento, elevados ya a definitivos, a todos los efectos legales y especialmente el de su entrada en vigor.

Contra dicho acuerdo y Reglamento, podrá interponerse, de conformidad con los arts. 52 y 113 de la Ley 7/1985, recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Gimileo, a 20 de Enero de 1994.— El Alcalde.

CERTIFICACION DEL ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL.

D. Alfredo Hernando Dueñas, Secretario del Ayuntamiento de Gimileo, La Rioja,

CERTIFICO: Que el Concejo Abierto de Gimileo, en Asamblea Vecinal celebrada el día 8 de Noviembre de 1993, aprobó provisionalmente el

Reglamento del Servicio de Agua potable a domicilio.

Exponerlo al público durante el plazo de treinta días en el B.O.R. y Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones.

Pasado dicho período de reclamaciones, si no se presenta ninguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo y, en caso de presentarse, serán resueltas por la Asamblea Vecinal, aprobando definitivamente el Reglamento, exponiendo seguidamente el texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para que conste y a los efectos oportunos, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido la presente en Gimileo a 20 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

TITULO I.— DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— El suministro de agua potable a domicilio se regirá por las disposiciones de este Reglamento, redactado de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local y Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2.— El Ayuntamiento concederá el suministro de agua potable a domicilio a solicitud de los interesados en las condiciones que este Reglamento establece.

Toda concesión confiere únicamente la facultad de consumir el agua para el fin y en la forma que se haya sido solicitada y correlativamente concedida; cualquier alteración somete al concesionario a las penalidades consignadas en este Reglamento.

Artículo 3.— Las concesiones se formalizarán en una Póliza o contrato de adhesión, suscrita por duplicado, entre el concesionario y la Administración Municipal, innovaciones o modificaciones posteriores anularán la concesión primitiva y darán lugar a una nueva póliza. La negativa a firmar esta nueva póliza se entenderá como renuncia a la concesión y llevará implícito el corte del servicio; para restablecerlo deberá pagar nueva cuota por derecho de acometida.

Artículo 4.— La firma de la Póliza obliga al abonado al cumplimiento de sus cláusulas, a las condiciones de la concesión y de este Reglamento; en especial del pago de los derechos que correspondan según tarifas vigentes en el momento de la liquidación y el uso del agua para el fin y forma concedida.

Artículo 5.— Los propietarios de los inmuebles son solidariamente responsables de los suministros de agua que se realicen a los mismos, aunque no hubieran sido solicitados ni consumidos por ellos.

Artículo 6.— En caso de no ser los propietarios del inmueble quienes soliciten la concesión, éstos se obligan a comunicar a aquéllos la responsabilidad que adquieren, pudiendo el Ayuntamiento en cualquier momento exigirles que acrediten haber cumplido esta obligación. En todo caso el Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir fianza, aval bancario o de otra naturaleza, a su arbitrio que garanticen el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

TITULO II.— DE LAS CONCESIONES EN GENERAL

Artículo 7.— La utilización del suministro de agua se hará tomando el abonado la que necesite, sin limitación alguna, determinándose el volumen consumido mediante un aparato contador.

El Ayuntamiento en ningún caso garantiza la cantidad o calidad del suministro, el que siempre tendrá el carácter de precario para el usuario.

Artículo 8.— Los concesionarios son responsables del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento por sí y por cuantas personas se hallen en sus locales o viviendas, así como de todos los daños y perjuicios que cualquiera de ellos puedan causar con motivo del servicio.

Artículo 9.— Si el abonado no reside en esta localidad deberá designar representante en la misma para cuantas notificaciones, relaciones en general, incluso económicas de pago de recibos, entre él y este Ayuntamiento den lugar la prestación del servicio y todas sus incidencias.

Artículo 10.— Las tomas de agua para una vivienda, local independiente o parcela de una vivienda serán de 25 mm. de diámetro. En caso de que la finca a abastecer cuente con más de una vivienda o local el diámetro aumentará proporcionalmente, también proporcionalmente aumentará el importe de los derechos a abonar.

No obstante, y aún en el caso de una sólo vivienda o local, el Ayuntamiento, previa petición del interesado, podrá conceder toma superior si las posibilidades del servicio lo permiten, previo pago de la cuota que proporcionalmente corresponda.

Artículo 11.— Las concesiones serán por tiempo indefinido siempre y cuando el concesionario cumpla lo señalado en la Ordenanza, presente Reglamento y especificado en póliza; por su parte, el abonado puede, en cualquier momento, renunciar al suministro, previo aviso con anticipación de 15 días a la fecha en que desee termine. Llegada la misma se procederá al corte del agua y a formular una liquidación definitiva; con su pago se dará por terminada la vigencia de la póliza.

Artículo 12.— Cada concesión irá aneja a una finca o servicio y la toma de agua aneja a la concesión.

Cuando un inmueble disponga de varias viviendas el Ayuntamiento podrá acordar la concesión del servicio por una sólo toma y un sólo contador, sin perjuicio de los divisionarios que deseen colocar, por su cuenta y riesgo, los copropietarios.

Lo propio ocurrirá para una urbanización, pudiéndose hacer el suministro por una sólo toma y contador.

En uno u otro caso, todos los copropietarios serán solidariamente responsables de todo el suministro.

Artículo 13.— Las concesiones se clasificarán, según los usos a que se destine el agua, en los siguientes grupos:

1. Usos domésticos en domicilios particulares y edificios que no tengan piscina y/o jardín.

2. Lo mismo cuando los edificios tengan piscina y/o jardín.

3. Usos industriales.

4. Usos especiales (obras y similares).

5. Usos oficiales.

6. Servicio que siendo de competencia municipal tengan carácter obligatorio en virtud de precepto legal o por disposición de Reglamentos u Ordenanzas, así como aquellos otros que se vean provocados por los interesados o que en especiales circunstancias redunden en su beneficio, ocasionarán el devengo de la tasa aun cuando éstos no hubieran sido solicitada su prestación por los interesados.

Artículo 14.— Se entiende por usos domésticos todas las aplicaciones que se dan en agua para atender a las necesidades de la vida e higiene privada, como son la bebida, la preparación de alimentos y la limpieza personal y doméstica; también se consideran dentro de este grupo lo gastado para riego de jardines, llenado de piscinas, etc., en domicilios particulares.

Artículo 15.— Se entiende por usos industriales el suministro a cualquier local que no tenga la consideración de vivienda, sea cualquiera la actividad o industria que se ejerza en él.

No obstante, a estos efectos se considerarán también como industriales, no solamente las instalaciones en locales o establecimientos independientes, sino aquellas industrias domiciliarias instaladas en las propias viviendas, así como también los de carácter agropecuario: establos, vaquerías, lecherías, etc.

En este último caso las concesiones para usos industriales llevarán comprendida implícitamente otra concesión para los domésticos propios del establecimiento o vivienda en que se ejerza la industria.

Si las tarifas aprobadas fueran distintas según se trate de usos industriales o domésticos, el concesionario vendrá obligado a independizar las instalaciones y colocar contadores independientes, o por una sola instalación, y contador deberá abonar la tarifa más elevada por el total consumido.

Artículo 16.— Las concesiones para usos especiales serán dadas por el órgano competente del Ayuntamiento en caso de urgencia, fijándose en cada caso concreto las condiciones de la misma. Únicamente en estos casos y cuando la utilización vaya a ser por seis días o menos podrá concederse a tanto alzado diario, tomándose las medidas oportunas sobre limitadores, llaves, etcétera, que se estimen procedentes, sin perjuicio siempre del derecho del usuario a colocar contador o del Ayuntamiento a imponérselo.

Tendrán como finalidad atender aquellos servicios públicos y cualesquiera otros de competencia municipal que se presten directamente por el Ayuntamiento o por terceras personas o entidades que realicen servicios de la competencia de aquél, por cuenta propia o en interés general.

Artículo 17.— El Ayuntamiento se reserva el derecho de fijar, en cada caso concreto, atendiendo la forma y finalidad del servicio la calificación del mismo, condiciones de la concesión, así como la tarifa aplicable.

TITULO III.— CONDICIONES DE LA CONCESION

Artículo 18.— Ningún concesionario podrá disfrutar de agua a caño libre, excepción hecha en el artículo 16.

Artículo 19.— Ningún abonado podrá destinar el agua a otros fines distintos de los que comprenda su concesión, quedando prohibida, total o parcialmente, la cesión gratuita o la reventa de agua a otros particulares, salvo casos de calamidad pública o incendio.

Artículo 20.— Todas las fincas deberán tener, obligatoriamente, toma directa para el suministro a la red general. Cada toma tendrá una llave de paso situada al exterior de la finca y colocada en un registro de fábrica con buzón de piedra o tapa metálica.

Los contadores se situarán adosados a la pared de la fachada para la cual penetre la cañería y dentro de una arqueta con llave, que quedará en poder del Ayuntamiento, sin perjuicio de que el interesado pueda disponer de un duplicado.

En edificios con varias viviendas o locales, la toma será única para todo el edificio, de acuerdo con el art. 12. La toma particular de cada vivienda deberá reunir las mismas condiciones; en todo caso los contadores, con sus correspondientes llaves de paso para controlar el servicio individualizado de cada usuario estarán, de tal forma, que su inspección y lectura pueda hacerse sin necesidad de penetrar en el interior de las fincas, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 21.— De existir urbanizaciones en el Municipio que sean suministradas por el Ayuntamiento, éstas quedan obligadas a instalar un contador general a la entrada de la urbanización, sin perjuicio de instalar la Comunidad de Propietarios, por su cuenta y riesgo los contadores individuales para cada parcela o finca que constituya la urbanización; debiendo pagar cada uno los derechos de acometida que le corresponda.

Artículo 22.— Los contadores de agua podrán adquirirse libremente por el abonado o usuario, siempre que se ajusten al tipo o tipos fijados por el Ayuntamiento.

Artículo 23.— Los contadores, antes de su instalación, serán contrastados oficialmente por personal del Ayuntamiento, salvo que lo hayan sido previamente por la Delegación de Industria y vengán precintados por

la misma, a cuyo trámite puede obligar siempre el Ayuntamiento.

Artículo 24.— Si el curso de las aguas experimentase en algunas partes, en toda la red, variaciones e interrupciones por sequía, heladas, reparaciones por averías, agua sucia, escasez o insuficiencia del causal, y cualesquiera otras semejantes, no podrán los concesionarios hacer reclamación alguna en concepto de indemnización por daños o perjuicios, ni otra cualquiera, sea cual fuere el tiempo que dure la interrupción del servicio, entendiéndose que en este sentido la concesión del suministro se hace siempre a título de precario, quedando obligados los concesionarios, no obstante, al pago del mínimo mensual establecido, y/o lectura del contador, según proceda.

En el caso de que hubiere necesidad de restringir el consumo de agua por escasez, las concesiones para usos domésticos serán las últimas a las que se restringirá el servicio.

TITULO IV.— OBRAS E INSTALACIONES, LECTURAS E INSPECCION.

Artículo 25.— El Ayuntamiento por sus empleados, agentes y dependientes, tiene el derecho de inspección y vigilancia de las conducciones, instalaciones y aparatos del servicio de aguas, tanto en vías públicas o privadas o en fincas particulares y ningún abonado puede oponerse a la entrada a sus propiedades para la inspección del servicio, que deberá llevarse a cabo en horas de luz solar, salvo casos graves o urgentes, a juicio de la Alcaldía.

Tal facultad se entiende limitada a las tomas de agua a la red general y la posible existencia de injertos o derivaciones no controladas, usos distintos del solicitado y defraudaciones en general.

En casos de negativa a la inspección se procederá al corte en el suministro y para restablecerlo deberá el abonado autorizar la inspección y pagar el total del importe de la concesión y los gastos que se hubieran causado, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubieren lugar, de encontrar alguna anomalía, infracción, o defraudación.

Artículo 26.— Las obras de acometida a la red general, suministro y colocación de tuberías, llaves y piezas para la conducción del agua hasta el contador, se hará por el personal municipal y bajo su dirección técnica y a cuenta del concesionario, el cual puede no obstante, facilitar los materiales y elementos necesarios, siempre que éstos se ajusten a las condiciones y normas exigidas por el Ayuntamiento.

El resto de las obras en el interior de la finca podrá hacerlas el concesionario libremente, aunque el Ayuntamiento pueda dictar normas de carácter general para seguridad y buen funcionamiento del servicio, en todo caso se aplicarán los Reglamentos de Instalaciones Sanitarias y disposiciones análogas.

Artículo 27.— Todas las obras que se pretendan hacer por los usuarios que afecten o puedan afectar a la red general y sus tomas serán solicitadas por escrito, con quince días de anticipación; siendo de cuenta del concesionario autorizado el coste de las mismas.

Artículo 28.— El abonado satisfará al Ayuntamiento el importe del agua consumida con arreglo a la tarifa vigente, en vista de los datos que arrojen las lecturas.

Artículo 29.— Si al realizar la misma estuviere cerrada la finca y fuere imposible llevarla a cabo, se le aplicará al concesionario el mínimo mensual indicado en la tarifa. Cuando pueda ser hecha la lectura se facturarán los metros consumidos desde la última realizada, sin estimar los mínimos ya facturados.

No procederá la acumulación del contador que haya sido colocado al exterior de la finca y su lectura pueda efectuarse sin necesidad de penetrar en la misma.

No obstante lo anterior, será facultad discrecional del Ayuntamiento aceptar que el concesionario pueda, bajo su responsabilidad, comunicar, antes de extender los recibos, la lectura que tuviera su contador que no pudo ser leído por los empleados municipales, para facturar el consumo realizado. La falta de veracidad en los datos que se comuniquen se equipará a la alteración maliciosa de las indicaciones del contador y será perseguida con arreglo a lo dispuesto en el Código Penal, sin perjuicio de las sanciones y reclamaciones que señala el presente Reglamento.

Artículo 30.— La vigilancia de las tomas de agua se efectuará exclusivamente por los empleados municipales, quienes cuidarán bajo su personal responsabilidad que no se cometa ningún abuso.

Los empleados harán constar las fechas de sus visitas de inspección o lectura de contadores, anotándolos y firmando el libro correspondiente.

Al mismo tiempo que el libro de lecturas anotarán éstas en la cartilla que obrará en poder del usuario y que le facilitará el Ayuntamiento, la que será puesta a disposición por quien hubiere en la finca en aquel momento. En los casos de carencia, extravío, inexactitud de las anotaciones, hará fe plena la hoja de lectura del servicio municipal.

Artículo 31.— Si al hacer la lectura y durante las visitas de inspección que se giren, se comprobara que el contador estaba averiado, se requerirá al propietario para su inmediata reparación.

La reparación o sustitución del contador deberá hacerse en el plazo máximo de 15 días, y, caso de no hacerlo se procederá sin más aviso ni requerimiento al corte del servicio. Mientras estuviere averiado se calculará el consumo en un promedio con el de los meses anteriores y, en su caso, con el de igual mes en el año inmediato anterior multiplicado por 1,5.

En los casos de no reparar el contador averiado o sustituirlo por otro nuevo en el plazo que se fija anteriormente, se le cobrará el triple de lo que normalmente le correspondiera, según los párrafos anteriores, sin perjuicio de la facultad de cortar el suministro.

Artículo 32.— Los abonados o el Ayuntamiento tienen derecho a solicitar de la Delegación de Industria, en cualquier momento, la verificación de los contadores instalados en sus domicilios.

En caso de un mal funcionamiento de un contador, comprobado por dicha Delegación, el Ayuntamiento procederá a realizar las rectificaciones oportunas, en más o menos, por los consumos realizados, tomando como base consumos anteriores del usuario o analógicamente con otros de características similares.

Artículo 33.— Todos los contadores que se coloquen para el control del suministro serán sellados y precintados por el personal encargado del servicio. Estos precintos no podrán ser retirados bajo ningún pretexto por los abonados.

TITULO V.— TARIFAS Y PAGO DE CONSUMOS

Artículo 34.— Las tarifas se señalarán en la Ordenanza correspondiente y deberán ser sometidas a la aprobación de los Organos que legalmente procede.

El Impuesto del Valor Añadido (IVA) se añadirá y será siempre aparte de las Tarifas que se aprueben y por cuenta del usuario, haciéndose constar así en los recibos.

Artículo 35.— El pago de los derechos de acometida se efectuará una vez concedida y antes de efectuar a toma, pudiéndose exigir un depósito previo en efectivo.

El cobro de los recibos se efectuará por presentación en el domicilio de los abonados.

El Ayuntamiento podrá acordar su pago en las oficinas municipales o por ingreso en una cuenta corriente en Bancos o Cajas de Ahorros.

Los importes de los recibos que no hayan sido satisfechos en período voluntario antes expresado, se cobrarán por vía de apremio de acuerdo con disposiciones legales vigentes, con los recargos e intereses procedentes, una vez transcurridos 6 meses, sin que haya podido conseguirse su cobro a pesar de haberse intentado, según prescribe el art. 27.6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Artículo 36.— A la par que el cobro, por vía de apremio, de acuerdo con el artículo anterior, el Alcalde podrá decretar el corte del suministro; notificada esta resolución, si en el término de tres días no se hacen efectivos los recibos adeudados, se pasará comunicación a la Delegación de Industria y autoridad gubernativa y procederá al corte del suministro, el que para ser rehabilitado llevará consigo el abono de nuevos derechos de acometida.

TITULO VI.— INFRACCIONES Y PENALIDADES

Artículo 37.— El que usare de este servicio de agua potable a domicilio sin haber obtenido la oportuna concesión y pagado los correspondientes derechos de acometida o solicitado una acometida se utilice para varias viviendas o locales, habiendo abonado derechos de una sola, se le impondrá una multa del tanto al triple de los derechos que correspondan y el agua consumida sin perjuicio de otras responsabilidades, incluso de tipo penal.

Artículo 38.— El que trasvase agua a otras fincas o permita tomarla a personas extrañas sin variar en ninguno de los dos casos el uso autorizado por la concesión, pagará el consumo que resulte desde la última lectura al triple de la correspondiente tarifa.

En caso de reincidencia será castigado con igual sanción, y perderá la concesión y para restablecerle pagará el total de otra nueva y los gastos originados.

Artículo 39.— La aplicación del agua concedida para usos distintos del autorizado se sancionará liquidando todo el consumo al precio de la tarifa más alta y con multa del tanto al triple de la cantidad tarificada.

Artículo 40.— Las defraudaciones de agua en cualquiera de las formas señaladas en el Código Penal serán perseguidas y denunciadas ante la jurisdicción correspondiente, sin perjuicio de las reclamaciones por e consumo, multas e indemnizaciones, ya que la responsabilidad penal es compatible con la civil.

Artículo 41.— En los casos previstos en el artículo anterior para la denuncia ante la jurisdicción correspondiente, se procederá al corte de suministro y a levantar un acta de constancia de hechos.

El restablecimiento del servicio no implicará, en modo alguno, renuncia o desistimiento de las acciones e indemnizaciones que correspondan al Ayuntamiento. Para llevarlo a cabo habrá que reparar desperfectos causados, tener la instalación y demás en la forma señalada en este Reglamento, satisfacer el agua y demás sanciones administrativas aquí previstas con pago de nuevos derechos de acometida.

Artículo 42.— Cuando aparezcan cometidas varias infracciones, las multas e indemnizaciones tendrán carácter acumulativo y unas no excluirán a otras ni al pago del agua consumida o que se calcule lo fue.

Artículo 43.— Todas las multas e indemnizaciones consignadas en los artículos precedentes se harán efectivas en el plazo de quince días, transcurrido el cual se suspenderá el servicio inmediatamente y se procederá de oficio contra los morosos. La rehabilitación del servicio llevará consigo el pago de nuevos derechos de acometida.

Artículo 44.— El Ayuntamiento por resolución de la Alcaldía podrá ordenar el corte de suministro de agua a cualquier abonado que infrinja las normas de este Reglamento.

Artículo 45.— Además de las penas señaladas en los artículos precedentes, el señor Alcalde podrá sancionar las infracciones que se cometan, dentro de los límites que autoricen las disposiciones vigentes.

Artículo 46. — todas las reclamaciones relacionadas con este Servicio, deberán hacerse por escrito y aportar las pruebas que se consideren oportunas, debiendo tener abonados todos los recibos, salvo aquéllos contra los que se formule reclamación, en otro caso no serán admitidas.

Para resolver estas reclamaciones queda facultada la Alcaldía, quien resolverá por Decreto, previas las correspondientes averiguaciones.

Vigencia.

El presente reglamento que consta de 46 artículos comenzará a regir desde el 1 de Enero de 1994 y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación.

El presente reglamento, que consta de 46 artículos, fue aprobado de forma provisional, por unanimidad, en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 8 de Noviembre de 1993, y entrará en vigor una vez se haya publicado completamente su texto en el B.O.R. y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65, de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

En Gimileo, a 20 de Enero de 1994. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Acuerdo por el que se aprueba la revisión de las Tasas de los Servicios Funerarios de Logroño
III.C.291

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de Febrero de 1.994, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“REVISIÓN TARIFAS DEL SERVICIO DE POMPAS FUNEBRES (Exp.82/94)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La solicitud presentada por D. Casimiro Miguel Sáenz, en rep. de la empresa Pompas Fúnebres Pastrana, S.A., para la revisión de las tarifas de los servicios funerarios de esta Capital.

2. El informe de la Unidad de Servicios Comunitarios, de fecha 28 de Enero de 1994, en el que se propone un incremento de las actuales tarifas del 4,9 %, igual al I.P.C. del período Diciembre de 1992-Diciembre de 1993, de acuerdo con la condición 26.2. del Pliego que rige el contrato.

3. Lo establecido en los arts. 82.3 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a la inclusión en el Orden de las sesiones plenarias de asuntos no dictaminados previamente en Comisión Informativa.

4. El dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios Comunitarios de fecha 1 de Febrero de 1994.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo indicado en el expositivo 3. anterior.

Segundo: Aprobar la actualización de las tarifas del Servicio de Pompas Fúnebres, con arreglo a la estructura e importes que se incorporan como Anexo al presente acuerdo.

Tercero: Las nuevas tarifas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.”

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día si guiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 4 de Febrero de 1994. — El Alcalde.

ANEXO

T A R I F A S

ATAUDES, ARCAS Y ARCONES PARA ADULTOS: - IMPORTE
SERVICIO Nº 1
Semiarca con talla barnizada, acolchado interior, dos cuerpos 12.215,-

SERVICIO Nº 2
Arca de forma rectangular, barnizada en color caoba, cuatro asas, crucifijo de metal cobreado sobre cruz de madera, tapizado interior, tumbillo con interior de cristal 35.451,-

SERVICIO Nº 3
Arca de madera fina, forma inglesa, con juego de herrajes de cobre, crucifijo sobre cruz de madera tapizado interior seda con almohada, tumbillo interior de cristal 54.553,-

SERVICIO Nº 4 Arcón de color caoba, barnizado en color oscuro, herrajes cobre-óxido, tapizado con seda, interior con cristal 72.740,-

SERVICIO Nº 5
Arcón de caoba, finamente pulimentado en color oscuro, herrajes especiales, crucifijo sobre cruz de madera fina, tapizado en seda con almohada, interior con cristal .. 102.126,-

SERVICIO Nº 6
Arca especial de forma recta, finamente barnizada y pulimentada en color caoba medio oscuro, con interior de seda blanca, almohada y cristal 106.051,-

SERVICIO Nº 7
Arca especial de forma recta, finamente barnizada y pulimentada en color caoba, interior de seda con almohada y cristal 109.169,-

SERVICIO Nº 8
Arca especial finamente pulida y barnizada en color caoba medio, con interior de seda blanca con almohada y herrajes plata óxido y cristal de una pieza 113.848,-

SERVICIO DE BENEFICENCIA MUNICIPAL Y PROVINCIAL. IMPORTE
Servicio Nº 1 gratuito

FERETROS, ARCAS, ARCONES Y URNAS DE CINC.
Féretro de cinc 8.727,-
Arca de cinc 8.540,-
Arcón de cinc 13.590,-
Urna para restos 4.347,-
Urna especial de plástico para restos 19.499,-

Los ataúdes, féretros, arcas, etc., para adultos que superen los importes tarifados se considerarán de lujo y, por tanto, su importe se fijará libremente por el concesionario, no obstante, será requisito indispensable para su aplicación que previamente y, de forma fehaciente, hayan sido puestos en conocimiento de la Administración Municipal

ATAUDES, FERETROS Y ARCAS PARA NIÑOS.

SERVICIO Nº 1
Ataúd pintado de blanco
Niños hasta cinco años de edad 1.064,
Niños desde cinco a doce años de edad 1.336,

SERVICIO Nº 2
Féretro barnizado, cuatro asas y crucifijo de metal sobre cruz de madera
Niños hasta cinco años de edad 3.190,
Niños desde cinco años a doce años de edad 3.994,

SERVICIO Nº 3
Semiarca de cuatro asas de metal y crucifijo de metal sobre cruz de madera, tapizado en paño con almohada
Niños hasta cinco años de edad 9.454,
Niños desde cinco a doce años de edad 11.817,

SERVICIO Nº 4 IMPORT
Arca de madera fina con cuatro asas de metal, crucifijo de metal sobre cruz de madera fina, tapizado interior de seda, con almohada y antetapa de cristal
Niños de cinco años de edad 15.710,
Niños de cinco a doce años de edad 19.202

SERVICIO DE BENEFICENCIA MUNICIPAL Y PROVINCIAL.
Servicio Nº 1 gratuito

Los ataúdes, féretros, arcas, etc., para niños que superen los importes tarifados se considerarán de lujo y, por tanto, su importe se fijará libremente por el concesionario, no obstante, será requisito indispensable para su aplicación que previamente y, de forma fehaciente, hayan sido puestos en conocimiento de la Administración Municipal

COCHES AUTOMOVIL
Coche fúnebre nº 1, Tipo D.K.W. o similar 1.064
Coche fúnebre nº 2, Tipo Peugeot 505 GLD o similar 6.98
Hora de espera funeral o fracción (en el término municipal, sólo se facturará el coche fúnebre) 3.185
En los servicios de beneficencia municipal o provincial, este servicio se considera incluido en los mismos.

SERVICIO DE FURGON PARA TRASLADOS.

Recorrido por kilómetro	41,-
Suplemento en carretera, hasta cien kilómetros de recorrido entre ida y vuelta	1.477,-
Recorrido superior a cien kilómetros	2.954,-
Dietas Conductor y acompañante	

Dieta entera	Alojamiento	Manutención	1/2 Manutención
6.634,-	3.848,-	2.786,-	1.459,-

El servicio exterior correspondiente al traslado de cadáveres a los institutos anatómicos forenses y Depósitos judiciales, serán gratuitos, asimismo, será gratuito todo traslado de cadáveres que tengan que ser autopsiados en la otra localidad, cuando por cualquier deficiencia en las instalaciones existentes no pudiesen practicarse autopsias forenses en el término municipal.

MESA DE FIRMAS

Modelo único	1.181,-
En los servicios de beneficencia municipal o provincial, este servicio se considera incluido en los mismos.	

LIBRO DE FIRMAS

nº 1	1.762,-
En los servicios de beneficencia municipal o provincial, este servicio se considera incluido en los mismos.	
nº 2	2.937,-

SERVICIO DE AMORTAJADORES

Servicio único	1.181,-
----------------------	---------

TUMULO

Servicio único	
Pedestales de metal dorado, cuatro grandes candelabros de metal y cruz alzada	4.191,-

CONDUCTORES Y CARGADORES

Servicio único	2.360,-
En los servicios de beneficencia municipal o provincial, este servicio se considera incluido en los mismos.	

DERECHOS DE TRAMITACION Y AGENCIADO

En los servicios de beneficencia municipal o provincial, comprendido en la gratuidad de los mismos En el resto de los servicios, se aplicará el CUATRO POR CIENTO (4%) sobre el valor del servicio.

OTROS SERVICIOS

Caja de madera para fetos	1.477,-
Caja de cartón para fetos	976,-
Bolsa o sábana de plástico	1.327,-
Hábito	3.648,-
Sudario	7.961,-
Equipo sanitario	3.317,-
Estañado	4.644,-
Filtro	4.644,-

TANATORIO

Servicio Tanatosala	27.641,-
Servicio depósito	2.764,-
Servicio depósito y velatorio	11.056,-
Servicio Sala embalsamamientos	3.317,-

DERECHOS DE EXPEDIENTE

De reducción de restos	1.181,-
De traslado de restos	1.743,-
De traslado de cadáveres	3.492,-

TRABAJOS DE ALBAÑILERIA

Apertura o cierre de nichos cadavéricos	2.211,-
Apertura y cierre de nichos cadavéricos	4.423,-
Apertura o cierre de nichos osarios	1.106,-
Apertura y cierre de nichos osarios	2.211,-
Apertura y cierre de Sepulturas múltiples	2.211,-
Apertura y cierre de panteón	3.317,-
Apertura, cierre y tabicado estante en panteón	7.187,-
Los servicios que se presten fuera del horario de oficina no sufrirán recargo alguno sobre los precios tarifados	

Las presentes tarifas se revisarán anualmente, en cuanto se conozca el IPC del año anterior a la vista del correspondiente estudio económico que presente la Empresa, sin perjuicio de las correcciones que se deduzcan de las preceptivas auditorías.

Notificación de sanción

III.C.168

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, deberá hacerse efectivo el importe de la misma, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o de efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES-, se le participa que el expediente sancionador será remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza.

Logroño, a 25 de Enero de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 11585 TITULAR: AGOST MARTINEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 6-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-3455-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12048 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: CHILE, 38-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4338-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11790 TITULAR: AGUADO MENDAZA, JOSE JORGE DOMICILIO: VARA DE REY, 48-2º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-4801-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11830 TITULAR: AGUERO GOMEZ, PRESENTACION DOMICILIO: AV. COLON, 37-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-3106-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12124 TITULAR: ALONSO MARQUEZ, FRANCISCO BENITO DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-9580-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11863 TITULAR: ALVAREZ BARDON, JESUS DOMICILIO: PADRE MARIN, 7-1º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: M-4603-FZ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11990 TITULAR: ANES MARTINEZ, CARMELO DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 25-6º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-0070-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11937 TITULAR: ANTOLIN FRANCO, MOISES DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 14-8º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-9881-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11787 TITULAR: ARANCON ARAGONES, JOSE MARIA DOMICILIO: MERCADERES, 9-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-07-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11917 TITULAR: ARAZURI TORRALBA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 4-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-8722-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12203 TITULAR: AREJULA BENITO, MARIA ROSARIO DOMICILIO: AV. MADRID, 8-8º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-2913-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11839 TITULAR: ARGAIZ RAMIREZ, MIGUEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 72-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-5577-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11864 TITULAR: ARJONA CABEZAS, ANTONIO DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 27-5° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: S-0945-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11593 TITULAR: ARRUFAT GRAU, JOSE MARIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 86-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: V1-8932-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12182 TITULAR: AUTOMATICOS ESPOLON, S.A. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 11-1° AN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-6087-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12044 TITULAR: AYALA ESQUIDE, GLORIA DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 23-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-1554-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12198 TITULAR: BAILON SATORRE, JOSE LUIS DOMICILIO: SAN MILLAN, 16-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-7027-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11725 TITULAR: BALDA GARRIDO, VICTOR DOMICILIO: AV. PIO XII, 3-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-2995-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11601 TITULAR: BARRIO NAVARIDAS, ANGEL DOMICILIO: LABRADORES, 17-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-2446-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11862 TITULAR: BERBERANA MAYORAL, FERNANDO DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. 1-16° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-1369-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11976 TITULAR: BEZARES GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 10-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-1130-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12010 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERA, 19, ESC. 3-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11629 TITULAR: BLANCO DIAZ, ALEJANDRO DOMICILIO: AV. MADRID, 6-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-8830-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12063 TITULAR: BLANCO MARTINEZ, TEODORO DOMICILIO: SAN MILLAN, 2-4° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2537-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11538 TITULAR: BLANCO RUIZ, BENITO DOMICILIO: TRINIDAD, 11-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-9697-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11966 TITULAR: BOBEDA BENES, JOSE MARIA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 22-17° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-7455-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12018 TITULAR: BODEGAS MARQUES DE MURRIETA, S.A. DOMICILIO: PASADA CUARTO DEL AHORCADO, 7-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2664-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11566 TITULAR: BOIX LARIOS, JOSE CARLOS DOMICILIO: TRAVESIA DE PALACIO, 6-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: B-9506-CL ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12053 TITULAR: BOIX LARIOS, JOSE CARLOS DOMICILIO: TRAVESIA DE PALACIO, 6-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: B-9506-CL ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11544 TITULAR: BORES REBUELTO, PEDRO DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 46-3° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12306 TITULAR: BOUMYA, ABDELMAJID DOMICILIO: OVIEDO, 3-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-1850-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12000 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12190 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12174 TITULAR: BUSTILLO MERINO, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-9367-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11768 TITULAR: CALZADA CALZADA, JOSE MANUEL DOMICILIO: VALDEGASTEA, 9-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-4494-J ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11758 TITULAR: CALLE GARAY, MARIA MILAGROS DOMICILIO: BELCHITE, 2-7° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-9535-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11816 TITULAR: CALLE GARAY, MARIA MILAGROS DOMICILIO: BELCHITE, 2-7° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-9535-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12293 TITULAR: CAMARA ZORZANO, MARIA LOURDE DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 2-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-4726-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11809 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-0243-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12207 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-0451-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12140 TITULAR: CASTELLS MIRO, JESUS ANGEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 43, ESC. A-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-3288-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11664 TITULAR: CASTRO GONZALEZ, ALEJANDRA DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 45-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-2649-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11888 TITULAR: CID NOVOA, DOMINGO DOMICILIO: REY PASTOR, 8-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-9327-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12280 TITULAR: CID YANGUELA, JUAN MANUEL DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 10-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-4447-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12149 TITULAR: CILLA MORALES, JOSE ENRIQUE DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 61-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-6110-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12039 TITULAR: CORDON VASALDUA, FERNANDO DOMICILIO: URB. VILLA PATRO, FASE, 1-46 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-9004-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11951 TITULAR: CRIADO MARTIN, MARIA ASCENSION DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 8-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-8314-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11874 TITULAR: CUESTA BALTANAS, RUBEN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 26-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-2843-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12129 TITULAR: DAMASCO DECORACION TEXTIL, S.A. DOMICILIO: CHILE, 1-3-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-4528-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12224 TITULAR: DE LEONARDO EZQUERRO, MARIA MERCEDES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 9 A-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-9658-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11717 TITULAR: DE MIGUEL NIETO, FELIX DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 17-9° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: M-0237-CG ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12122 TITULAR: DE TORRE MARTINEZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 24-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-1123-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11648 TITULAR: DEL CAMPO ZABALA, ANGEL DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 11-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-0023-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11968 TITULAR: DEL RIO CASTILLO, ALFREDO JESUS DOMICILIO: CADENA, 23, VAREA LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-6114-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11580 TITULAR: DEL RIO LOZA, ALFREDO DOMICILIO: PADRE CLARET, 18-8° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-1543-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11551 TITULAR: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PLASTICOS, S.A. DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 12-BJ-1A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-0634-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12001 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-8364-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12096 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-8364-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11671 TITULAR: DOMINGUEZ ORTIGOSA, ANDRES DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 5-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-8038-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11587 TITULAR: ELECTRIFICACIONES RIOJANAS, S.A. DOMICILIO: SAN MILLAN, 6-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-9836-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 11872 TITULAR: ELIZONDO CABEZON, MARIA CARMEN DOMICILIO: CAMINO VIEJO ALBERITE, 30-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-6628-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11602 TITULAR: ESPINOSA RUIZ, MARIA JESUS DOMICILIO: PADRE MARIN, 7-2º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-4896-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12065 TITULAR: ESPINOSA RUIZ, MARIA JESUS DOMICILIO: PADRE MARIN, 7-2º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4896-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11812 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 51-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-0659-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12006 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-9662-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12114 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 4 B-8º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-6468-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12030 TITULAR: FERNANDEZ HIERRO, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: PADRE MARIN, 7-1º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4051-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12297 TITULAR: FERNANDEZ MONEO, MARIA LUZ NEREA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 1-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-5721-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12173 TITULAR: FERNANDEZ MONEO, MARIA LUZ NEREA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 1-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-5721-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11603 TITULAR: FERNANDEZ RIVAS, RICARDO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 23-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-6113-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11687 TITULAR: FERNANDEZ SANZ, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 18-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-4387-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11930 TITULAR: FLEISMAHR, SAMY DOMICILIO: ONCE JUNIO, 9-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-1535-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12145 TITULAR: GABARRI JIMENEZ, FELIPE DOMICILIO: BARRIOCEPO, 58-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-8171-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12262 TITULAR: GALLEGO GALLEGO, SANTIAGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 30-5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-8121-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11657 TITULAR: GARCIA ALIENDE, JOSE MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 48-5º 10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: M-8884-DJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11751 TITULAR: GARCIA ALIENDE, JOSE MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 48-5º 10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: M-8884-DJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11808 TITULAR: GARCIA ALIENDE, JOSE MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 48-5º 10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: M-8884-DJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12004 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECCA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12116 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, VICENTE DOMICILIO: VARA DE REY, 56-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: M-2496-HW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12228 TITULAR: GARCIA MORENO, GUILLERMO DOMICILIO: SANTA JUSTA, 15-6º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-7923-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12171 TITULAR: GARCIA NAJERA, MANUEL DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 3-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-8233-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11739 TITULAR: GARCIA RUEDA, ADOLFO DOMICILIO: SAN ANTON, 23-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-9780-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11604 TITULAR: GARGALLO SALAVERRI, EMILIO DOMICILIO: TRINIDAD, 15-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-6460-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11621 TITULAR: GARROTE BERNABE, JOSE IGNACIO DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 9-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-4386-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12256 TITULAR: GIL SAENZ TORRE, MARIO DOMICILIO: CARNICERIAS, 19-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-9442-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11711 TITULAR: GOMEZ FERNANDEZ, GREGORIO PABLO DOMICILIO: MANANTIALES, 7-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-1952-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12296 TITULAR: GOMEZ OCHOA, JESUS LAZARO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 20-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-5008-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11775 TITULAR: GOMEZ PEREZ, JESUS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 67, ESC. D-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-2052-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12185 TITULAR: GONZALEZ BARRIOS, ANA ISABEL DOMICILIO: LABRADORES, 15 B-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: M-2048-JY ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11829 TITULAR: GONZALEZ GARCIA, MARGARITA DOMICILIO: GRAN VIA, 16-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-6565-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11607 TITULAR: GONZALEZ GONZALEZ CUEVAS, GLORIA DOMICILIO: PARQUE DEL CARMEN, 2-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-8783-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12212 TITULAR: GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA VERONICA DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 3-12º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: M-9407-JX ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12058 TITULAR: GONZALEZ SIERRA, MARIA JOSE DOMICILIO: LABRADORES, 6-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: NA-1108-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12152 TITULAR: GONZALEZ ZARATE, JUAN RAMON DOMICILIO: CARRETERA MENDAVIA, 8-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-9593-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11795 TITULAR: GRADIN DURAN, MANUEL ANGEL DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-8640-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11815 TITULAR: GRADIN DURAN, MANUEL ANGEL DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-8640-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11906 TITULAR: GRADIN DURAN, MANUEL ANGEL DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-8640-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11998 TITULAR: GRADIN DURAN, MANUEL ANGEL DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-8640-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12189 TITULAR: GRADIN DURAN, MANUEL ANGEL DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-8640-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11788 TITULAR: GUERRERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LA CARIDAD, 10-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-3002-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11806 TITULAR: GURREA MUZQUIZ, CRUZ MIGUEL DOMICILIO: PIQUERAS, 109-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-3684-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12142 TITULAR: GUTIEREZ DE LUIS, LUIS MIGUEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 32-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-1281-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12022 TITULAR: HERNANDEZ MANSO, ANGEL DOMICILIO: AV. COLON, 27-5º CI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4047-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11667 TITULAR: HERREROS BLANCO, MARIA JOSE DOMICILIO: BERATUA, 8 T-5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-7040-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12241 TITULAR: HERREROS PEREZ, MARCELINO DOMICILIO: BERATUA, 8 T-5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-0595-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11576 TITULAR: HORNERO ROLDAN, RAFAEL DOMICILIO: PADRE MARIN, 30-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-7389-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11644 TITULAR: IBAÑEZ MENDOZA, JOSE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 15-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-2973-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12036 TITULAR: INDUSTRIA RIOJANA PRECISION, S.A. DOMICILIO: VALDERUGA, 21-BJ-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-0225-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12106 TITULAR: IZQUIERDO CORDERO, RICARDO DOMICILIO: EL OESTE, 3-3º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-0967-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11642 TITULAR: JIMENEZ BURGOS, IGNACIO DOMICILIO: GRAN VIA, 41-8º 9 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: M-8168-JK ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11713 TITULAR: JIMENEZ BURGOS, IGNACIO DOMICILIO: GRAN VIA, 41-8º 9 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: M-8168-JK ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11886 TITULAR: JIMENEZ GRAVALOS, JESÚS DOMICILIO: CABALLERIA, 21-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: SS-2212-X ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11813 TITULAR: JULIAC PEREZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: AV. COLON, 75-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-0127-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12179 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSÉ LUIS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-9501-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11957 TITULAR: LABARQUILLA CASIS, MARIA DEL PILAR DOMICILIO: SAN ANTON, 3-6º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-5179-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11903 TITULAR: LAMATA JIMENEZ, LUIS FERNANDO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 72-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-6311-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11909 TITULAR: LAMATA JIMENEZ, LUIS FERNANDO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 72-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-6311-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12095 TITULAR: LARREA RUIZ, DOMINGO JOSE DOMICILIO: AV. LA PAZ, 12-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-2669-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11738 TITULAR: LATORRE IBARRULA, ROBERTO DOMICILIO: OVIEDO, 24-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-3750-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12146 TITULAR: LAZARO GARCIA, MARIA TERESA DOMICILIO: SAN ANTON, 15-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-6249-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11825 TITULAR: LAZARO GONZALEZ, ASCENSION DOMICILIO: VARA DE REY, 72-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-7309-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12254 TITULAR: LAZARO PARRA, JOSE LUIS DOMICILIO: Pª CONSTITUCION, 18-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-3749-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11965 TITULAR: LOPEZ DAVALOS HERNAEZ, ABEL DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 8, ESC. 1-6º 5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: VI-0770-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12120 TITULAR: LOPEZ HIJAZO, SANTOS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-1946-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12247 TITULAR: LOPEZ HIJAZO, SANTOS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-1946-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11691 TITULAR: MAHLO BALLESTERO, JUAN MARIA DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 37-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-4192-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12301 TITULAR: MANZANARES MORENTIN, NIEVES DOMICILIO: VARA DE REY, 66-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-2380-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11887 TITULAR: MARIN VIGUERA, JOSE LUIS DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 8-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-3004-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11770 TITULAR: MAROLASER, S.L. DOMICILIO: CIRCUNDE, 8-11 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-5783-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11979 TITULAR: MARTINEZ ALVAREZ, JOSE DOMICILIO: LARDERO, 32-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-3827-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11889 TITULAR: MARTINEZ DEL RIO, MAGDALENA DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 63-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-4956-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12305 TITULAR: MARTINEZ RUIZ, JESUS DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 36-2º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-1612-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11831 TITULAR: MARTINEZ RUIZ, JOSE MARIA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 9-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-0444-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11553 TITULAR: MARRODAN ESPARZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. PIO XII, 27-9º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-3872-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11802 TITULAR: MARRODAN ESPARZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. PIO XII, 27-9º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-3872-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12051 TITULAR: MEDRANO MURILLO, ANA MARI DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 5-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-5751-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12304 TITULAR: MENCHACA ARANA, SABINO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 50 B-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-7050-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12278 TITULAR: MIGUEL RUIZ, JESUS JUAN DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 46-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-1510-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11528 TITULAR: MIRO PEREZ, PILAR DOMICILIO: RAMBLASQUE, 1-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-8646-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11656 TITULAR: MONTEERRUBIO BAÑOS, CARMEN VEG DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 70-9º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-1546-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11568 TITULAR: MORA DIEZ, ALEJANDRO DOMICILIO: AV. MADRID, 13-1º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: M-7001-FY ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11898 TITULAR: MORENO GARCIA, JESUS DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 2-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-4298-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11907 TITULAR: MORENO GARCIA, JESUS DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 2-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-4298-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11594 TITULAR: MUÑOZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 4-7º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-9765-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12308 TITULAR: NAJERA ALGUEA, ANDRÉS DOMICILIO: BERATUA, 13-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: M-3131-BB ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12303 TITULAR: NAVARIDAS DIEZ DE CERIO, NURI DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 4-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: NA-1998-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12046 TITULAR: NAVARRO NARRO, JOSE MARIA DOMICILIO: OVIEDO, 12-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-5608-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11652 TITULAR: NEILA INIGUEZ, MARIA CRUZ DOMICILIO: AV. LA PAZ, 71-4º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-1306-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12289 TITULAR: NEILA INIGUEZ, MARIA CRUZ DOMICILIO: AV. LA PAZ, 71-4º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-1306-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11669 TITULAR: ORODEA SAEZ, CLARA MARIA DOMICILIO: LABRADORES, 22-5º AD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-8500-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11773 TITULAR: ORTEGA LOZANO, ANTONIO DOMICILIO: ONCE DE JUNIO, 9-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-8828-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12107 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACI DOMICILIO: LABRADORES, 2-2º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-3965-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11536 TITULAR: PAYUETA JIMENO, MARIA PILA DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 1-1º M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-1456-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12206 TITULAR: PEREZ BLANCO, JUAN CRUZ DOMICILIO: SANTA JUSTA, 17-6º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: NA-6851-AD ARTIC.: 29 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 12205 TITULAR: PEREZ BLANCO, JUAN CRUZ DOMICILIO: SANTA JUSTA, 17-6º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: NA-6851-AD ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12087 TITULAR: PEREZ GARCIA DE ARAOZ, MARIA NIEVE DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 18-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-9012-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11598 TITULAR: PERFECTO ARRANZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: LABRADORES, 15 B-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-8812-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11842 TITULAR: PICATOSTE MARTINEZ, JUAN CARLO DOMICILIO: CHILE, 8-7º BD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-9701-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11545 TITULAR: PINILLOS MURUGARREN, ABRAHAM DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 5-7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11532 TITULAR: PINILLOS SOBA, ANA MARIA DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 4-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-8674-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11959 TITULAR: PINTURAS A.R., S.L. DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-5638-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12078 TITULAR: PINTURAS A.R., S.L. DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-5638-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12144 TITULAR: PUJADES DOMINGUEZ, ANTONIO DOMICILIO: OVIEDO, 6-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-4426-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12132 TITULAR: PUJADES MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: LA MANZANERA, 3-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-2777-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11658 TITULAR: RADA ESTEBAN, MARIA TERESA DOMICILIO: SANTA ISABEL, 15-1° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-4399-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12291 TITULAR: RAMIREZ ELVIRA, ALEJANDRO DOMICILIO: MARQUES FUERTEGOLLANO, 37-3° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: BI-2669-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11883 TITULAR: RAMOS NICOLAS, JOSE LUIS DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 3-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-1103-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12011 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12082 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11860 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12126 TITULAR: REDONDO GUTIERREZ, ANTONIO MARCELINO DOMICILIO: LABRADORES, 13 B-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-1460-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12008 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2810-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12288 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-2810-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12013 TITULAR: RIOJA PUBLICIDAD, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 57-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4824-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12083 TITULAR: RIOJA PUBLICIDAD, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 57-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-4824-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11904 TITULAR: ROCA TORREALBA, ENRIQUE DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 5-3° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-9728-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11884 TITULAR: RODRIGALVAREZ CACHO, JUAN ANGEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 13-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-9531-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11577 TITULAR: RODRIGO AGUADO, PEDRO MIGUEL DOMICILIO: AV. COLON, 10-2° IE LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-4822-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11861 TITULAR: RODRIGUEZ GARCIA, PEDRO DOMICILIO: AV. COLON, 32-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-7621-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11700 TITULAR: RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN JOSE DOMICILIO: PONTEVEDRA, 52-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-7363-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12088 TITULAR: ROJAS SARANOVA, LORENZO DOMICILIO: PARQUE SAN ADRIAN, 21-6° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-6672-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11615 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11646 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11721 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11810 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12164 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11679 TITULAR: ROMERO GIL, RAUL DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 11-3° L LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-6303-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11929 TITULAR: ROSAENZ VIGUERA, ROBERTO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 42-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-7070-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12079 TITULAR: RUBIO LOPEZ, PEDRO JOSE DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 2-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2128-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11618 TITULAR: RUIZ GARCIA, FIDEL JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 12-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-4073-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12269 TITULAR: RUIZ GARCIA, FIDEL JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 12-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-4073-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11565 TITULAR: RUIZ GONZALEZ, JAIME DOMICILIO: GRAN VIA, 2-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: M-4365-DI ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11692 TITULAR: RUIZ GONZALEZ, MANUEL DOMICILIO: CHILE, 12-4° BD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-0553-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11622 TITULAR: SAENZ ANGULO HNOS, S.L. DOMICILIO: SOMOSIERRA, 31-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-6881-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11650 TITULAR: SAENZ ANGULO HNOS, S.L. DOMICILIO: SOMOSIERRA, 31-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-6881-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11620 TITULAR: SAENZ ANGULO HNOS., S.L. DOMICILIO: SOMOSIERRA, 31-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-6881-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12177 TITULAR: SAENZ CARRILLO DE ALBORNOZ, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 26-5° AI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-5674-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11584 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA, 13-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-7175-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12169 TITULAR: SAENZ ILLERA, MARIA JOSE DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-1442-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12067 TITULAR: SAENZ SAENZ, BENITO DOMICILIO: SAN ISIDRO, 22-1° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: SO-6009-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12033 TITULAR: SAENZ SAENZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: CANTABRIA, 7-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4697-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11729 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12180 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11755 TITULAR: SAN MARTIN JORGE, LUCIA DOMICILIO: BERATUA, 8 T-3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-1319-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11636 TITULAR: SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE MIGUEL DOMICILIO: LA RIBAZA, 28-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-9933-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11672 TITULAR: SANCHEZ GAUDIOSO, MARIA JESUS DOMICILIO: RUAVIEJA, 39-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-2181-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12229 TITULAR: SANCHEZ PEREZ DE ANDA, ALFREDO DOMICILIO: CHILE, 9-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-2145-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12160 TITULAR: SANTIAGO MUÑOZ, ALFONSO DOMICILIO: LA CAMPA, 2-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-3477-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12052 TITULAR: SANZ FERNANDEZ, ANGEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 35-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-6782-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12199 TITULAR: SANZ FERNANDEZ, ANGEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 35-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-6782-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12157 TITULAR: SANZ OÑATE, OSCAR DOMICILIO: AV. LA PAZ, 66-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-2691-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11772 TITULAR: SAPJE, S.A. DOMICILIO: SAMALAR, 14-BJ-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-5358-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11973 TITULAR: SEGURA HERCE, JESUS DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 5-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-4807-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11935 TITULAR: SEREM DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 6-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-8181-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12029 TITULAR: SOBRON ALONSO, FELIX DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 57-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-0027-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12279 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: VARA DE REY, 45-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-2348-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12172 TITULAR: SOMOVILLA CAMPOS, JOSE DOMICILIO: RUAVIEJA, 39-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-1197-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12214 TITULAR: TERROBA GUTIERREZ, LUIS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 27-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-2009-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12056 TITULAR: TOFE BARRICAT, ANTONIO DOMICILIO: LOS BAÑOS, 7-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-9623-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12076 TITULAR: TORRES GOMEZ, BASILIO DOMICILIO: AV. MADRID, 112-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2142-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12266 TITULAR: TRE SAENZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CEREZOS, 3-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-9603-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11705 TITULAR: TROBAT REBASSA, ANTONIA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 20-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-3942-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11698 TITULAR: UGARTE LOPEZ, FRANCISCO DOMICILIO: PONTEVEDRA, 46-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-7094-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 12274 TITULAR: URRUTIA BAZAN, ARNALDO DOMICILIO: VARA DE REY, 70-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-1335-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11643 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 16-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12077 TITULAR: VAZQUEZ BLANCO, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 1-11º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-3078-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11760 TITULAR: VENTUREIRA BUSTILLO, ELVIRA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-3481-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12255 TITULAR: VENTUREIRA BUSTILLO, ELVIRA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-3481-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12041 TITULAR: VILLOTA ALONSO, JESUS FERNANDO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 14-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-5980-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12085 TITULAR: ZANGRONIZ VILLAR, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 48-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-6102-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

Notificación de denuncia

III.C.169

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha

formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Viaria del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas- sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 25 de Enero de 1994.— El Alcalde.

I.57

EXPDTE: 21630 TITULAR: ABDELKRIM, HASSAN DOMICILIO: EL NORTE, 50-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-11-93 MATRICULA: NA-7441-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21151 TITULAR: ACEDO ARMAS, ANGEL Y DOS DOMICILIO: TEJERAS, 3-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-3336-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21422 TITULAR: AGUA Y JARDIN, S.L. DOMICILIO: TEJADA, 4-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-8124-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21575 TITULAR: AGUAYO ARROYO, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: GUILLEN DE BROCAR, 19-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: M-8435-EW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21333 TITULAR: AGUIRRE GARRIDO, JOSE ANGEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 84-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: M-6327-FM ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21214 TITULAR: AGUIRRE MUÑOZ, CLAUDIO DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 2-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-7929-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21119 TITULAR: AGUSTIN BAÑOS, MANUEL ANTONIO DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 6-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-3031-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21779 TITULAR: ALDA LUMBRERAS, ANGEL DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 3-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-1637-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21358 TITULAR: ALGAR CALDERON, JOAQUIN DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 6-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-5773-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21772 TITULAR: ALMEIDA COLOM, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: M-6528-EM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21368 TITULAR: ALONSO MANGADO, FERNANDO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 78-6º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-1286-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21681 TITULAR: ALONSO MANGADO, FERNANDO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 78-6º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-1286-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21195 TITULAR: ALONSO TAFALLA, ALFREDO DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 6-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-4982-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21491 TITULAR: ALONSO TAFALLA, ALFREDO DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 6-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-4982-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21582 TITULAR: ALVAREZ FERNANDEZ, ANGEL DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 42-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-8281-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21372 TITULAR: ALVAREZ GARCIA, RAMON ANTONIO DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 22-5º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-9005-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21601 TITULAR: ALVAREZ GONZALEZ, JOSE DOMICILIO: VARA DE REY, 57-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-2611-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21642 TITULAR: ALVAREZ GONZALEZ, JOSE DOMICILIO: VARA DE REY, 57-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-2611-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21439 TITULAR: ALVAREZ GONZALEZ, LUIS DOMICILIO: SANTA JUSTA, 13-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-3901-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21636 TITULAR: AMIANO MUNILLA, BENITO JUAN DOMICILIO: HUESCA, 68-1º BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-9552-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21808 TITULAR: AMUCHASTEGUI GARCIA, EDUARDO DOMICILIO: DOCE LIGERO, 30, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-5222-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21659 TITULAR: ANTON GARCIA, MARIA JOSE DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 5, ESC. I-4º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-3253-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21629 TITULAR: APELLANIZ HIERRO, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LA CIGÜEÑA, 16-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-11-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21741 TITULAR: ARANDA AYENSA, ANGEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 31-1º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-2093-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21347 TITULAR: ARCAL SORIA, MARIA DOLORES DOMICILIO: LARDERO, 28-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: NA-1473-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21711 TITULAR: ARMENDARIZ NIÑO, CARLOS DOMICILIO: VARA DE REY, 65-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-7978-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21507 TITULAR: ARRONIZ GONZALEZ, FERNANDO DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 14-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-1690-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21388 TITULAR: AUTOMATICOS ESPOLON, S.A. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 11-1º AN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-6087-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21402 TITULAR: AUTOMATICOS ESPOLON, S.A. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 11-1º AN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-6087-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21680 TITULAR: AYACHI, KHALID DOMICILIO: QUINTILIANO, 16-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-9139-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21584 TITULAR: BALDEON FERNANDEZ, CLEMENTINA DOMICILIO: SAN MILLAN, 2-8º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-7236-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21143 TITULAR: BARCENAS ORIO, MARIA EMMA DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 1, ESC. D-4º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: V-4215-BL ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21665 TITULAR: BARRERAS AUSEJO, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: HUESCA, 16 B, ESC. D-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-7407-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21137 TITULAR: BAZO SAENZ, ISIDORO DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 27-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-7707-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21249 TITULAR: BEJANO DOMINGUEZ, JOSE JAVIER DOMICILIO: GALICIA, 10, ESC. 1-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-0773-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21127 TITULAR: BENITO ALCALDE, MARIA BELEN DOMICILIO: VALDEGASTEA, 24-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-7440-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21563 TITULAR: BENITO ALCALDE, MARIA BELEN DOMICILIO: VALDEGASTEA, 24-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-7440-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21759 TITULAR: BENITO ALCALDE, MARIA BELEN DOMICILIO: VALDEGASTEA, 24-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-7440-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21355 TITULAR: BERTELLE CORDOBA, MABEL LILIANA DOMICILIO: FUNDICION, 11-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-2983-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21558 TITULAR: BLANCO MARIN, JESUS DOMICILIO: BERATUA, 8 B-3º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-1931-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21478 TITULAR: BLANCO RUIZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 34-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-9507-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21116 TITULAR: BORRAS CALLEJA, EDUARDO DOMICILIO: RUPERTO GOMEZ SEGURA, 5-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-7434-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21654 TITULAR: BRIONGOS SAN JUAN, MONTSERRAT DOMICILIO: LARDERO, 3-3º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-9095-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21524 TITULAR: BUENO JIMENEZ, MARIA VICENTA DOMICILIO: AV. MADRID, 61-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-3197-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21696 TITULAR: BURGOS VIGUERA, ESTEBAN DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 62-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-8110-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21740 TITULAR: BUSTILLO MERINO, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-9367-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21416 TITULAR: BUZARRA PALACIOS, JAVIER DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 23, ESC. 1-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-5256-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21515 TITULAR: CABAÑAS MARTIN, FRANCISCO DOMICILIO: HOSPITAL MILITAR, 2-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: V-4505-BK ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21253 TITULAR: CABRE FRANCO, JORGE DOMICILIO: TRAVESIA CABO NOVAL, 1-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-5794-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21571 TITULAR: CADARSO DIEZ, MARIA EMMA DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 5-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-0670-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21573 TITULAR: CADARSO DIEZ, MARIA EMMA DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 5-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-0670-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21283 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21544 TITULAR: CANTOS FERNANDEZ, ANTONIO DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 10-3º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-3063-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21702 TITULAR: CASAS ALONSO, DIEGO DOMICILIO: LA MANZANERA, 5-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21297 TITULAR: CENTENO PEREZ, INMACULADA DOMICILIO: VALDEGASTEA, 9-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-5598-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21361 TITULAR: CIARRETA PALACIOS, JOSE MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 85-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: M-9795-NG ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21655 TITULAR: CIZAURRE ASURMENDI, ANA ISABEL DOMICILIO: AV. NAVARRA, 12-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: NA-9968-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21236 TITULAR: CLEMENTE MORALES, DAVID DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 48-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21250 TITULAR: CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS BASTERRA DOMICILIO: PADRE MARIN, 35-BJ-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-4709-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21959 TITULAR: CORCUERA RODRIGUEZ, RICARDO DOMICILIO: CHILE, 37-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-3605-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21595 TITULAR: CORDON FERNANDEZ, MIGUEL DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 10-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21597 TITULAR: CORDON FERNANDEZ, MIGUEL DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 10-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21502 TITULAR: CORTES BARRON, CARMEN DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 17-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-8687-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21383 TITULAR: CORRAL AGUILLO, OLARTIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 2-1º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-7531-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21438 TITULAR: DE LA FUENTE ROJO, JOSE DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 18-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-6209-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21617 TITULAR: DE LEONARDO EZQUERRO, MARIA MERCEDES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 9 A-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-9658 L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21671 TITULAR: DE PABLO MORENO, FEDERICO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 17-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-7910-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21616 TITULAR: DEL POZO GIL, ANGEL MARIA DOMICILIO: LARDERO, 32-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-4591-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21400 TITULAR: DIEZ CABEZON, JOSE JULIO DOMICILIO: AV. PIO XII, 5-5º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-0843-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21763 TITULAR: DIEZ DE CERIO MANSO, JUAN JOSE DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 28-8º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-1001-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21331 TITULAR: DIEZ PEREZ, RAUL JAVIER DOMICILIO: DOCE LIGERO, 15-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-7408-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21326 TITULAR: DIEZ RODRIGUEZ, SALVADOR DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 11-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-9511-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21583 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-8364-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21261 TITULAR: DOMINGUEZ ARROYO, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 1, ESC. D-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-3690-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21120 TITULAR: DOMINGUEZ GOMEZ, LUIS JORGE DOMICILIO: EBRO, 16-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-7208-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21520 TITULAR: DOMINGUEZ GOMEZ, LUIS JORGE DOMICILIO: EBRO, 16-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-7208-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21799 TITULAR: DOMINGUEZ GOMEZ, LUIS JORGE DOMICILIO: EBRO, 16-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-7208-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21480 TITULAR: DONADO PEREZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 54-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-1275-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21760 TITULAR: DONADO PEREZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 54-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-1275-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21765 TITULAR: EGIDO DEL RIO, MARIA ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-8º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-4101-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21753 TITULAR: ELIZONDO MARTINEZ, MARIA AFRICA DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 6-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-4775-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21458 TITULAR: ESCALERA MANZANARES, MARIA NELA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 33-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: M-9754-GW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21401 TITULAR: ESCAYOLAS MARCE, S.L. DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 64-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-5033-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21375 TITULAR: ESPARZA FRIAS, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: PORTALES, 6-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-9831-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21319 TITULAR: ESPINOSA GRIJALBA, MARIA JOSE DOMICILIO: HUESCA, 17-2º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: M-0301-HK ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21775 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21721 TITULAR: FERNANDEZ DIEZ, PABLO DOMICILIO: JOSE Mº LOPE TOLEDO, 8-6º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-8041-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21722 TITULAR: FERNANDEZ DIEZ, PABLO DOMICILIO: JOSE Mº LOPE TOLEDO, 8-6º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-8041-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21683 TITULAR: FERNANDEZ GARRIDO, TOMASA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 20-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: M-3486-KY ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21101 TITULAR: FERNANDEZ MONEO, MARIA LUZ NEREA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 1-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-5721-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21129 TITULAR: FERNANDEZ MONEO, MARIA LUZ NEREA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 1-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-5721-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21344 TITULAR: FERNANDEZ MORENO, ROSANA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. D-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-0515-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21245 TITULAR: FERNANDEZ RIVAS, RICARDO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 23-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-2719-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21134 TITULAR: FERNANDEZ SAENZ, RAQUEL DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. D-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-4684-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21270 TITULAR: FGL, S.L. DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 35-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-2296-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21384 TITULAR: FUENTE SOMALO, EMILIANO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 63-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-2301-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21327 TITULAR: GABARRI JIMENEZ, ARTURO DOMICILIO: LABRADORES, 38-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21328 TITULAR: GABARRI JIMENEZ, ARTURO DOMICILIO: LABRADORES, 38-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 9 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 21434 TITULAR: GALDEANO LEVI, MARIA AMALIA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 4-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: NA-4642-AS ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21467 TITULAR: GALDEANO LEVI, MARIA AMALIA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 4-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: MA-4642-AS ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21097 TITULAR: GARCIA ALMAZAN, PAZ DOMICILIO: ARTESANOS, 12-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-0295-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21374 TITULAR: GARCIA ALMAZAN, PAZ DOMICILIO: ARTESANOS, 12-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-0295-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21562 TITULAR: GARCIA ALMAZAN, PAZ DOMICILIO: ARTESANOS, 12-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-0295-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21734 TITULAR: GARCIA ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: BI-9694-AJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21310 TITULAR: GARCIA BLAZQUEZ, VIRGINIA DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 9, ESC. 1-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-3422-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21465 TITULAR: GARCIA LOPEZ, JESUS DOMICILIO: AV. MADRID, 154-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-8158-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21513 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21208 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, VICENTE DOMICILIO: VARA DE REY, 56-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: M-2496-HW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21643 TITULAR: GARCIA MURILLO, MANUEL DOMICILIO: MARQUES FUERTEGOILLANO, 26-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: NA-2061-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21428 TITULAR: GARCIA NAJERA, MANUEL DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 3-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-8233-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21429 TITULAR: GARCIA NAJERA, MANUEL DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 3-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-8233-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21267 TITULAR: GARCIA PAYUETA, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PZA. VIRGEN ESPERANZA, 6-1º ED LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-9484-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21108 TITULAR: GARCIA ROZA, IGNACIO JAVIER DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 97-2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-3827-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21599 TITULAR: GARCIA SANCHEZ, EUGENIO DOMICILIO: BERATUA, 1, ESC. D-4º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-0116-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21163 TITULAR: GESTION INMOBILIARIA EUROPA I, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 47-EP-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-0281-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21749 TITULAR: GIMENO CORDON, ANGEL DOMICILIO: MIGUEL ESCALONA HEREDIA, 19-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-3172-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21146 TITULAR: GLERA CASTILLO, CARLOS ALBERTO DOMICILIO: EL CRISTO, 18-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-5279-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21549 TITULAR: GOMEZ BEZARES, MARIA PALOMA DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-6931-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21592 TITULAR: GOMEZ BEZARES, MARIA PALOMA DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-6931-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21564 TITULAR: GOMEZ CRESPO, JOSE LUIS DOMICILIO: SALAMANCA, 23-2º DN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-0567-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21196 TITULAR: GOMEZ CRESPO, JOSE LUIS DOMICILIO: SALAMANCA, 23-2º DN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-0567-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21233 TITULAR: GOMEZ GALO BARDES, JUAN DOMICILIO: AV. VIANA, 10-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-3371-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21534 TITULAR: GOMEZ GOMEZ, JUAN LUIS DOMICILIO: VARA DE REY, 33-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-6921-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21406 TITULAR: GOMEZ IBAÑEZ, EDUARDO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 10-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-9007-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21158 TITULAR: GOMEZ MALAGON, JUAN DANIEL DOMICILIO: RONDA LOS CUARTELES, 17-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-1246-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21318 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JOSE MARIA DOMICILIO: SAMAIAR, 3-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-7291-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21198 TITULAR: GONZALEZ GONZALEZ, MARIA FRANCISCA DOMICILIO: VARA DE REY, 69-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-0007-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21490 TITULAR: GONZALEZ GONZALEZ, MARIA FRANCISCA DOMICILIO: VARA DE REY, 69-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-0007-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21750 TITULAR: GONZALEZ GONZALEZ, MARIA FRANCISCA DOMICILIO: VARA DE REY, 69-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-0007-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21742 TITULAR: GONZALEZ IGLESIAS, MARCO ANTONIO DOMICILIO: SAN ANTON, 22-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: VI-9614-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21218 TITULAR: GONZALEZ MARIN, RAFAEL DOMICILIO: AV. PIO XII, 1-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-4207-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21298 TITULAR: GONZALEZ MARTINEZ, SERGIO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 80-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-0466-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21417 TITULAR: GONZALEZ SAN PEDRO, GERARDO DOMICILIO: AV. MADRID, 4-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-6986-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21309 TITULAR: GONZALEZ SANTAMARIA, ALOLIA MONTSERRAT DOMICILIO: HUESCA, 62-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-3665-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21125 TITULAR: GUERRERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LA CARIDAD, 10-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-3002-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21408 TITULAR: GUERRERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LA CARIDAD, 10-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-3002-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21624 TITULAR: GUERREROS ALVAREZ, JUAN ANGEL DOMICILIO: TORRECHILLAS, 14-2º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: BI-2669-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21357 TITULAR: HERAS NICOLAS, JAVIER DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 10-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-8060-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21219 TITULAR: HERCE HIERRO, JOSE MARIA DOMICILIO: NAJERILLA, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-2809-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21503 TITULAR: HERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: MANANTIALES, 13-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-1785-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21602 TITULAR: HERNANDEZ TOBIAS, DAMASO DOMICILIO: VARA DE REY, 68-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-9377-J ARTIC.: 44 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21320 TITULAR: HERNANDEZ RAMIREZ, CARMELO DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 9-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-5512-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21087 TITULAR: HERNANDO ARANJUELO, VICTOR DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 19-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-93 MATRICULA: LO-2704-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21790 TITULAR: HIERRO GARCIA, FRANCISCO DOMICILIO: GRAN VIA, 37-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-5958-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21131 TITULAR: HORNERO ROLDAN, RAFAEL DOMICILIO: PADRE MARIN, 30-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-7389-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21301 TITULAR: IGLESIAS MARTINEZ, FELIX DOMICILIO: BELCHITE, 5, ESC. D-4º 1B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-3358-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21227 TITULAR: ILARRAZA SARABIA, LORENZO DOMICILIO: AV. LOBETE, 56-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-2425-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21589 TITULAR: IÑIGUEZ BEATOBE, MARIA DOLORES DOMICILIO: SOMOSIERRA, 7-5º 11 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: NA-5768-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21645 TITULAR: IÑIGUEZ GOMEZ DE SEGURA, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: MILICIAS, 17-1º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-2670-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21540 TITULAR: JIMENEZ GONZALEZ, JESUS DOMICILIO: AV. BAILLEN, 13-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-6611-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21546 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ARTURO DOMICILIO: LA CAMPA, 9 E-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: NA-3529-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21389 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ENRIQUE DOMICILIO: HOSPITAL VIEJO, 3-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-6536-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21304 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, REMEDIOS DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 46-3º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-7552-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21472 TITULAR: JIMENEZ PALACIOS, SANTOS DOMICILIO: AV. NAVARRA, 8-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-6879-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21390 TITULAR: JIMENEZ SAENZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 12-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-8223-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21920 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-9501-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21789 TITULAR: KAMANE, AHMED DOMICILIO: CANTABRIA, 21-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-8420-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21086 TITULAR: LACALLE VALGAÑON, JOSE MARIA DOMICILIO: SANTIAGO, 5-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-93 MATRICULA: LO-6132-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21091 TITULAR: LACALLE VALGAÑON, JOSE MARIA DOMICILIO: SANTIAGO, 5-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-6132-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21811 TITULAR: LAFRAGUETA CAMPAROLAS, JESUS DOMICILIO: CHILE, 44-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-9807-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21797 TITULAR: LAGUNA HIDALGO, PLACIDO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 9-2º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-1677-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21274 TITULAR: LAMATA JIMENEZ, LUIS FERNANDO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 72-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-6311-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21288 TITULAR: LAMATA JIMENEZ, LUIS FERNANDO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 72-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-6311-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21371 TITULAR: LARRAURI ELIAS, OSCAR DOMICILIO: PADRE CLARET, 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-2820-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21313 TITULAR: LARREA CENZANO, FELIX DOMICILIO: AV. PIO XII, 3-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-8586-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21287 TITULAR: LARREA ELEJALDE, JUAN IGNACIO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 107-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-8777-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21719 TITULAR: LASHERAS MANZANARES, JOSE MANUEL DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-3177-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21114 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-3026-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21275 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-3026-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21452 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-3026-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21197 TITULAR: LEDESMA MARTINEZ, MARIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 73-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-1069-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21271 TITULAR: LEDESMA MARTINEZ, MARIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 73-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-1069-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21421 TITULAR: LIMPIEZAS SANTA CLARA, S.A. DOMICILIO: AV. COLON, 29-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-2255-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21299 TITULAR: LOPEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: LA MANZANERA, 5-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-7232-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21394 TITULAR: LOPEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: LA MANZANERA, 5-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-7232-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21813 TITULAR: LOPEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: LA MANZANERA, 5-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-7232-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21100 TITULAR: LOPEZ GUERGUE, JESUS DOMICILIO: BENEFICENCIA, 11-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-7162-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21494 TITULAR: LOPEZ PEREZ, JOSE ALBERTO DOMICILIO: VILLA PATRO, FASE 1-5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: A-5674-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21155 TITULAR: LOSUA ALONSO, MARIA CRISTINA DOMICILIO: CHILE, 39-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-6076-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21364 TITULAR: LLORENTE MARCO, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. COLON, 38-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-1069-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21215 TITULAR: MARTIN ESTEVEZ, CARLOS DOMICILIO: VIVEROS, 2-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-9210-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 21106 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21109 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21174 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21205 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21279 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21464 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21646 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21726 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21093 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. 1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21122 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21181 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21201 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21273 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21289 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21653 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21656 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21177 TITULAR: MARTINEZ AZPAREN, JOSE ANTONIO DOMICILIO: QUINTILIANO, 7-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-9409-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21191 TITULAR: MARTINEZ DEL POZO, ERNESTO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 4-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: CE-9565-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21462 TITULAR: MARTINEZ GALAN, MERCEDES DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200 I-10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-7390-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21733 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, LOURDES DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 40-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-0016-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21242 TITULAR: MARTINEZ LAFUENTE, JOSE IGNACIO Y DOS DOMICILIO: GRN VIA, 38-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-7874-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21343 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-1857-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21420 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-1857-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21447 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-1857-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21787 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-1857-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21829 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-1857-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21499 TITULAR: MARTINEZ MEDRANO, LAURA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 32-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-0879-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21323 TITULAR: MARTINEZ MORO, MANUEL DOMICILIO: BERATUA, 8-6º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-9983-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21543 TITULAR: MERINO CERROLAZA, MARIA MAGDALENA DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 15-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-5628-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21150 TITULAR: MIGUEL RUIZ, JOSE DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 50-4º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-2578-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21776 TITULAR: MORA DIEZ, ALEJANDRO DOMICILIO: AV. MADRID, 13-1º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: M-7001-FY ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21088 TITULAR: MORENO GIL, HELIODORO DOMICILIO: VARA DE REY, 50-3º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-93 MATRICULA: LO-2535-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21090 TITULAR: MORENO GIL, HELIODORO DOMICILIO: VARA DE REY, 59-3º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-93 MATRICULA: LO-2535-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21483 TITULAR: MORENO NEGUERUELA, DAVID DOMICILIO: SAN MILLAN, 2-6º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-3720-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21212 TITULAR: MUÑOZ DOMINGUEZ, MANUEL DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 6-6º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-4230-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21096 TITULAR: NAVARRO LOPEZ, JESUS MARIA DOMICILIO: BERATUA, 1, ESC. 1-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-8596-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21449 TITULAR: NAVARRO LOPEZ, JESUS MARIA DOMICILIO: BERATUA, 1, ESC. 1-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-8596-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21522 TITULAR: OCHOA ESPIGA, HILARIO DOMICILIO: SAN MILLAN, 14-8º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: AL-3587-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21272 TITULAR: OJEDA SASTRE, PEDRO MARIA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 5, ESC. D-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-9465-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21537 TITULAR: ORDUNA PEREZ, SATURNINO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-0448-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21684 TITULAR: ORIVE MARIJUAN, MARIA CARMEN DOMICILIO: GRAN VIA, 61-4º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-7672-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21135 TITULAR: ORLEANS SAENZ, CONRADO ALBERTO DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 18-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-2495-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21648 TITULAR: ORTEGA LOPEZ, JUAN JOSE DOMICILIO: HUESCA, 58, ESC. 1-7º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-1632-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21308 TITULAR: ORTIGOSA HERRERAS, ARMANDO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 6-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-1297-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21450 TITULAR: ORTIGOSA HERRERAS, ARMANDO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 6-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-1297-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21441 TITULAR: PALACIOS CASTRO, MONSERRAT PALOMA DOMICILIO: ALBIA DE CASTRO, 3-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-2753-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21278 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LABRADORES, 2-2º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-5825-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21336 TITULAR: PALACIOS RODRIGUEZ, ANGEL DOMICILIO: PADRE MARIN, 18-2º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-2634-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21235 TITULAR: PANIFICADORA LOGROÑESA, S.A. DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 15-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-7863-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21348 TITULAR: PASCUAL CASTELLANOS, MARIA OLGA DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. 1-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-5719-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21619 TITULAR: PASCUAL SANZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: VARA DE REY, 51-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-0609-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21700 TITULAR: PASTOR ARRIETA, MARIA SALOME DOMICILIO: AV. MADRID, 92-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-0811-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21268 TITULAR: PASTOR MARTINEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: VARA DE REY, 30-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-6657-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21132 TITULAR: PASTOR RUIZ, ANGEL DOMICILIO: SOMOSIERRA, 2-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21621 TITULAR: PEREZ AGRASO, ROBERTO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 53-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-3076-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21658 TITULAR: PEREZ AGRASO, ROBERTO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 53-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-9941-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21560 TITULAR: PEREZ ALONSO, ALFONSO CARLOS DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-6397-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21535 TITULAR: PEREZ DOMINGUEZ, LAURA DOMICILIO: LA MANZANERA, 6-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-6261-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21699 TITULAR: PEREZ DOMINGUEZ, LAURA DOMICILIO: LA MANZANERA, 6-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-6261-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21105 TITULAR: PEREZ GARCIA DE ARAOZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 12-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-3093-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21723 TITULAR: PEREZ GARCIA DE ARAOZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 12-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-3093-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21157 TITULAR: PEREZ VICTORIANO, MARIA CARMEN DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 13-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-6408-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21474 TITULAR: PINILLOS CABEZON, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 5-7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-3746-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21476 TITULAR: PLASENCIA RUIZ, INMACULADA DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 3-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-1039-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21810 TITULAR: PLAZA MEDINA, GLORIA ANGELA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 35-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-4164-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21493 TITULAR: PORTILLO PEREZ, VALERIANO DOMICILIO: PIQUERAS, 87-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: NA-55845 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21506 TITULAR: PRIOR EZQUERRO, ANGEL DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 44-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-6786-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21240 TITULAR: PRODUCTOS GARCIA, S.L. DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 13-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-7195-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21788 TITULAR: PROYECTOS MONTAJES ELECTRICOS RIOJA, S.L. DOMICILIO: CABALLERO DE LA ROSA, 7 B. CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-2477-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21687 TITULAR: PUA CUNIOLI, WALTER EDUARDO DOMICILIO: MARQUES FUERTEGOLLANO, 37-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-0950-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21210 TITULAR: PULGAR VELILLA, LEANDRO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 15-7º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-4458-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21171 TITULAR: RADI, ABDELJAI H. DOMICILIO: EL CRISTO, 8-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-8001-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21322 TITULAR: RAMIREZ REDON, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 53-4º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-8273-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21605 TITULAR: RAMIREZ SERRANO, AQUILINO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 37-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-4794-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21652 TITULAR: REMON DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: MURO LA MATA, 2-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-3243-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21516 TITULAR: REMON GONZALEZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 1, ESC. D-2º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: M-3938-CN ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21395 TITULAR: RESA MATEO, EUGENIA MILAGROS DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 11-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-5003-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21691 TITULAR: RHALIZANI, HASSANE DOMICILIO: DOCE LIGERO, 39-ET LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: VI-7992-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21692 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-1550-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21306 TITULAR: RIO GRACIA, RAFAEL DOMICILIO: VARA DE REY, 79-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-6674-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21806 TITULAR: RIOJANA DE OBRAS, S.L. DOMICILIO: LA PORTALADA, 50 F-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-2602-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21426 TITULAR: RIVAS BELLOSO, MARIA GLORIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 37-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-7919-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21264 TITULAR: ROCANDIO MANZANARES, ROBERTO DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-3º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-4840-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21577 TITULAR: ROCANDIO RUBIO, SATURNINO DOMICILIO: LUIS BARRON, 44-1º AI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-0708-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21481 TITULAR: RODRIGUEZ DE CODES ELORRIAGA, IÑIGO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-1º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-3200-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21277 TITULAR: RODRIGUEZ GARCIA, PEDRO DOMICILIO: AV. COLON, 32-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-7279-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21615 TITULAR: RODRIGUEZ HUERTA, MARCELINO DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 7-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-9211-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21263 TITULAR: RODRIGUEZ LOPEZ, ANA ELENA DOMICILIO: VARA DE REY, 62-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: M-1782-EM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21463 TITULAR: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IGNACIO JAVIER DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 25-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-1138-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21296 TITULAR: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. PIO XII, 23-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-2976-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21644 TITULAR: RODRIGUEZ RUBIO, JESUS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 34-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-8543-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21608 TITULAR: RODRIGUEZ SANGRADOR, EDUARDO DOMICILIO: POETA PRUDENCIO, 18-ET-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-2624-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21774 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21258 TITULAR: ROMERO CRISTOBAL, ENRIQUE DOMICILIO: LUIS BARRON, 17, ESC. 1-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-3278-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21569 TITULAR: RUBIO BAZAN, ALFONSO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 4-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-1988-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21484 TITULAR: RUIZ BARRIO, FELIX DOMICILIO: CEREZOS, 6-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-1831-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21812 TITULAR: RUIZ DIEZ, MANUEL MARIA DOMICILIO: CHILE, 7-2º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-7488-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21377 TITULAR: RUIZ GIL, ANTONIO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 5 B-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-0621-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21581 TITULAR: RUIZ GIL, ANTONIO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 5 B-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-0621-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21650 TITULAR: RUIZ GIL, ANTONIO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 5 B-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-0621-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21156 TITULAR: RUIZ GIL, RAFAEL DOMICILIO: AV. PIO XII, 14, ESC. 1-8º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-2162-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21241 TITULAR: RUIZ GONZALEZ, MANUEL DOMICILIO: CHILE, 12-4º BD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-0553-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21332 TITULAR: RUIZ HERNANDEZ, JAIME DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 38-3º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-1819-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21414 TITULAR: RUIZ IJALBÁ, DIONISIO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 5-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-7303-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21385 TITULAR: RUIZ LAZARO, MARTA DOMICILIO: SOMOSIERRA, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-9587-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21231 TITULAR: RUIZ SAGASTI, JOSE MARIA DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 11-5° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-7536-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21482 TITULAR: RUIZ SAGASTI, JOSE MARIA DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 11-6° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-7536-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21259 TITULAR: SAENZ ANDUJAR, ISMAEL Y UNO DOMICILIO: CARRETERA CORTIJO, KM. 2-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-5796-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21707 TITULAR: SAENZ BURGOS, MILAGROS DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-2858-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21403 TITULAR: SAENZ DE URTURI BERMUDEZ, JORGE DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 3-12° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-1080-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21149 TITULAR: SAENZ GAMARRA, MARIA TERESA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 37-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-1417-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21703 TITULAR: SAENZ JUDEZ, MANUEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 22 B-4° L LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-2323-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21594 TITULAR: SAENZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 37-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-3425-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21715 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21610 TITULAR: SAEZ HERNAEZ, CARLOS DOMICILIO: SAN ANTON, 23-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-8356-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21104 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-4084-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21269 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-4084-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21423 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-4084-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21427 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-4084-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21745 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-4084-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21725 TITULAR: SALCEDO ADAN, JULIAN CECILIO DOMICILIO: P° CONSTITUCION, 14-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-9025-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21147 TITULAR: SAN MARTIN BENITO, JOSE IGNACIO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 13-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-5282-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21676 TITULAR: SAN MIGUEL PEREZ, JUAN JOSE DOMICILIO: FUNDICION, 11-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-6955-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21346 TITULAR: SANCHEZ LORENZO, JOSE DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 4-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-0260-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21551 TITULAR: SANCHEZ NAJERA, MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 46-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-6210-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21173 TITULAR: SANZ MORENO, MARIA ADORACION DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 25-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: PO-9505-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21200 TITULAR: SANZ MORENO, MARIA ADORACION DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 25-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: PO-9505-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21807 TITULAR: SATTEL, C.B. DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 16-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-4388-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21686 TITULAR: SOBRON ALONSO, FELIX DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 57-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-6835-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21302 TITULAR: SOMALO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: AV. BURGOS, 98, ESC. D-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-2650-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21724 TITULAR: SOTO HERNAEZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LUIS BARRON, 32-1° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-6414-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21095 TITULAR: SOTO MORENO, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 20-3° DA LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-6987-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21631 TITULAR: TERROBA OCHOA, LORENZO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 88, ESC. 1-8° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-11-93 MATRICULA: LO-0104-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21705 TITULAR: TORNERO MORENO, CESAREO DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 17-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-2105-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21593 TITULAR: TORRES PUJANA, CARLOS DOMICILIO: DOCE LIGERO, 30, ESC. 1-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-2365-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21570 TITULAR: TRE SAENZ, JOSE LUIS DOMICILIO: CEREZOS, 3-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-0163-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21102 TITULAR: UBIÑA BENITO, PALOMA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 75-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-93 MATRICULA: LO-2166-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21639 TITULAR: UGALDE FERNANDEZ, PEDRO MARIA DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-2° DM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-2969-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21667 TITULAR: URIZ SAN JOSE, JOSE IGNACIO DOMICILIO: HUESCA, 45-5° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-2958-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21391 TITULAR: UTRILLA GOMEZ, ANTONIO DOMICILIO: LA MANZANERA, 4-7° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: BU-5293-N ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21620 TITULAR: VALENZUELA LOPEZ, DOMINGO DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 6-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-1083-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21187 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 16-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21291 TITULAR: VALLEJO PONTI, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 27-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-5785-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21800 TITULAR: VALLILENGUA NOVOA, LINA MARIA DOMICILIO: OBISPO LEPE, 1-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-1510-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21600 TITULAR: VERA RUIZ, ANDRES DOMICILIO: SANTA ISABEL, 14-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-6923-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21485 TITULAR: VERANO GONZALEZ, ENRIQUE DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 51-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-1762-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21768 TITULAR: VIANA GONZALEZ, SALVADOR DOMICILIO: CARNICERIAS, 17-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: B-5268-KP ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21404 TITULAR: VICENTE MALO, JULIAN Y DOS DOMICILIO: TRAVESIA SAN LAZARO, 2-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-93 MATRICULA: LO-7925-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21603 TITULAR: VILLAYERDE ASTRAY, MARGARITA ROSA DOMICILIO: GRAN VIA, 4-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-93 MATRICULA: LO-7350-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 21225 TITULAR: VILLOTA ALONSO, JESUS FERNANDO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 14-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-2752-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21317 TITULAR: VINIEGRA NOVOA, ADORACION DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 78-4° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-3031-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21183 TITULAR: ZUBIAURRE HUERTAS, JULIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 84-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: SS-3733-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

Notificación de denuncia

III.C.242

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992

de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Vial del Área de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas- sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Área de Protección Ciudadana C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 2 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 22241 TITULAR: ABIO URRUTIA, JUAN DOMICILIO: PARQUE SAN ADRIAN, 21-1º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-8611-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22027 TITULAR: ABREGO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GRAN VIA, 46-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-1339-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21900 TITULAR: AGUSTIN MATEO, CANDIDO DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 55-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-9389-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22068 TITULAR: AIELLO, MARILYN DOMICILIO: PARQUE SAN ADRIAN, 18-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-1286-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21906 TITULAR: AIRE Y TEMPERATURA, S.A. DOMICILIO: LUIS BARRON, 60-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-6652-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21948 TITULAR: ALCALA SACRISTAN, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 4-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-2723-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21888 TITULAR: ALEGRE GARCIA, ROBERTO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 32-2º 2ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-5759-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22237 TITULAR: ALIK, HAMID DOMICILIO: PADRE MARIN, 24, ESC. 1-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-0233-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22344 TITULAR: ALIK, HAMID DOMICILIO: PADRE MARIN, 24, ESC. 1-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-0233-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22272 TITULAR: ALMEIDA COLOM, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: M-6528-EM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22304 TITULAR: ALMEIDA COLOM, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4º-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: M-6528-EM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22384 TITULAR: ALMEIDA COLOM, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: M-6528-EM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22385 TITULAR: ALMEIDA COLOM, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: M-6528-EM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22387 TITULAR: ALMEIDA COLOM, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: M-6528-EM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21844 TITULAR: ALONSO CALONGE, LUIS ANGEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 77-7º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-7642-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21885 TITULAR: ALONSO GARCIA, OTILIA ESTHER DOMICILIO: PADRE MARIN, 8-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-7821-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22456 TITULAR: ALTUZARRA CASAS, MARIA INMACULADA DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 9 ESC. 2-4º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: B-8979-EK ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22461 TITULAR: ALVAREZ HERVIAS, TIRSO ENRIQUE DOMICILIO: CHILE, 30-3º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-0378-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21859 TITULAR: ALVAREZ ULECIA, PABLO DOMICILIO: OBISPO FIDEL GARCIA, 8-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-8403-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22409 TITULAR: ALZORRIZ RUIZ, GABINO DOMICILIO: OBISPO RUBIO, 3-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-8915-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22184 TITULAR: AMIANO MUNILLA, BENITO JUAN DOMICILIO: HUESCA, 68-1º BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-9552-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22334 TITULAR: AMIGO ECHENAGUSIA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: BELCHITE, 15-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-1133-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22139 TITULAR: ANDRES MARTINEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: GRAN VIA, 40-5º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-9793-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22417 TITULAR: ANDRES MENA, HILARIO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-9667-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22218 TITULAR: ANGUIANO TIerno, JOSE RAMON DOMICILIO: HUESCA, 59-A-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-9734-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22053 TITULAR: ARAMAYO MARTINEZ, JULIO SEBASTIAN DOMICILIO: SAN ISIDRO, 22-3º EI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4410-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22345 TITULAR: ARCAL SORIA, MARIA DOLORES DOMICILIO: LARDERO, 28-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: NA-1473-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21938 TITULAR: ARCONADA CHAVAQUE, JOSE ANTONIO DOMICILIO: TRINIDAD, 15-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-5283-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21987 TITULAR: ARECHINOLAZA SABADO, DIEGO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 21-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-6188-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22132 TITULAR: AREJULA BENITO, MARIA ROSARIO DOMICILIO: AV. MADRID, 8-8º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-2913-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21971 TITULAR: ARINA DIAZ DE CERIO, PABLO DOMICILIO: EL NORTE, 50-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-0593-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22362 TITULAR: ASENSIO GARCIA, MARIA CARMEN DOMICILIO: LABRADORES, 16-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3332-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21941 TITULAR: BALMASEDA ARAGON, JOSE IGNACIO DOMICILIO: AV. NAVARRA, 8-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-0447-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21854 TITULAR: BASTERRA BORDETAS, ALFONSO DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 40-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-5359-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22422 TITULAR: BEITIA RUIZ, MARIA CRUZ DOMICILIO: GRAN VIA, 42-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-8179-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21902 TITULAR: BENITO ALCALDE, MARIA BELEN DOMICILIO: VALDEGASTEA, 24-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-7440-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22158 TITULAR: BENITO ALCALDE, MARIA BELEN DOMICILIO: VALDEGASTEA, 24-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-93 MATRICULA: LO-7440-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21933 TITULAR: BERMUDEZ OLANO, JUAN CARLOS DOMICILIO: CALAHORRA, 23-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-9105-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21831 TITULAR: BERNAL VELAZQUEZ, MARIA YOLANDA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO, 4-1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: Z-1015-AF ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22367 TITULAR: BERNEDO ZORZANO, JESUS DOMICILIO: LARDERO, 13 B-4ª I. LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3649-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22030 TITULAR: BRAZ COUTO DE SOUSA, MARIA CECILIA DOMICILIO: ARTESANOS, 6-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-5380-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21927 TITULAR: BUJANDA GONZALEZ SAN PEDRO, MARIA CARMEN DOMICILIO: BELCHITE, 8-1ª A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-9926-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22248 TITULAR: BURGOS MORENO, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 55, ESC. 1-2ª C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-5408-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22373 TITULAR: BURUAGA TOLOSA, JUAN DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 4-1ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-1075-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21946 TITULAR: CABREDO ANTA, MARIA MILAGROS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 1-3ª DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-1695-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22220 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3ª CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22280 TITULAR: CALVO QUESADA, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 33-5ª DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-4225-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21837 TITULAR: CALLE CALLE, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: LABRADORES, 7-4ª A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-3235-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22264 TITULAR: CAMBRA DE PABLO, MARIA JESUS DOMICILIO: GRAN VIA, 67, ESC. A, 6ª CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-12-93 MATRICULA: LO-6356-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22349 TITULAR: CANTABRANA MEDINA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: ARTESANOS, 8, ESC. 1-3ª D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3060-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22296 TITULAR: CARBONERO RODRIGUEZ, ISIDRO FELIPE DOMICILIO: MILICIAS, 14-7ª C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9963-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22026 TITULAR: CASTILLO SEGOVIA, MANUEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 92-5ª I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-6252-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22340 TITULAR: CASTROVIEJO MARTINEZ, CARMELO AMANDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 44-7ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3318-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22180 TITULAR: CID NOVOA, DOMINGO DOMICILIO: REY PASTOR, 8-2ª C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-9327-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22230 TITULAR: CIRAUQUI OYON, JAVIER DOMICILIO: AV. VIANA, 14-5ª 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-7519-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22150 TITULAR: CONDE GOMEZ, JORGE DOMICILIO: REY PASTOR, 57-1ª 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-1286-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22259 TITULAR: CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS BASTERRA DOMICILIO: PADRE MARIN, 35-BJ-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-12-93 MATRICULA: LO-4709-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22355 TITULAR: CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS BASTERRA DOMICILIO: PADRE MARIN, 35-BJ-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-4709-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22431 TITULAR: CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS BASTERRA DOMICILIO: PADRE MARIN, 35-BJ-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-4709-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22389 TITULAR: CORRAL MARTINEZ, VICENTE DOMICILIO: CHILE, 36-2ª C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-3495-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22142 TITULAR: COSTAS ALCAINE, NICOLAS DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 6-3ª E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: HU-2662-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22012 TITULAR: CUENCA RUEDA, MARIA DOLORES DOMICILIO: SALAMANCA, 9-2ª 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4407-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22138 TITULAR: CUENCA RUEDA, MARIA DOLORES DOMICILIO: SALAMANCA, 9-2ª 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-4407-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21819 TITULAR: CUESTA GIL, ISAAC DOMICILIO: FUNDICION, 7-1ª V LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-8125-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21849 TITULAR: CUPEIRO PAINCEIRA, JUAN JOSE DOMICILIO: AV. LOBETE, 27-4ª D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-3255-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21955 TITULAR: CHAVARRI AREJOLA, JOSE MARIA Y UNO DOMICILIO: CHILE, 21-BJ-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: NA-4934-AJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22193 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, DIMAS DOMICILIO: AV. PIO XII, 10-1ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-0099-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21915 TITULAR: DE MIGUEL SANZ, MARIA CRUZ DOMICILIO: CALVO SOTELLO, 38-3ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-8721-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22090 TITULAR: DISTRIBUCIONES SANTA ISABEL DIEZ DOMICILIO: SANTA ISABEL, 10-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-2859-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22020 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2ª J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-8364-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22113 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2ª J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-8364-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21846 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3ª E1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21853 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3ª E1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22188 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3ª E1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22390 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3ª E1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21847 TITULAR: EGIDO DEL RIO, MARIA ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-8ª DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-4101-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21897 TITULAR: EGIDO DEL RIO, MARIA ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-8ª DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-4101-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21984 TITULAR: EGUIZABAI ARGAIZ, JOSE LUIS DOMICILIO: LABRADORES, 20-3ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-3321-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22029 TITULAR: EGUIZABAI GARCIA, JESUS ANGEL DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 50-3ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-7767-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21817 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21862 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22072 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 51-6ª DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-0659-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22286 TITULAR: EUROENVASES, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 40-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-8227-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22213 TITULAR: FERMIN RIOJA, S.L. DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 7-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-9593-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22079 TITULAR: FERMIS RIOJA, S.L. DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 7-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-9593-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22319 TITULAR: FERNANDEZ MONEO, MARIA LUZ NEREA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 1-2ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-5721-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22316 TITULAR: FERNANDEZ MONEO, MARIA LUZ NEREA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 1-2ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-5721-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22081 TITULAR: FERRA SESE, MARIA ISABEL DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 43-2ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-7663-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21876 TITULAR: FGL, S.L. DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 35-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-2296-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22223 TITULAR: GALERIAS SALAMANCA, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 53-BJ-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-6377-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22186 TITULAR: GARCIA ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: BI-9694-AJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22403 TITULAR: GARCIA ARRANZ, ISMAEL DOMICILIO: LA CIGÜEÑA, 2-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-2760-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22420 TITULAR: GARCIA BLAZQUEZ, VIRGINIA DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 9, ESC. 1-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-3422-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22214 TITULAR: GARCIA CABEZON, ANA BELEN DOMICILIO: OBISPO RUBIO, 1-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-5700-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22206 TITULAR: GARCIA CALVO, PEDRO DOMICILIO: SAN ANTON, 15-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-0941-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22392 TITULAR: GARCIA CALVO, PEDRO DOMICILIO: SAN ANTON, 15-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-0941-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22133 TITULAR: GARCIA ESTEBAN, AURELIO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 23-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-2660-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22129 TITULAR: GARCIA FERNANDEZ, SANTIAGO DOMICILIO: AV. BURGOS, 92-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-3410-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22384 TITULAR: GARCIA GALDAMEZ, JESUS DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 4-6º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-7955-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22121 TITULAR: GARCIA GARCIA, MIGUEL DOMICILIO: AV. PIO XII, 7-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-9493-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22226 TITULAR: GARCIA HERNAEZ, LORENZA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 16-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-6315-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22376 TITULAR: GARCIA JALON DE RIVAS, MARIA INES DOMICILIO: VARA DE REY, 15-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-7142-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21992 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22086 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22044 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, ANGEL DOMICILIO: MILICIAS, 14-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-6862-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22266 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, MARIA VEGA DOMICILIO: VARA DE REY, 67, ESC. D-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-12-93 MATRICULA: LO-3663-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22396 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, VICENTE DOMICILIO: VARA DE REY, 56-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: M-2496-HW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22211 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-6624-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22052 TITULAR: GIL ARENAS, ROBERTO DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 10-4º 6 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-7101-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22322 TITULAR: GIL BOUSO, ALBERTO SANTIAGO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 7-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9964-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22205 TITULAR: GIL GARCIA, JOSE LUIS DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 8-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-7362-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21968 TITULAR: GIL NICOLAS, MARIA CRUZ DOMICILIO: CALVO SOTELO, 37-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-1323-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22017 TITULAR: GIL SAENZ TORRE, MARIO DOMICILIO: CARNICERIAS, 19-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-9442-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21826 TITULAR: GIMENO CORDON, ANGEL DOMICILIO: MIGUEL ESCALONA, 19-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-3172-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22022 TITULAR: GIMENO CORDON, ANGEL DOMICILIO: MIGUEL ESCALONA, 19-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-3172-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22179 TITULAR: GIMENO CORDON, ANGEL DOMICILIO: MIGUEL ESCALONA, 18-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-3172-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22171 TITULAR: GOMEZ ARROYO, FRANCISCO DOMICILIO: GUIPUZCOA, 18-1-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-12-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22407 TITULAR: GOMEZ GLERA, JESUS DOMICILIO: AV. MADRID, 115 I-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-7252-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22358 TITULAR: GOMEZ ORTEGA, DAMIAN DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 31 T-2º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3377-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22047 TITULAR: GONZALEZ ARIJA, JUAN CARLOS DOMICILIO: EBRO, 4-ET-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-8311-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22328 TITULAR: GONZALEZ GOMEZ, MARIA EUGENIA DOMICILIO: SAN ANTON, 21-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9570-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22083 TITULAR: GONZALEZ GONZALEZ CUEVAS, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. COLON, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-0008-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22306 TITULAR: GONZALEZ GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 9-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9489-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21828 TITULAR: GONZALEZ GONZALEZ, MARIA FRANCISCA DOMICILIO: VARA DE REY, 69-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-0007-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22284 TITULAR: GONZALEZ LUZURIAGA, MARIA JESUS DOMICILIO: HUESCA, 82-3º A2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3859-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22031 TITULAR: GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 129 A-10º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-7808-I ARTIC.: 23 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 22325 TITULAR: GUERGUE ADAN, ISABEL DOMICILIO: LUIS BARRON, 13-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-1485-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22117 TITULAR: GUERREROS ALVAREZ, JUAN ANGEL DOMICILIO: TORRECILLAS, 14-2º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: BI-2669-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21958 TITULAR: GUTIERREZ OLIVER, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 6-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-9342-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22444 TITULAR: HERNAEZ ARIN, ENCARNACION DOMICILIO: AV. COLON, 38-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-8426-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22009 TITULAR: HERNANDEZ LOPEZ, CARMELO ESTEBAN DOMICILIO: HUESCA, 82-3º E1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-6242-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22363 TITULAR: HERNANI GARCIA, ESTEBAN DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 3-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-0992-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22330 TITULAR: HERVIAS RUBIO, RAFAEL DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 14-3º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9634-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22281 TITULAR: HIERRO MURILLAS, JOSE FELIX DOMICILIO: EBRO, 16-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: PO-0730-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22091 TITULAR: HORMIGONES Y PAVIMENTOS PEÑA, S.L. DOMICILIO: LABRADORES, 15-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-1186-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22095 TITULAR: IBAÑEZ VILLAMBISTE, MARIA ELOISA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 22-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-3622-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22071 TITULAR: IGLESIAS MARTINEZ, JESUS ANGEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 78-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-3607-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21975 TITULAR: IGLESIAS POLLO, TOMAS DOMICILIO: SAN GREGORIO, 31-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-8894-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22391 TITULAR: ILIERA PALACIOS, MANUEL DOMICILIO: EBRO, 18-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-3625-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21921 TITULAR: INDUSTRIA RIOJANA PRECISION, S.A. DOMICILIO: VALDERUGA, 21-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-2375-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22353 TITULAR: INSTALADORA ELECTRICA CES, S.L. DOMICILIO: HUESCA, 22-BJ-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3008-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22354 TITULAR: INSTALADORA ELECTRICA CES, S.L. DOMICILIO: HUESCA, 22-BJ-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3008-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21838 TITULAR: JIMENEZ GOROSABEL, ROSA MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 51-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-3199-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21864 TITULAR: JIMENEZ GOROSABEL, ROSA MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 51-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-3199-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22357 TITULAR: JIMENEZ MARTINEZ, ANGEL DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 3-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: B-2839-GH ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22217 TITULAR: JIMENEZ PASTOR, LAURA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 28-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-3028-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22369 TITULAR: JIMENEZ TOMAS, JESUS MARIA DOMICILIO: HUESCA, 23-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-8538-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22229 TITULAR: LABARGA ECHEVARRIA, PABLO DOMICILIO: FERMIN IRIGARAY, 3-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-9459-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21822 TITULAR: LAFUENTE BARRERO, FERNANDO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 47-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-6635-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21934 TITULAR: LANZAROTE SASTRE, MARIA LUISA DOMICILIO: VARA DE REY, 15-8º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-2216-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21926 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-EI-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-3026-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22269 TITULAR: LAVIEJA FERNANDEZ DE YEPES, JOSE FLORENC DOMICILIO: DOCE LIGERO, 30, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-7383-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22161 TITULAR: LAZARO CARRASCO, SANTIAGO DOMICILIO: BARRERA, 26-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-93 MATRICULA: M-4964-GC ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21821 TITULAR: LEGASA MARTINEZ, RICARDO DOMICILIO: LA CIGÜEÑA, 55-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-2341-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21917 TITULAR: LEGASA MARTINEZ, RICARDO DOMICILIO: LA CIGÜEÑA, 55-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-2341-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21979 TITULAR: LODA, S.C. DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 31-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: VI-3529-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22109 TITULAR: LOPEZ CALL, JUAN DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 9-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-7764-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22267 TITULAR: LOPEZ CALL, JUAN DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 9-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-7764-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21896 TITULAR: LOPEZ ESCARZA, MARIA ANGELES DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 8-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-7909-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21890 TITULAR: LOPEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: LA MANZANERA, 5-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-7232-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 22454 TITULAR: LOPEZ GONZALEZ, MARIA JOSEFA DOMICILIO: GRAN VIA, 8-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-7895-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22136 TITULAR: LOPEZ GUERGUE, JOSE MIGUEL DOMICILIO: PEPE EIZAGA, 1-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-1304-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22287 TITULAR: LUMBRERAS GINES, JOSE MANUEL DOMICILIO: AV. PIO XII, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: M-0781-HM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22163 TITULAR: MARCELLAN URIZ, CARMEN DOMICILIO: PZA. FERMIN GURBINDO, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-93 MATRICULA: LO-5592-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21928 TITULAR: MARTIN CORPORALES, MANUELA DOMICILIO: OBISPO FIDEL GARCIA, 8-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-5613-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21936 TITULAR: MARTIN MATUTE, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-3º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-5075-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21924 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22310 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22311 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22411 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22168 TITULAR: MARTIN VITORES, ANGEL DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 13-3º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-93 MATRICULA: LO-8132-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22191 TITULAR: MARTINEZ HERRERO, JESUS MIGUEL DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 17-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-9104-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21965 TITULAR: MARTINEZ LAFUENTE, JOSE IGNACIO DOMICILIO: GRAN VIA, 38-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-7874-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22368 TITULAR: MARTINEZ LANDAZABAL, JOSE IGNACIO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 8-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-8894-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22157 TITULAR: MARTINEZ MARIJUAN, ELENA DOMICILIO: PADRE CLARET, 9-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-93 MATRICULA: LO-1308-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22371 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, ELADIO DOMICILIO: BELCHITE, 27-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3105-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22453 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, ENRIQUE DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 16-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-5144-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22175 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, FLORENCIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 88, ESC. 2-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-7404-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21990 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, MARIA JESUS DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 5-11º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-5546-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22039 TITULAR: MARTINEZ MURILLAS, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO, 2-12º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-1099-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22119 TITULAR: MARTINEZ PEREZ, JUAN JOSE DOMICILIO: BERATUA, 16-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-3844-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22332 TITULAR: MATEO SANCHEZ, JAVIER IGNACIO DOMICILIO: CHILE, 17-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-1958-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22046 TITULAR: MEDINA CARO, MANUEL DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 42-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: NA-3287-T ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22101 TITULAR: MELE, BRUNO DOMICILIO: LARDERO, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-0800-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22003 TITULAR: MIGUEL RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: PZA. IGLESIA CORTIJO, 16-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: NA-3687-X ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21983 TITULAR: MONTES ALONSO, FERNANDO JESUS DOMICILIO: OYON, 8-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-7118-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22285 TITULAR: MORAL FERNANDEZ, YOLANDA DOMICILIO: CANTABRIA, 21-4º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-1429-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22324 TITULAR: MORCILLO HERNANDEZ, HILARIO DOMICILIO: REY PASTOR, 2-5º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-6197-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22388 TITULAR: MORENO GIL, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 59-3° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-7429-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22060 TITULAR: MORENO MUÑOZ, AGUSTIN DOMICILIO: BERATUA, 8 T-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-1747-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21954 TITULAR: MORENO ORTEGA, CARLOS DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 25-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-1243-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22062 TITULAR: MORENO SAENZ DE TEJADA, JUAN CRUZ DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. D-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-8319-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22463 TITULAR: MORENO YANGÜELA, JOSE MARIA DOMICILIO: MADRE PAULA MONTALT, 36-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-8265-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22439 TITULAR: MORGÁ URIBE, MARIA FABIANA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 88, ESC. 1-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-1728-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22375 TITULAR: MORRAS CONDE, FELIPE DOMICILIO: HUESCA, 47-7° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: NA-4452-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21970 TITULAR: MORRAS MILLAN, ALBERTO DOMICILIO: HUESCA, 47-7° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-7264-G ARTIC.: 16 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 21878 TITULAR: MUÑOZ IBAÑEZ, TOMAS DOMICILIO: PIQUERAS, 76-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: VI-2208-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22013 TITULAR: MUÑOZ ALVAREZ, MARIA TERESA DOMICILIO: LARDERO, 12-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: Z-3277-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22265 TITULAR: NAVAJAS RUIZ, MARIA JOSE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-12-93 MATRICULA: LO-7776-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21952 TITULAR: OLIVAN DEL OLMO, PEDRO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 19-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: NA-5212-V ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21867 TITULAR: OROÑOZ AIZCORBE, JUAN DOMICILIO: M^a TERESA GIL GARATE, 3-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-1140-G ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22290 TITULAR: ORTEGA MARIN, ANGEL DOMICILIO: MARTIN ZURBANO, 7-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-0058-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22258 TITULAR: ORTEGA MARTINEZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: CAMINO CASCAJOS, 7-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-12-93 MATRICULA: LO-8019-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22377 TITULAR: OZALLA ARAÑA, SANTIAGO DOMICILIO: AV. COLON, 32-9° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-3729-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21857 TITULAR: PALACIOS CASTRO, MONSERRAT PALOMA DOMICILIO: ALBIA DE CASTRO, 3-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-2753-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22365 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LABRADORES, 2-2° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-3964-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22253 TITULAR: PANADERIAS UNIDAS, S.A. DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 31-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-7362-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22437 TITULAR: PASCUAL ALVARO, PILAR DOMICILIO: CHILE, 4-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-1927-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22037 TITULAR: PASTOR ALCAIDE, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: GENERAL SANJURJO, 2-9° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-5367-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22107 TITULAR: PEREZ ALDONZA, BEATRIZ DOMICILIO: M^a TERESA GIL GARATE, 64-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-4976-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22007 TITULAR: PEREZ ARADROS HERRERO, ANTONIO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 31-4° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-2906-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21945 TITULAR: PEREZ HERVAS, EUGENIO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 36-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: O-6941-S ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22270 TITULAR: PEREZ ULECIA, PEDRO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 5-4° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-7687-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22313 TITULAR: PINO CORDON, RODRIGO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 51-12° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: M-2909-NB ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21894 TITULAR: PRADO GUTIERREZ, ROSA MARIA DOMICILIO: PZA. FERMIN GURBINO, 6-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-6133-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22297 TITULAR: QUEMADA SAENZ BADILLOS, MARIA CARMEN DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 84-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-0916-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21874 TITULAR: RAMIREZ CASADO, GREGORIO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 26-5° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-5796-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21966 TITULAR: RAMIREZ EZCURRA, JOSE MARIAN DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 29-22° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-3791-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21893 TITULAR: RAMOS JORGE, ELENA DOMICILIO: MANUEL VII EGAS, 5-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-5803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22448 TITULAR: RAMOS LOURENCO, ALFREDO ANTONIO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 8-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-0648-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22277 TITULAR: REDONDO GONZALEZ, ELIAS DOMICILIO: PEPE BLANCO, 4-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-5923-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22459 TITULAR: REINARES VICUÑA, JOSE MIGUEL DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 10-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-8545-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22190 TITULAR: RESA RIOJA, S.L. DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 58-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-5864-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21951 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-1550-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22321 TITULAR: ROCANDIO RUIZ, ESPERANZA DOMICILIO: LARDERO, 18-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: VA-0593-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22282 TITULAR: RODRIGO PEREZ, JOSE MARIA DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 14-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9767-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21995 TITULAR: RODRIGO SANZ, MARIA TERESA DOMICILIO: AV. MADRID, 47-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4491-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22222 TITULAR: RODRIGUEZ PALACIOS, LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-0630-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22278 TITULAR: RODRIGUEZ PALACIOS, LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-0630-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22051 TITULAR: RODRIGUEZ VICARIO, ANTONIO ROMAN DOMICILIO: SAN AGUSTIN, 10-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-2435-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21818 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22181 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21903 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22075 TITULAR: RUBIO LERENA, LUIS ALBERTO DOMICILIO: CANTABRIA, 6-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-2121-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22033 TITULAR: RUIZ DOMINGUEZ, RAMON DOMICILIO: LOS FUEROS, 5-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-8598-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22025 TITULAR: RUIZ GIL, ANTONIO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 5 B-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-0621-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22295 TITULAR: RUIZ GIL, ANTONIO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 5 B-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-0621-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22155 TITULAR: RUIZ HERNAEZ, EDUARDO JAVIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 60-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-93 MATRICULA: LO-9390-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22164 TITULAR: RUIZ PALACIOS, ROSA MARIA DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 46-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-93 MATRICULA: LO-5139-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22169 TITULAR: SADABA PALACIOS, MARIA DIVINA DOMICILIO: GRAN VIA, 46-9º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-12-93 MATRICULA: LO-2269-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22338 TITULAR: SAENZ BURGOS, MILAGROS DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-2858-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22023 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA, 13-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-6145-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22122 TITULAR: SAENZ PISON, ROSA MARIA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 54-7º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-2848-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22391 TITULAR: SAEZ HERNAEZ, JOSE ROMAN DOMICILIO: SAMALAR, 20-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-9071-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22147 TITULAR: SAEZ LAGUARDIA, ANTONIO DOMICILIO: SAGASTA, 17-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-1228-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21909 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-4084-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21910 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-4084-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21961 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-4084-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22419 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-4084-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22065 TITULAR: SALAS MORENO, LUIS MARIA DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 16-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-8246-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21981 TITULAR: SANCHEZ GARDEANO, LAUREANO JUAN DOMICILIO: BERATUA, 8-7º T LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: NA-4439-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21891 TITULAR: SANZ MARTINEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: HUESCA, 39 B-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-3408-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22252 TITULAR: SANZ MORENO, MARIA ADORACION DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 25-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: PO-9505-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22002 TITULAR: SARANOVA GONZALEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: SAN BERNABE, 3-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-2135-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22118 TITULAR: SERRANO SANTOS, JESUS JAIME DOMICILIO: RONDA LOS CUARTELES, 17-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-7794-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22074 TITULAR: SOBRON MARTINEZ, ERNESTO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 15-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4422-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22151 TITULAR: SOBRON MARTINEZ, ERNESTO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 15-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-4422-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22255 TITULAR: SOLA CALLE, FERNANDO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 30-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-12-93 MATRICULA: LO-7358-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21974 TITULAR: SOLANAS GALINDO, MARCELINO DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA, 55-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-6175-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22170 TITULAR: SOMALO FERNANDEZ, ELIAS DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 2-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-12-93 MATRICULA: LO-9798-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22208 TITULAR: SOTO MORENO, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 20-3º DA LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-6987-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22401 TITULAR: SOTO SAN MIGUEL, LUIS ALBERTO DOMICILIO: CHILE, 38-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-9230-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22059 TITULAR: TALAVERA GUTIERREZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 50-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-8359-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22307 TITULAR: TRICIO SAEZ, MONTSEERAT DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 9 A-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-8952-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22104 TITULAR: TRILLO MANSILLA, FRANCISCO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 5-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-1580-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22183 TITULAR: TRILLO MANSILLA, FRANCISCO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 5-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-93 MATRICULA: LO-1580-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21967 TITULAR: URQUIJO SERNA, LUIS ANTONIO DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 8-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-8675-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22042 TITULAR: UTGE RIPAMONTI, MARTIN DOMICILIO: Pº CONSTITUCION, 8-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: Z-9082-T ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22131 TITULAR: VALDEPEÑAS COELLO, FERNANDO DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 65-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-0213-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22352 TITULAR: VICTORIANO MARTINEZ, S.I. DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 17-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-93 MATRICULA: LO-0361-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22397 TITULAR: VICUÑA OCHANDORENA, ANA DOMICILIO: SAN ANTON, 1-8º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: NA-3395-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22165 TITULAR: VILLANUEVA FERNANDEZ, ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA, 22-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-93 MATRICULA: LO-1722-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22260 TITULAR: VILLANUEVA LOPEZ, ANTONIO ALFREDO DOMICILIO: VARA DE REY, 87-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-12-93 MATRICULA: LO-7739-M ARTIC.: 24 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 21919 TITULAR: VILLASVERDE ASTRAY, MARGARITA ROSA DOMICILIO: GRAN VIA, 4-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-7350-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22446 TITULAR: VILLOSLADA PEREZ, CARMELO DOMICILIO: HUESCA, 32-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-1416-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22429 TITULAR: VILLOTA ALONSO, JESUS FERNANDO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 14-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-93 MATRICULA: LO-5980-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22098 TITULAR: VOZMEDIANO BARCENAS, GERMAN ANTONIO DOMICILIO: PEPE BLANCO, 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-93 MATRICULA: LO-0030-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22045 TITULAR: ZARATE MATEO, CARLOS DOMICILIO: SOMOSIERRA, 15 1-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4367-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21977 TITULAR: ZUÑIGA VELASCO, MARIA JESUS DOMICILIO: PEPE MAGUREGUI, 15º BD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-93 MATRICULA: LO-4670-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21918 TITULAR: 92% ANCHEZ NAJERA, MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 46-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-93 MATRICULA: LO-6210-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

AYUNTAMIENTO DE OCON

Modificación de la Ordenanza Reguladora del I.A.E.

III.C.297

El Ayuntamiento de Ocón, en Sesión Plenaria celebrada el día 8 de Febrero de 1.994, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Ocón, a 9 de febrero de 1994.— El Alcalde, Jesús Mayoral Montoya.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas

III.C.287

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1994 acordó, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza

Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Oficina Municipales por término de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones según lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.3 de la misma Ley.

En Rincón de Soto, a 5 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.209

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 14-12-93 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.290.000
2	Impuestos indirectos	900.000
3	Tasas y otros ingresos	1.820.000
4	Transferencias corrientes	3.000.000
5	Ingresos patrimoniales	1.700.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	6.000.000
TOTAL INGRESOS		16.710.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.010.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.700.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	8.000.000
TOTAL GASTOS		16.710.000

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993

	Número de Plazas
a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	
1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario Admón. Local.....	1

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Sotés, a 1 de Febrero de 1994.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Coeficiente Único aplicable sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas
III.C.299

El Pleno del Concejo, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1.994, acordó con carácter provisional la imposición de la Ordenanza Fiscal

Reguladora del coeficiente único aplicable sobre las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el art.18, de la mencionada Ley, para que durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el art.17,3 de la referida Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Tricio, 4 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas
III.C.300

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 1994 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Este acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Valgañón, a 11 de febrero de 1994.— El Alcalde, Miguel Angel Vitores.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Exposición pública del Inventario de Bienes III.C.210

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29-12-1993, el Inventario de Bienes y Derechos de propiedad municipal, referido al 1º de Enero de 1992, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Ventosa, a 30 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, José Antonio Velasco Ochoa.

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.211

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 29 de Diciembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábil a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Ventosa, a 30 de Diciembre de 1993.— El Presidente.

Exposición de la Liquidación y de la Cuenta General de 1992
III.C.212

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1992 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En Ventosa, a 29 de diciembre de 1993.— El Alcalde, José Antoni Velasco Ochoa.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.273

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de enero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por AYUNTAMIENTO DE HORMILLA, contra la CONSEJERÍA D ADMONES. PUBLICAS, COMUNIDAD A. DE LA RIOJA, en relación con Resolución de fecha 26 de octubre de 1992, por la que se acepta la adjudicación definitiva efectuada por el recurrente a favor de Construcción

Benito Martínez S.A. del contrato de ejecución de las obras de la Casa Consistorial por un importe de 71.981.137 ptas. y se establece la cuantía de la subvención que correspondía a la citada obra incluida en el número 53 en el plan regional de obras y servicios de 1992; y contra la desestimación presunta, por silencio negativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 23 de noviembre de 1992, contra la antedicha resolución y en el que se solicitaba que se librara el 85 % del importe de la contrata, según acuerdo de adjudicación definitiva, y que se modificara el apartado 2º de aquella y otros extremos.

Este recurso lleva el número 616/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 27 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.274

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ANGEL LOZANO FRAISOLI, contra resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 18 de octubre de 1.993, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el Acto de no inclusión en la nomina del mes de mayo de una retribución dimanante de los "Fondos adicionales para 1.992".

Este recurso lleva el número 665/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.275

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de 28 de Enero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por PEDRO EZQUERRO DOMINGUEZ, contra el MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, en relación con la Resolución de fecha 18 de octubre de 1.993, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el acto de la no inclusión en la nomina del mes de marzo de una retribución dimanante de los "Fondos adicionales para 1.992".

Este recurso lleva el número 666/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.276

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. FERNANDO GOMEZ PASCUAL, contra resolución del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de octubre de 1.993, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el Acto de la no inclusión en la nomina del mes de marzo de 1.993, de una retribución dimanante de los "Fondos adicionales para 1.992".

Este recurso lleva el número 667/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.277

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de enero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por JULIAN MARTINEZ BRAVO, contra el MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, en relación con Resolución de fecha 18 de octubre de 1993,

desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el acto de la no inclusión en la nómina del mes de marzo de 1993 de una retribución dimanante de los "fondos adicionales para 1992".

Este recurso lleva el número 668/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.278

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. MARCELINO CIRIA OCHOA, contra resolución del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de octubre de 1.993, desestimatoria del recurso de Ordinario interpuesto contra el Acto de la no inclusión en la nomina del mes de marzo de 1.993, de una retribución dimanante de los "Fondos Adicionales para 1.992".

Este recurso lleva el número 669/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.279

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. CLAUDIO BUEDO LILLO, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Publicas del Gobierno de La Rioja, de fecha 5 de noviembre de 1.993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 25 de agosto de 1.993, por a que se desestima la reclamación efectuada relativa a cantidades por el concepto de Penosidad y Peligrosidad.

Este recurso lleva el número 695/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.280

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de enero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANTONIO ICHASO VILLAR, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, en relación con Acuerdo de fecha 7 de julio de 1993, dictado en expediente número 355/93, desestimatorio del recurso previo de reposición, y por el cual se ratificaba el acuerdo de fecha 12 de mayo de 1993, dictado en ese mismo expediente, sobre suspensión del funcionamiento del salón de juegos recreativos N.B.A., sito en la calle Duques de Najera número 82, bajo.

Este recurso lleva el número 8/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.281

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de Juicio Verbal de Desahucio bajo el nº 334/93, en los que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"En Logroño, a seis de octubre de mil novecientos, noventa y tres. Vistos por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Logroño, los presentes, autos de Juicio Verbal de

Desahucio nº 334/93, a instancia de D. Vidal Domínguez, Ortigosa, representado por la Procuradora Sra. Marco Ciria y defendida por la Letrada Sra. Domínguez contra D. Carlos Fontecha Fernández, sobre desahucio por falta de pago de la renta de vivienda.

FALLO: Que estimo la demanda presentada en nombre y representación de D. Vidal Domínguez Ortigosa contra D. Carlos Fontecha Fernández declarando la resolución del contrato de arrendamiento existente entre los litigantes sobre la vivienda sita en la calle Ronda de los Cuarteles, nº 32-3º, A de Logroño y decreto el correspondiente desahucio, apercibiendo de lanzamiento, al demandado si no desaloja el inmueble en el plazo legal; las costas se imponen al demandado.

Cumplase al notificar lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado D. CARLOS FONTECHA FERNANDEZ, con información de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de TRES días, libro el presente en LOGROÑO, a TREINTA y UNO de ENERO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.282

El Ilmo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia numero cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el numero 256/93 a instancia del procurador Sr. D. SALAZAR TERREROS en nombre y representación de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., contra JOSE LUIS LOPEZ FERNANDEZ, ESTRELLA BARTOLOME TRICIO, SANTIAGO GARCIA HOYUELOS Y CATALINA OLAVE URUÑUELA, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día DIECIOCHO DE MARZO DE 1994 a las horas 10 horas por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 1994, a las 10 horas, por el tipo de ... pesetas, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

EN TERCERA Y ULTIMA SUBASTA.— si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día DIECIOCHO de MAYO de 1.994 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

PRIMERA.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la secretaria del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª, el 20% de la 2ª.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— NUMERO VEINTE.— Piso tercero Izquierda, que pertenece a la Casa Numero Dos, y forma parte de la casa sita en NAJERA (LA RIOJA), Camino Viejo de Logroño, sin numero de policía. INSCRITA al tomo 875, libro 103 folio 131, finca núm. 10.481 del Registro de Najera. TIPO DE VALORACION: 1.050.000 Ptas.

— CASA NUMERO UNO del bloque de cinco casas, sito en NAJERA, al sitio de San Lázaro. Instrucción o Camino de Huércanos, sin numero de policía.

— NUMERO SEIS.— Vivienda o piso segundo derecha, situado en la planta segunda de la casa con acceso desde la caja de la escalera a la derecha subiendo. INSCRITA al tomo 950, libro 116, folio 40, finca núm. 8550, inscripción 4ª TIPO DE VALORACION: 3.150.000 Ptas.

Y, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.283

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos Juicio Ejecutivo bajo el núm. 206/91, a instancia de EXCLUSIV ZABALETA; S.A., representada por la Procuradora Sra. Gómez del Río contra los demandados, CALEFACCIONES VIGON, S.L. y ANGEL TE GOMEZ, el primero de ellos, en ignorado paradero, en reclamación de l cuantías de 1.258.121 Ptas de principal más la de 52.377 Ptas. de gastos devolución mas la de 500.000 Ptas. de costas e intereses correspondient he acordado por resolución de fecha, 28 de enero de 1.994, citar de rema a la demandada, CALEFACCIONES VIGON, S.L., en la persona de representante legal, y siendo su último domicilio conocido en ZAMUDI (VIZCAYA), Barrio de San Martín, para que en el término de NUEVE DIA se persone en los autos y se oponga si le conviniere.

Y, para que sirva de citación de remate y de notificación en forma la demandada CALEFACCIONES VIGON, S.L., expido la presente Logroño, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.284

HACE SABER: Que en los autos de Pieza Separada de Ejecución Provisional del Juicio Ejecutivo 3/93, seguidos ante este juzgado a instancia de UNINTER LEASING S.A., representado por el procurador Sr. Toled Sobrón, contra CONSULTORIA Y GESTION HUGAR S.A., se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día QUINCE DE MARZO, por segunda el día QUINCE DE ABRIL de 1.994, y por tercera, en su caso, el día DIECISIETE DE MAYO, siempre a las DIEZ HORAS, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDO.— Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación del presente.

CUARTA.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

VEHICULO, marca Opel, modelo Vectra 2.000, matricula LO-5028-J VALORADO EN UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS."

Dado en Logroño, a 26 de Enero de 1994.— La Magistrado-Juez. La Secretaria Sita.

Edicto de subasta

III.E.285

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que según lo acordado por S.Sª en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nº 244/91 promovido por CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, contra D. JESUS MORENO VILLASVERDE, D. PRESENTACION SANES GOMEZ, Dª TERESA MORENO SANES y D. JESUS MORENO SANES, en reclamación de cantidad se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el VEINTICINCO DE MARZO DE 1.994; la segunda el VEINTISEIS DE ABRIL DEL MISMO AÑO; la tercera el VEINTICINCO DE MAYO, siempre a las 10,30 horas; bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75% de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20% del tipo en la primera y segunda, y al 20% del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que :

admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

TERCERA.— Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

CUARTA.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

QUINTA.— Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA.— Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

LOTE PRIMERO.— “Número doce, Vivienda protegida unifamiliar del Grupo San José, en el término municipal de Hervías (La Rioja), señalada con el número doce de la calle de Armando Fernández, antes Camino de Santo Domingo del tipo A), que consta de planta y piso. Tiene como anexo a su izquierda un cobertizo que cobija el paso de entrada de carro al corral y unas dependencias de labor de una sola planta; a su espalda e izquierda tiene un corral y un huerto familiar. La planta baja se compone de cocina, comedor, un dormitorio, trastero, retrete y vestíbulo, y el piso de tres dormitorios, armario y pasillo. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros y un decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie en solar de cuarenta y dos metros con veinticinco decímetros cuadrados, el paso de entrada de carro al corral y las dependencias de labor cuarenta y dos metros con veinticinco decímetros cuadrados. Toda la finca mide quinientos cincuenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de La Calzada, en el tomo 1.058, Libro 38 de Hervías, folio 52, finca número 4.362, inscripción tercera. “VALORADA EN NUEVE MIL LONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

LOTE SEGUNDO.— “RUSTICA, excluida de la Concentración Parcelaria, en jurisdicción de Hervías (La Rioja), al sitio de La Nora, catastrada al polígono 1, parcela 1001, de once áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, calle Amado Fernández y vivienda número doce de dicha calle propia de los demandados; Sur, Arturo Martínez; Este río; y al Oeste, herederos de Gervasio García. Dentro de esta finca hay construido un Pabellón para usos agrícolas, compuesto de una sola planta de forma rectangular, con una anchura entre ejes de quince metros, una altura de cinco metros y una longitud de treinta metros; ocupa por tanto una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y linda: por el Norte, Este y Oeste, con terreno sin edificar de la finca en que se ubica; y al Sur, con Arturo Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.058, libro 38 de Hervías, folio 55, finca número, 4.793, inscripción segunda.” VALORADA EN CINCO MILLONES DE PESETAS.

Dado en Logroño a 1 de febrero de 1994.— La Magistrado-Juez.— I. a Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

III.E.286

Dª FABIOLA LLORENTE LLORENTE, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción nº Seis de Logroño y su partido.

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas nº 381/93, seguido en este Juzgado por Insultos y amenazas, se ha dictado con fecha 26-1-94 Auto, cuya parte dispositiva dice:

“POR S.S.ª SE ACUERDA: Continuar la tramitación de las actuaciones como Diligencias Previas por considerar que los hechos enjuiciados, al margen de los insultos, pudieran ser constitutivos de un delito de amenazas, dejando sin efecto lo acordado mediante Auto de treinta de noviembre de 1993, tramitación a que se acomodará una vez firme esta resolución”.

Y para que sirva de notificación a Dª ADORACION REYES BENITO LAFUENTE, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la presente resolución no es firme pudiendo interponer contra ella, en

este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño a 1 de febrero de 1994.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Sentencia

III.E.287

Dª GLORIA MARTÍNEZ ALVAREZ: SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº DOS DE CALAHORRA, POR EL PRESENTE HAGO SABER: Que en autos núm. 376/93, seguidos en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Del Pino Martínez, en nombre y representación de Dª. MARIA-CRUZ ABAD MARTÍNEZ, frente a D. ANGEL PARDO BARRASA, debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de los expresados cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y en especial, los siguientes:

1º.— La separación de los litigantes, pudiendo señalar libremente su domicilio.

2º.— La asignación del uso de la vivienda familiar así como del mobiliario y ajuar doméstico existente en la misma a Dª Mª CRUZ ABAD MARTÍNEZ, pudiendo retirar el esposo, previo inventario, y si no lo hubiere hecho ya, los bienes y objetos de uso personal y los de su exclusiva pertenencia.

3º.— La disolución del régimen económico matrimonial.

4º.— No ha lugar a señalar cantidad alguna en concepto de pensión por alimentos para las hijas.

5º.— No ha lugar a hacer imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, y al demandado rebelde en la forma prevista en los arts. 282 y 283 de la L.E.C. haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a partir de su notificación; y firme que sea, expidase testimonio de la misma para su anotación en el Registro Civil en que conste el matrimonio de los cónyuges.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. ANGEL PARDO BARRASA cuyo último domicilio era c/ Bebricio 81 de Calahorra, y cuyo paradero se ignora en la actualidad, expida la presente en Calahorra a 28 de enero de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE VIZCAYA

Edicto

III.E.375

Dª MARIA ISABEL ARRATE URRESTI, OFICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE LOS DE VIZCAYA.

CERTIFICO: Que en el proceso. nº 85/93 que sobre cantidad ha promovido D. ROBERTO CADENAS Y OTROS contra la empresa MECANIZACIONES AERONAUTICAS, S.A., se cita a la mencionada empresa, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Bilbao, Plaza Bombero Echániz, 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación, y en caso de no avenencia, el juicio, que habrá de tener lugar el próximo día 29 de marzo a las 10 horas de la mañana, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación a la Empresa MECANIZACIONES AERONAUTICAS, S.A., dado su ignorado paradero, se inserte la presente en el “Boletín Oficial de LA RIOJA” Art. 59. “...con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.”

Dada en Bilbao, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51